



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

29 de Mayo del año 2007

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez y Francisco Javier Z'Cruz Sánchez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum, por lo que se les pide registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, hay 27, 28 Diputadas y Diputados presentes. 30 Diputadas y Diputados presentes.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Orden del día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

29 de Mayo de 2007.

Dip. Presidente: Juan Carlos Ayup Guerrero.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

B.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma al Artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre “Causas excluyentes de delito por inimputabilidad”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

C.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona una Fracción XXII bis, al Artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Obligación de los servidores públicos de abstenerse de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando nombre, voz o imagen, o la de cualquier servidor público estatal o municipal, utilizando para ello recursos públicos”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

D.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma mediante la cual se adiciona un párrafo al Artículo 383 bis, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Delitos contra la dignidad e igualdad de las personas”, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

E.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma la denominación del Capítulo Primero y los Artículos 2º, primer párrafo y Fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre “Actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Primera lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para reformar los Artículos 135 y 136 sobre “El periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José

Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto que reforma el Artículo 196 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la constitución local, sean suscritas cuando menos por tres diputados, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, "Para que los municipios presenten a mas tardar el 31 de octubre de cada año su Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales", planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un área municipal ubicada en el km 9.5 de la carretera federal no. 2 a ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del organismo denominado "Deportivo Unión Piedras Negras, S. A. de C. V.", mismo que se destinará únicamente a la construcción de un estadio de futbol soccer profesional.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno propiedad municipal que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados "Sector Oriente", a favor de los actuales poseedores.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado "Colonia del Norte" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del dominio público un predio ubicado en el lote 17, de la manzana 1 de la colonia Torreón Residencial, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero, hoy calzada José Vasconcelos en el Fraccionamiento Ex-Hacienda los Angeles.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto a la Secretaría de Economía para que expida normas oficiales para regular a las empresas prestadoras de dinero", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

G.- Dictamen presentado por la Comisión del Agua, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre "Incentivos para la regularización de la explotación y uso de aguas nacionales", planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero,

Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

H.- Dictamen presentado por la Comisión del Agua, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre “Investigación y evaluación del mecanismo de monitoreo de calidad de los efluentes industriales”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

I.- Dictamen presentado por la Comisión del Salud, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que promueva reformas de ley que permitan brindar gratuitamente servicios de salud de calidad, a todas las personas mayores de 50 años que se encuentren desempleadas y que no puedan acceder a estos servicios”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

J.- Dictamen presentado por la Comisión del Salud, relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el estado, a fin de prevenir la difusión del síndrome de inmunodeficiencia adquirido” planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Propuestas de Comisiones:

A.- Propuesta de las Comisiones de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, “Con el objeto de que se turnen a las respectivas Comisiones Dictaminadoras de este Congreso, las propuestas realizadas en el Segundo Parlamento Juvenil Coahuila 2007, para los efectos procedentes”.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Carlos Ayup Guerrero y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre “Revisión a la cuenta pública del Sistema de Agua y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, en cada uno de los trimestres que estén pendientes por dictaminar”.

B.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Investigación del caso de tuberculosis en el CERESO de Monclova, Coahuila”.

C.- Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que proponga ante el pleno que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, se apruebe el aumento y permanencia del ingreso objetivo dirigido al apoyo de los productores de algodón del país”.

D.- Intervención del Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Investigación sobre las múltiples denuncias de corrupción en el Poder Judicial del Estado”.

E.- Intervención de la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke para plantear una proposición con

punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores Eduardo Alonso Escárcega”.

F.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Estudio que permita inventariar las emisiones de gases que destruyen la capa de ozono y que contribuyen a producir el efecto invernadero y otros gases contaminantes, en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

G.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Regulación para la explotación del gas metano”.

H.- Intervención del Diputado Román Alberto Cepeda González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Agilización de la entrega de recursos de la federación al estado, con motivo del tornado que azotó a Villa de Fuente en Piedras Negras, Coahuila”.

11.- Agenda política.

A.- Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila sobre “Día internacional de no fumar”.

12.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, por lo que les pido a las Diputadas y Diputados, que emitan su voto en el sistema electrónico, pidiéndole al Diputado Secretario Francisco Javier Z’Cruz Sánchez, tome nota e informe sobre la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z’Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, y 7.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día que fue sometido en los términos que fue dado a conocer por el Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 22 de mayo de 2007.

Esta Presidencia les hace un atento llamado a los compañeros Diputados, guardar silencio si son tan amables para escuchar la Minuta en comento de parte del Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez. Gracias.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL 22 DE MAYO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 23 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE EL DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 8 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2007.
- 5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE ELIMINA EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SEAN SUSCRITAS CUANDO MENOS POR TRES DIPUTADOS, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y ALFREDO GARZA CASTILLO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 2º, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, PRIMER PÁRRAFO Y 42 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO" PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. GOBERNACIÓN Y ENERGÍA Y MINAS.
- 8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 386, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "PARA INCREMENTAR LA SANCIÓN DE LA VIOLACIÓN EQUIPARADA, CUANDO ESTA SEA COMETIDA POR

MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO O TRABAJADOR DEL SISTEMA EDUCATIVO”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

9.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA MODIFICAR LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 67; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 73; FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 82; ARTÍCULO 135; 136, AL CUAL ADEMÁS SE ADICIONA UN APARTADO C; 137,138, 148, 163 Y 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE “CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO PARTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LA CREACIÓN DE LA SALA AUXILIAR DE LA LAGUNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.”

10.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA REFORMAR LOS INCISOS 2 Y 8 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS RAUL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE Y JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, LUIS GURZA JAIDAR, CÉSAR FLORES SOSA, LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, SOBRE “PRESENTACIÓN DE LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO”.

11.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, RELATIVO A UNA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN XXXIII Y REFORMAR Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 158-P FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SOBRE “PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

12.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, SOBRE “FUSIONES Y ESCISIONES”.

13.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS DE LEY PARA LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADAS RESPECTIVAMENTE POR LOS DIPUTADOS JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, ALFREDO GARZA CASTILLO Y JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

14.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, A FAVOR DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) A EFECTO DE QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA CLUB DEL JUBILADO.

15.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN TERRENO

INTEGRADO POR LA TOTALIDAD DE LA MANZANA No 1-A Y UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DE LA MANZANA No 2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ A LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA EN EL ESTADO DE COAHUILA.

16.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "SOLICITUD A LA SAGARPA, PARA QUE CERTIFIQUE MEDIANTE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LOS PRODUCTOS LÁCTEOS QUE SE CONSUMEN EN EL PAÍS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

17.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO" PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

18.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DERIVADO DEL VETO NORTEAMERICANO A LAS IMPORTACIONES DE GANADO PROCEDENTE DE COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

19.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SALTILLO, COAHUILA, A FIN DE QUE DECRETEN E IMPLEMENTEN MEDIDAS SANITARIAS EN TORNTO A LAS ACTIVIDADES DE PROSTITUCIÓN QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG.

20.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PROBLEMA DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

21.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, SOBRE "COLOQUIOS LOS JÓVENES AL CONGRESO", "JORNADAS CÍVICAS POR LA ENTIDAD COAHUILENSE" Y SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL COAHUILA 2007".

22.- SE PRESENTARON 7 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y 3 PRONUNCIAMIENTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "REPARTO DE UTILIDADES", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

B.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA ORDENE LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORIA URGENTE AL AYUNTAMIENTO DE

FRONTERA, COAHUILA", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N., CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. LUIS ANTONIO MENDOZA BALDERAS, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA PROPOSICIÓN.

C.- EL PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE TRANSCURRIERON CINCO HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PRORROGAR LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD

D.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DICTAMINE LA LEY FEDERAL DE DESARROLLO IXTLERO", PRESENTADA POR EL DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA 57 EN EL TRAMO ACUÑA-ZARAGOZA", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

F.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

G.- SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DEL AGUA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PLAN INTEGRAL PARA EVITAR INUNDACIONES", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

H.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

I.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA DEL ESTUDIANTE", PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

J.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD", PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

K.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE AVANCES Y RUTAS A SEGUIR EN TORNTO A LA SOLUCIÓN AL CASO DE CONTAMINACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PEÑOLES DE TORREÓN, COAHUILA", PRESENTADO POR VIRGILIO MALTOS LONG, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CASO PEÑOLES.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN ASISTIENDO FINALMENTE 34 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS, DEL DÍA MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS A SESIONAR EL 29 DE MAYO A LAS 11:00

1.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de los Estatutos Jurídicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de decreto que Abroga la Ley que crea la Universidad de Educación a Distancia en el Estado de Coahuila, de fecha 5 de diciembre de 2003.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual envía en forma sistematizada la información obtenida de los foros de consulta para la reforma electoral del estado 2007.

Túrnese a la Junta de Gobierno

4.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Allende, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por dicho municipio, para desincorporar del dominio público un inmueble que será donado a la sobrestantía y campamento de la secretaría de comunicaciones y transportes, mismo que ocupa actualmente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por dicho municipio, para desincorporar del dominio público, 190 lotes ubicados en la colonia Las Margaritas de esta ciudad, en concepto de aportación al Instituto Estatal de la Vivienda Popular para el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa".

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por dicho municipio, para desincorporar del dominio público, un inmueble ubicado entre los fraccionamientos Valle Real y Residencial Los Pinos de esta ciudad, con la finalidad de otorgarlo en comodato, a favor del "Club Deportivo y Social Lobos A. C.".

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por dicho municipio, en el que solicita la validación de la desincorporación del patrimonio municipal, de una vialidad denominada industria farmacéutica, en el fraccionamiento denominado Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, aprobada mediante decreto número 262, publicado en el periódico oficial de fecha 17 de abril de 2007.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por dicho municipio, para desincorporar del dominio público y a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado nuevo repueblo, por protocolización de procedimiento económico coactivo de ejecución y adjudicación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual envía el presupuesto de egresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Cuenta pública del Municipio de Parras, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Cuenta pública del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Cuenta pública de la Empresa Paramunicipal de Servicios Aguas de Saltillo, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta pública de la Universidad Tecnológica de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Cuenta pública de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondiente al primer trimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Oficio del Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores Eduardo Alonso Escárcega, de Monclova, Coahuila, mediante el cual envían un pliego de demandas con la finalidad de resarcir las diferentes problemáticas que aquejan a este núcleo de la población.

Túrnese a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Nada más para hacer una aclaración. En el informe de correspondencia y documentación recibida viene fecha 22 de mayo de 2007 y debe ser la de hoy, 29 de mayo.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Esta Presidencia toma nota de esta nueva observación.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 22 DE MAYO DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 22 de mayo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Reparto de Utilidades”, planteada por el Diputado Leocadio Hernández Torres, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para hacer de su conocimiento, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Práctica de una Auditoria urgente al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila”, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Cámara de Diputados y los Congresos Locales de los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Durango, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud a la Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamine la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero, para su aprobación en el Pleno”, planteada por el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Ampliación de la Carretera 57 en el tramo Acuña-Zaragoza”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Abasto y Distribución de Medicamentos”, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Plan Integral para evitar inundaciones”, planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión Para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Expedición del Reglamento de la Ley de Personas con Discapacidad”, planteada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura de una iniciativa de Ley que Regula la Promoción y Publicidad de las Obras, Programas o Acciones Gubernamentales Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual presenta conjuntamente con los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máñez Varela del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa de Expedición de Ley que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR**, conjuntamente con los Diputados Cesar Flores Sosa, Jorge A. Rosales Saade y José Ignacio Maynez Varela del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional "Vicente Fox Quesada", los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS OBRAS, PROGRAMAS O ACCIONES GUBERNAMENTALES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de todo gobierno que se precie de ser democrático es el uso adecuado y racional del presupuesto público, toda vez que, el origen de este es el pago de las contribuciones de los ciudadanos, quienes mediante el desarrollo de su trabajo honesto contribuyen al gasto público del Estado y de los Municipios.

Hemos visto en los últimos años el incremento del gasto que realizan las entidades públicas en materia de publicidad gubernamental ha sido desproporcionado; además de lo anterior, en la mayoría de los casos, esta publicidad contiene el nombre y la imagen personal del funcionario que encabeza la entidad, ocupando un espacio mayor al de la dependencia que representa.

El marketing político, está cobrando cada vez mayor fuerza en el terreno de la administración pública. Tratando de persuadir a los sectores social y privado interesados en los asuntos públicos para que, mediante estrategias publicitarias, acepten no solo las distintas ofertas y programas que en materia económica y política promueven los gobiernos, si no tienden a manipular a los ciudadanos a efecto de que acepten incondicionalmente la imagen de los gobernantes en turno.

Cabe destacar que EL Consejo General del Instituto Federal Electoral al emitir las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal del 2006, reconoce que la publicidad gubernamental que incorpora la imagen personal de los funcionarios públicos representa el rompimiento de la neutralidad que deben observar siempre las entidades públicas y sus titulares, por lo que considera indispensable su interrupción solo en épocas electorales.

Lo anterior, aunque es benéfico, no es una medida totalmente satisfactoria pues solo se da en épocas electorales y en el ámbito federal, siendo que ya para esas fecha los ciudadanos se encontraron expuestos al bombardeo constante de esta publicidad durante un periodo de tiempo mucho mayor al de la prohibición que menciona en las reglas emitidas por Instituto Federal Electoral.

Por lo que, es necesario la regulación de la promoción y publicidad de las obras, programas y acciones que ejecuta el gobierno tanto estatal como municipal, implementando la obligación de incluir en la propaganda y anuncios de las obras, programas o acciones que realicen las entidades públicas, una frase que deje claro que la ejecución de los mismos se realiza con recursos públicos y no por partido político alguno, así como, la prohibición de utilizarlos con fines políticos, electorales o de lucro; toda vez que, es totalmente inaceptable la promoción de la imagen de los servidores públicos con recursos del erario, la presente iniciativa no pretende prohibir que los funcionarios públicos realicen campañas publicitarias para su promoción personal o electoral siempre y cuando lo hagan con sus propios recursos y no con las contribuciones que pagamos todos los coahuilenses.

Por ello, se reitera que es necesario que la Ley prohíba a los funcionarios en todo momento, el empleo de los recursos del Estado, así como de los espacios o tiempos oficiales de los que dispone el gobierno en los medios de comunicación, para difundir o promover su imagen personal so pretexto de dar a conocer o difundir programas o logros de la actividad gubernamental.

En este sentido, mientras que la difusión de las acciones de gobierno es perfectamente válida y necesaria —pues la sociedad debe conocer el destino de los recursos del erario público y la eficacia de su gobierno—, no lo es, que se fomente el culto a la personalidad, al amparo de dicho ejercicio del derecho a la información.

De hecho, la difusión de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno forma parte del proceso de rendición de cuentas a la sociedad; en tal sentido, la correcta utilización de los recursos públicos es un requisito fundamental de la propia democracia.

Así pues, siendo evidente que en el ámbito nacional se debate una reforma electoral, impulsada desde distintos frentes institucionales y sociales de la vida democrática nacional, el tema de la responsabilidad oficial por el inadecuado empleo de los medios de comunicación en forma personal por los funcionarios, requiere formar parte de la discusión no solo en el

ámbito nacional sino de nuestro Estado, aun cuando estos hechos estuvieren desvinculados en el tiempo de alguna actividad de naturaleza electoral.

En consecuencia, es necesario impedir a todos los servidores públicos que pretendan atentar contra el propósito de crear una actitud republicana y austera de los funcionarios hacia la difusión de las obras de gobierno.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS OBRAS, PROGRAMAS O ACCIONES GUBERNAMENTALES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de observancia general y tiene por objeto establecer las bases generales para regular la promoción y publicidad de las obras, programas o acciones gubernamentales estatales y municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; las Entidades Paraestatales, Organismos Autónomos, Municipios y en general toda entidad o servidor público que posea tal carácter conforme a la legislación estatal vigente, y que aplique, maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos.

La autoridad competente para verificar la correcta aplicación de esta Ley es la Secretaría de la Función Pública del Estado; así como los órganos de Control Interno de los Poderes, Municipios, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos, en el ámbito de su competencia; a falta de estos, lo hará quien determine la legislación aplicable.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por Poderes, el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, son Entidades, los organismos descentralizados estatales o municipales las empresas de participación estatal o municipal y los fideicomisos donde el fideicomitente sea el gobierno estatal o los municipios de la entidad, Organismos, los organismos autónomos existentes en el Estado y Dependencias las Secretarías, Direcciones, y Áreas de los Poderes.

Artículo 3.- La Auditoría Superior del Estado, las Contralorías o los Órganos de Control Interno, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán y verificarán el correcto y transparente ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Poder Legislativo del Estado.

Para los efectos de esta Ley la Contraloría es: la Secretaría de la Función Pública del Estado para aplicar esta ley en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Contraloría Municipal para los Municipios y los Órganos de Control Interno del resto de los sujetos de esta Ley. La Auditorio Superior del Estado; Órgano Fiscalizador y de control del Congreso del Estado, sin perjuicio de las facultades de su propio órgano de control interno.

CAPITULO II

DE LA PUBLICIDAD O ANUNCIOS DE LAS OBRAS PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES ESTATALES O MUNICIPALES

Artículo 4.- Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta ley deberán contener, en su publicidad o anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área, espacio o tiempo de transmisión en el que se anuncie, la leyenda: "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Artículo 5.- Tratándose de publicidad en televisión, radio, Internet o cualquier otro medio electrónico, la leyenda deberá ser "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes"

Artículo 6.- En ningún caso la publicidad a la que hacen referencia los artículos anteriores contendrá la imagen personal, el nombre o la voz de cualquier funcionario público o de los integrantes de los patronatos de los sujetos de esta Ley, a excepción de lo que expresamente prevean otros ordenamientos y/o se trate de materia distinta a la regulada por este ley.

Artículo 7.- Corresponde a la Secretaria del Función Pública del Estado, a los órganos de control interno y a las autoridades que la ley faculte ordenar el retiro de la publicidad que no cumpla con los requerimientos señalados en la presente Ley.

Artículo 8.- Todo servidor publico estatal o municipal, se Abstendrá de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando su nombre, voz o imagen, utilizando para ello los recursos públicos, espacios o tiempos oficiales, que tengan asignados, a excepción de lo que prevean otras disposiciones legales que no contravengan de manera evidente a la presente.

Las autoridades competentes determinarán si otra ley distinta contraviene estas disposiciones.

Artículo 9.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se trate de mensajes o boletines que se relacionen con la seguridad del Estado, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier calamidad pública en el Estado o Municipios, así como aquellos casos determinados de manera expresa por la legislación aplicable.

CAPITULO III**DE LAS RESPONSABILIDADES**

Artículo 10.- Incurrir en responsabilidad cualquier servidor público estatal o municipal y, toda persona física o moral que intencionalmente, por imprudencia o ignorancia en el manejo de los recursos públicos cause daño o perjuicio a la Hacienda Pública Estatal o Municipal.

Se entenderá que se causa un daño o perjuicio a la hacienda Publica Estatal o Municipal, cuando el servidor publico estatal o municipal, contrate o emita propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando su nombre, voz o imagen,

utilizando para ello los recursos públicos, espacios o tiempos oficiales, estatales o municipales en contravención a esta ley

Artículo 11.- Los servidores públicos serán responsables de cualquier daño o perjuicio que sufra la hacienda pública Estatal o Municipal, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de acuerdo a otros ordenamientos aplicables al caso.

Las obligaciones se constituirán a cargo de las personas que directamente hayan ejecutado los actos, o incurran en las omisiones que las originaron y subsidiariamente, a los servidores públicos que por la índole de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado los actos.

Son solidariamente responsables los particulares en todos los casos en que hayan participado dolosamente en la comisión de actos que originen un daño o un perjuicio a la hacienda pública Estatal o Municipal.

Artículo 12.- Las sanciones a los servidores públicos que por el desempeño de sus funciones incurran en faltas que ameriten financiamiento de responsabilidades, se impondrán de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 13.- Los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública del Estado y personal adscrito a los órganos de control interno de los sujetos de ésta Ley quienes por sus funciones, les corresponda hacer revisiones y comprobación de cuentas, son responsables de los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, cuando no consignen las irregularidades detectadas, así como por hacer mal uso de la información a la que tienen acceso.

Artículo 14.- Las responsabilidades a que se refiere esta Ley, se exigirán con independencia de las sanciones de carácter civil o penal que, en su caso, lleguen a determinarse por la autoridad competente.

No serán sancionados los servidores públicos, las instituciones oficiales ni los particulares cuando se demuestre que su actuar fue conforme a las disposiciones constitucionales federales y locales en vigor, o bien, conforme al ejercicio de garantías constitucionales o derechos previstos en otras leyes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los anuncios publicitarios existentes a la entrada en vigor del presente decreto, que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, deberán ser retirados en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
SALTILLO COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2007**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

**Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”
Partido Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles”
Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Lorenzo Dávila Hernandez

Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Partido del Trabajo

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma al artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila, sobre “Causas excluyentes de delito por inimputabilidad”, la cual presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Iniciativa de Reforma artículo 10 del Código Penal del Estado de Coahuila.

Los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, integrantes de la LVII Legislatura del Congreso del Estado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 59 fracc. I 62 y 67 fracc. I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como por los diversos numerales 49 fracción IV, 183 fracc. I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente comparecemos ante este pleno a presentar Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inimputabilidad es la incapacidad de ser culpable aplicada a ciertos sujetos típicamente excepcionales sin necesidad que el acto efectuado pierda su carácter antijurídico.

La corrección, adecuación y subsanar la norma jurídica es una de las tareas principales del legislador, el Código Penal del Estado ha sido muy dinámico en la última década no solo en nuestra entidad, sino en el país, lo que nos obliga estar al día y a la vanguardia en materia legislativa.

El 12 de Diciembre del año dos mil cinco se publicó en Diario Oficial de la Federación, una reforma al artículo 18 Constitucional, esta innovación tuvo como objetivo fincar las bases para la construcción de un nuevo sistema de justicia juvenil en nuestro país, para personas, entre los 12 y 18 años, y que considera la privación de libertad como el último recurso.

El sistema de justicia que se aplican a los menores de edad, sustancia de la reforma señalada en el párrafo anterior, consistente en sentar las bases que permitan el posterior desarrollo de una legislación específica en la materia, tanto a nivel local como el federal, misma que ya se avanzó en nuestro estado al sustituir la antigua ley de "Tratamiento para Menores" por la ley de "Justicia para Adolescentes de Coahuila" el espíritu de esta reforma fue, establecer a nivel constitucional la implementación de un sistema integral de justicia penal para adolescentes, entendiendo por éstos a toda persona mayor de 12 años y menor de 18 que haya cometido una conducta tipificada como delito.

La problemática de la edad penal está indisolublemente ligada con la del menor y por tanto también con la imputabilidad.

Ahora bien, tradicionalmente la edad penal ha sido confundida con la edad penal criminal y el centro de la discusión sólo ha estado referido a este límite.

Pero ciertamente la problemática de la inimputabilidad por minoría de edad es más amplia, pues se trata también de determinar la edad penal en general, ya que como se ha señalado anteriormente también al menor se le hace responsable penalmente (aunque no sea con carácter criminal).

Luego habrá que precisar cuál es la edad del menor que se ha de poner como límite a su responsabilidad penal no criminal, tal y como lo acordó el Constituyente ante la última reforma Constitucional en materia de menores, en nuestro país.

La problemática que encierra la edad mínima penal en relación al menor respecto a la edad, resulta una referente para precisar cuál es el límite en que termina la responsabilidad penal no criminal y otra en relación a cuál es el límite en que empieza la responsabilidad penal no criminal.

Analizada la problemática de la edad límite superior de lo que ha de entenderse por joven jurídicamente, resulta necesariamente que, si se quiere ser consecuente desde un punto de vista tanto general como particular con el sistema de justicia para menores, se tiene que atender a lo que el legislador federal considero para fijar la edad mínima penal en los 18 años.

Por lo tanto la responsabilidad penal criminal ha de precisarse en nuestro código penal atendiendo a la mas recién reforma Constitucional en la materia, al señalar que debe empezar a los 18 años.

Por las razones, fundamentos y en ejercicio de las facultades conferidas y que se señalan en este escrito, los suscritos sometemos a la consideración de este H. Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Se reforma el artículo 10 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. CAUSAS EXCLUYENTES DE DELITO POR INIMPUTABILIDAD. Es inimputable quien al momento de la conducta:

I.- POR SU EDAD. Sea menor de dieciocho años de edad.

II. ENFERMEDAD MENTAL. Padece enfermedad mental que perturbe gravemente su conciencia.

III. DESARROLLO PSÍQUICO RETARDADO O INCOMPLETO. Sufre desarrollo psíquico retardado o incompleto.

VI. MIEDO GRAVE. Sufre miedo grave.

V. OTRAS CAUSAS QUE MOTIVEN PERTURBACIÓN GRAVE DE LA CONCIENCIA. Lo aqueje cualquier otra causa que con o sin base patológica, le motive perturbación grave de la conciencia.

En los casos de las fracciones anteriores, será necesario que la causa origine incapacidad para comprender la naturaleza de la conducta o su carácter ilícito; o para decidir en razón de esa comprensión.

TRANSITORIOS

Único.- La presente reforma entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2007
“Por un Gobierno de Concertación Democrática”

Diputado Alfredo Garza Castillo Diputado Jorge A. Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXII bis, al artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “Obligación de los Servidores Públicos de abstenerse de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios y obras de gobierno, empleando nombre, voz o imagen, o la de cualquier servidor

público estatal o municipal, utilizando para ello recursos públicos”, que presenta conjuntamente con el Diputado César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática; el Diputado Lorenzo Dávila Hernández y el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

Diputado Luis Gurza, se solicita suba a tribuna para dar su primera lectura.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Gracias, señor Presidente, disculpe.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa de Reforma de Ley que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR** conjuntamente con los Diputados Cesar Flores Sosa, Jorge A. Rosales Saade y José Ignacio Maynez Varela del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Vicente Fox Quesada”, los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, los Diputados Lorenzo Dávila Hernandez y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII BIS, AL ARTICULO 52, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo gobierno democrático debe de hacer uso adecuado y racional del presupuesto público, en virtud de que, el origen de este es el pago de las contribuciones de todos los ciudadanos.

En los últimos años se ha incrementado el gasto que realizan las entidades públicas en materia de publicidad gubernamental, en la mayoría de los casos, esta publicidad contiene el nombre y la imagen personal del funcionario que encabeza la entidad, ocupando un espacio mayor al de la dependencia que representa.

Hoy el marketing político, está cobrando cada vez mayor fuerza en el terreno de la administración pública. Tratando manipular a los ciudadanos a efecto de que acepten incondicionalmente la imagen de los gobernantes en turno.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el proceso electoral federal de 2006, reconoce que la publicidad gubernamental que incorpora la imagen personal de los funcionarios representa el rompimiento de la neutralidad que deben observar siempre las entidades públicas y sus titulares, por lo que considera indispensable su interrupción solo en épocas electorales.

Lo anterior, no es una medida totalmente satisfactoria pues solo se da en épocas electorales y en el ámbito federal, además de que, para esas fecha los ciudadanos se encontraron expuestos al bombardeo constante de esta publicidad durante un periodo de tiempo mucho mayor al de la prohibición que se menciona en las reglas emitidas por Instituto Federal Electoral; siendo inaceptable la promoción de la imagen de los servidores públicos con recursos del erario; Por ello, es necesario que la Ley prohíba a los funcionarios en todo momento, el empleo de los recursos del Estado, así como de los espacios o tiempos oficiales de los que dispone el gobierno en los medios de comunicación, para difundir o promover su imagen personal so pretexto de dar a conocer o difundir programas o logros de la actividad gubernamental.

En este sentido, mientras que la difusión de las acciones de gobierno es perfectamente válida y necesaria —pues la sociedad debe conocer el destino de los recursos del erario público y la eficacia de su gobierno—, no lo es, que se fomente el culto a la personalidad, al amparo de dicho ejercicio del derecho a la información.

El tema de la responsabilidad oficial por el inadecuado empleo de los medios de comunicación en forma personal por los funcionarios, requiere formar parte de la discusión de nuestro Estado, pues es evidente que no solo el gobernador del Estado si no sus subalternos y varios funcionarios municipales, promueven su imagen con recursos públicos, aun en épocas no electorales, lo cual va en contra del sentir democrático que tiene nuestra Carta Magna, por lo que, es necesario impedir a todos los servidores públicos estatales y municipales, en aras de privilegiar nuestro régimen republicano y democrático, el que promuevan su imagen cuando difundan los programas, obras o acciones de gobierno con recursos del erario estatal o municipal.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción XXII bis, al artículo 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: .

Artículo 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.-

IV (sic).- ...

X.- ...

XI.- ...

XII.- ...

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

XVIII.- ...

XIX.- ...

XX.- ...

XXI.- ...

XXII.- ...

XXII Bis. Abstenerse de contratar y emitir propaganda o publicidad de programas, acciones, servicios u obras de gobierno, empleando su nombre, voz o imagen, o la de cualquier servidor público estatal o municipal, utilizando para ello los recursos públicos, espacios o tiempos oficiales, que tenga asignados, con excepción de aquellos mensajes o boletines que se relacionen con la seguridad del Estado o Municipio, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier calamidad pública.

Se exceptúa también el ejercicio de derechos constitucionales federales y locales y los previstos en otras leyes para materias distintas a la señalada.

XXIII.- Las demás que le impongan los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado como falta administrativa."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los anuncios publicitarios existentes a al entrada en vigor del presente decreto, que no cumplan con lo establecido en la presente ley, deberán ser retirados en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”
SALTILLO COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2007**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

**GRUPO PARLAMENTARIO “IGNACIO ZARAGOZA”
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

**GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL FELIPE ÁNGELES”
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. LORENZO DÁVILA HERNANDEZ DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura a una iniciativa

de reforma mediante la cual se adiciona un párrafo al artículo 383 bis, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "delitos contra la dignidad e igualdad de las personas".

Diputada Julieta López Fuentes:

Diputado Juan Carlos Ayup,
Presidente de la Mesa Directiva.

Con su permiso, Diputadas y Diputados.

En la sesión anterior, celebrada el 16 de mayo del presente año, se dio primera lectura y quedó a disposición de las compañeras Diputadas y Diputados de esta legislatura, la iniciativa planteada por la de la voz, para adicionar un párrafo al artículo 383 Bis, del Código Penal del Estado.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, como autora de la referida iniciativa, vengo a solicitar se dispense la segunda lectura, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor o otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención?, En contra; Diputada Julieta López, a favor. Hace uso de la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Después de analizado el tenor de la iniciativa, debe votarse en contra por dos razones fundamentales, por ser violatoria de la Constitución General de la República y la propia del Estado de Coahuila, y además por ser notoriamente inviable por la forma en que está redactada.

Es discriminatoria en virtud de que el artículo 383 Bis de nuestro Código Penal, lo que hace es sancionar lo que ya se ha establecido en nuestra Constitución, tanto general como local, en el sentido de que queda prohibida la discriminación por razones de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación social, posición social, economía, perdón, posición social o económica, discapacidad, condición física o estado de salud.

Luego entonces, no se puede discriminar a nadie por estas circunstancias, ¿por qué?, porque la ley general, la Constitución Local y Federal las igualan, nadie puede ser menos ni más, por cuestiones que acabo de leer, luego entonces, si todos somos iguales ante la ley no obstante estas situaciones que les

acabo de leer y que están plasmadas en nuestra Constitución, por qué a una población homosexual transgénero o bisexual que sea agredida, tiene que ser sancionado con una pena más severa que si se atacara o agrediera a un grupo de personas heterosexuales.

No existe ningún justificativo legal, al contrario, esta iniciativa es discriminatoria de todas las demás personas que en determinado momento no sean homosexuales, ni bisexuales, ni tengan cuestiones de transgénero, porque el hecho realizado en contra de ellas es más grave que el realizado en contra de las demás.

Muchas veces el remedio sale peor que la enfermedad, no se puede garantizar ni salvaguardar derechos de minorías, atacando derechos de las mayorías, estamos concientes que son grupos vulnerables, sin embargo, la Constitución nos iguala a todos, las dos constituciones, la General en su artículo primero y la Local en su artículo séptimo, dicen claramente no puede haber discriminación por causa de orientación sexual, esta iniciativa está discriminando a los que no tengan la orientación sexual que se señala en la iniciativa.

Insisto, probablemente la intención sea buena, probablemente haya bondad en la intención, sin embargo, lamentablemente y en la práctica se está discriminando a las demás personas que no encuadren en esa situación, si fuese igualitario, si fuese equitativa la iniciativa, si no fuera discriminatoria como realmente lo es, entonces lo correcto, lo normal, lo lógico sería que se aumentara en una tercera parte a todos los que cometan un delito en contra de personas por razones de idioma, raza, civil, estado, posición social o económica, condición física, discapacidad, etc.

Porque se está discriminando a todas las demás personas que se señalan en el artículo 383 Bis y solamente se está gravando lo que se le hace a una minoría por la orientación sexual que se tiene, no es justo, no es equitativo porque se violan, porque hay una discriminación en contra de las demás personas que tengan una orientación sexual distinta a la que se señala en la iniciativa.

Ahora, además de ser discriminatoria esta iniciativa, y por ende, contrae la Constitución, la redacción en que está hecha es notoriamente inviable, estamos en materia penal señores, en donde no existe analogía ni mayoría de razón, ni imposición de penas por analogía o mayoría de razón, luego entonces, basta la lectura de la iniciativa para darse cuenta de la inviabilidad de la misma.

Dice la iniciativa, cuando las acciones contempladas en este artículo se comete en contra de sectores, no dice de un sector, no dice del sector de la población, no, dice de sectores, luego entonces de acuerdo al principio de que no existe pena sin ley, no existe pena, no existe delito sin pena, no existe pena sin ley, para que este artículo realmente procediera, la agresión contra estas personas bisexuales, homosexuales o de transgénero, tendría que darse en contra de sectores, o sea, en plural, de cuantos sectores.

Si vemos la redacción del artículo 383 en sus fracciones del 1 al 4, claramente dice, contra una persona o grupo de personas, cuando se haga en contra de una persona o grupo de personas, nunca habla de sectores.

El Diccionario de la Real Academia Española, cuando habla o define la palabra sectores, lo hace teniendo en primer término una demarcación territorial, así se dice en el sector oriente de una ciudad, pero no tratándose de un grupo de personas, por eso ese artículo habla de persona o grupo de personas, aquí habla de sectores, plural, se tiene que agredir no a un sector, a varios sectores, quienes nos van a decir cuando se agrede a un sector o a varios sectores, basta que alguien realice un ataque contra estas personas para que legalmente no proceda la aplicación de este artículo.

Insisto, en materia penal no hay analogía ni mayoría de razones, no puede venir alguien, ni siquiera la autora de la iniciativa a decir que lo que se quiere decir es esto, no señores, es materia penal, seamos congruentes con los principios y criterios penales, esta iniciativa por la forma en que está redactada es notoriamente inviable.

Y para muestra otra situación, dice, cuando las acciones contempladas en este artículo se cometan en

sectores de la población homosexual, bisexual y transgénero, la pena prevista en el primer párrafo de este artículo se aumentará a una tercera parte, mal redacción, aún cuando a y en sean preposiciones, lo correcto por técnica legislativa es aumentar en una tercera parte, no a una tercera parte cuando se quieren reducir las penas se utiliza la proposición a, a una tercera parte y cuando se quieren aumentar se aumentan utilizando la proposición en una tercera parte.

Luego entonces concluyendo, por discriminatoria, por violar los artículos séptimo de la Constitución Local, primero de la Constitución General de la República, por ser inviable porque no se puede hablar de sectores en plural, por no referirse a persona o grupo de persona y por estar mal redactada, esta iniciativa debe de ser totalmente desechada.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, hace uso de la palabra la Diputada Julieta López. Jesús Pérez, ¿el sentido de su intervención?, en contra.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Bajo las premisas del Partido Acción Nacional pues es indiscutible que este tipo de iniciativas va a ser inviable, puesto que ellos tradicionalmente no aprueban a proteger a minorías o algunos grupos en estado de vulnerabilidad y eso es entendible.

Sin embargo para el PRI las minorías y los grupos en estado de vulnerabilidad también son una prioridad y también atendemos toda su problemática y entonces, diría que durante las últimas décadas algo que se ha fomentado y se ha impulsado, son precisamente las acciones positivas o de recompensa para aquellos grupos en desventaja y bien, estamos hablando de un grupo de población en desventaja que tradicionalmente ha sido violentado, ahí es un grupo que se encuentra amenazado tradicionalmente.

Y esto lo propusimos en virtud de la conmemoración del día mundial en contra de la homofobia, en donde todos lados, en los estados, en las ciudades y en el mundo, se sigue luchando porque las personas, a las personas se les proteja su integridad, esa es una de las razones por las que estamos planteando esta iniciativa de adición al artículo 383 Bis del Código Penal.

Y por supuesto que quienes son abogados saben que es viable establecer agravantes en el delito que consigna este artículo como los hay en otros delitos, y no es discriminatoria esta iniciativa porque si hablamos de acciones positivas a favor de grupos en desventaja, entonces tenemos que ir de alguna manera trabajando para que estos grupos mejoren su situación y sus condiciones.

Porque a la población heterosexual no se establece un agravante, ya está el delito consignado en el 383 Bis, para quienes atenten en contra de la dignidad de las personas, pero esta población en especial, tradicionalmente como lo decía se ha encontrado amenazada, por eso tenemos que quienes somos representantes populares, pues, buscar la forma de seguir protegiendo a nuestros grupos en estado de vulnerabilidad.

Y bueno, también comentar que en cuanto a asuntos de terminología pues, la propuesta es susceptible de mejorarse sin perder el sentido por supuesto, y comentar que los términos sin duda tienen diferentes acepciones, por eso es pues susceptible de mejorar si alguno u otro término no es coherente, ahí en la Comisión que corresponda seguramente habrá de enriquecerse, pero con el ánimo, así lo pediría yo de fortalecer esta propuesta.

Y también decir que bueno, quienes aluden al Diccionario de la Real Academia Española, es importante saber que no es, vamos, que si bien es cierto hay una validez y un soporte que nos ha dado el contenido

de lo que significan los términos, hoy estamos viviendo de algunos años a la fecha, otro tipo de expresiones que distinguen en cuanto a la terminología y que tenemos dos corrientes visibles, una los grupos de expresión que quisieran quedarse en el pasado a la hora de establecer el significado de los términos y el otro, la otra expresión que está permeando muy fuerte en los países y en el mundo, en el sentido de adecuar nuestro vocabulario a las nuevas realidades, que ahí valdría la pena tenerlo presente.

Yo si quisiera pedirles a todas y todos su apoyo, para que esta agravante que se está planteando para incluir en el Código Penal en el 383 Bis, sea aprobada y continuemos dando pasos a favor de la inclusión y la igualdad de derechos y que aquellos grupos sigamos pensando, que aquellos grupos que se encuentran en desventaja, poco a poco vayamos contribuyendo para que sean tratados con dignidad como debiera de ser tratada toda la población.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Zúñiga ¿el sentido de su intervención?; Diputado Luis Mendoza ¿el sentido de su intervención? Hace uso de la palabra el Diputado Jesús Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión pasada un compañero dijo que esto parecía un velorio, pues vamos a ver para que este día no parezca un velorio esta sesión del Congreso.

Mi intervención es en contra, con el fin de favorecer el buen trabajo legislativo y dígame el buen trabajo legislativo de este Congreso que hemos llevado hasta ahorita y lo hago con el fin, porque en aquella ocasión en el Pacto Civil de Solidaridad en su segunda lectura, la primera vez que fue presentado aquí, le dimos nuestras razones de por qué estábamos en contra, lo bajaron y luego volvieron a presentar otra, ese es el motivo.

La intención es que este punto a ver si podemos que la exponente lo baje y después enriquecerlo porque no queremos que llegue a la Comisión de Gobernación y le deje ahí un paquete a los Diputados coordinadores de esa Comisión como es la compañera Silveth y el licenciado que para mí ellos son los coordinadores porque ellos sacan los dictámenes de esa Comisión.

Dice el artículo primero de la Constitución General de la República, queda prohibida toda discriminación motivada de origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones de preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, por eso no podemos hablar de un solo sector de acuerdo a este artículo primero general de la Constitución. Tendríamos que modificar este artículo primero para poder hacer esta iniciativa que nuestra compañera, queridísima amiga, está presentando aquí.

En el artículo 14 de la misma Constitución nos dice que los juicios de orden criminal quedan prohibidos imponer por simple analogía y aun con mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por alguna ley exactamente aplicable al delito que se trata.

Y nos podemos regresar al artículo sexto, dice, la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral o derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público el derecho a la información será garantizado por el estado.

El artículo séptimo dice que es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza, lo autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, la moral y la paz pública, en ningún caso podrá secuestrar la imprenta como instrumento de delito.

Y en ese sentido yo me quiero referir primero a esta reforma, es anticonstitucional, porque plantea una discriminación al revés, es decir, es delito ofender a todos los grupos que señala, ¿pero cuando ellos ofenden a nosotros los heterosexuales no es delito? esos marginados si pueden llamarnos mochos, machistas, acomplejados, como la ley estatal, etc., etc., y ahí no para el pleito.

Lo que yo si quiero comentar es que en esta reforma, yo creo que está en un momento dado sí marginando a varios sectores de la sociedad, y puedo poner un ejemplo, si yo escribo un libro sobre los riesgos de la homosexualidad para los hijos y la familia en general, cómo afectan estos seres a la familia, estaré cometiendo un delito y me van a sancionar, por eso si aceptamos esta reforma, si mi vecino es homosexual y él me llama heterosexual acomplejado, en ese caso a él no le puedo hacer nada.

No se pueden establecer figuras delictivas sobre sectores de la población, en todo caso le hubiera puesto grupo humano, el único delito contra grupo humano actual es el genocidio y está perfectamente delimitado y configurado por el Legislador.

Así compañeros, este es mi punto de vista, que yo creo que esta iniciativa tiene que ser planteada de otra manera y lo hago con el fin de construir, no de destruir como en aquella ocasión lo hice y si dio resultados, porque después la modificaron la iniciativa y la bajaron y la volvieron a presentar y ahí está ya publicada y este es fin, de construir no de destruir.

Y por último, nada más quiero decir que a nosotros los panistas, en alguna ocasión nos dijeron que desconocíamos la ley y las leyes, y la ley en la materia que en ese momento se discutía, pues yo quiero decir pues que los compañeros priístas con esta iniciativa desconocen la ley de la materia.

Y para concluir, ya que en muchas ocasiones, siempre el que tiene el poder le dan la cámara y los micrófonos y a veces a un servidor como panista no nos quieren dar esa palabra y lo quiero decir.

Y disculpe señor Presidente, si me salgo del tema pero con esto concluyo. El equipo Santos Laguna no por el hecho que sus colores tenga verde, no quiere decir que es del PRI, también tiene blanco y podemos decir que es del PAN, yo digo esto porque mi amigo Rubén y yo iba a decir Raúl, pero no, Rubén Moreira dijo que el equipo del Santos es del PRI y tantas cosas, no, yo les quiero decir trae blanco y también podemos decir que es de Acción Nacional.

Y decía, y disculpe que diga mi amigo porque si es mi amigo, aunque yo a veces le digo Rubén, le digo Raúl y ¿por qué Raúl?, porque ya en otras historias de la política en México hemos visto los hermanos incómodos, Rubén, Rubén, Humberto, Salinas de Gortari, Carlos Salinas también tiene un hermano Raúl y ahí está el hermano incómodo también de allá de Fidel Castro con su otro hermano Raúl.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene la palabra el Diputado Julián Montoya, por hechos.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Iba muy bien usted Diputado Pérez Valenzuela, iba muy bien, de veras, pero que lástima que haya concluido con tan pobre participación.

Yo quiero decirles que bueno, pues para comenzar reconozco no ser abogado, pero si orgullosamente maestro y quiero decirles que ustedes compañeros Diputados que son abogados, algún cargo han tenido por ahí en alguna administración pública y saben, son concientes perfectamente del contenido de esta reforma que está proponiendo mi compañera Julieta, lo saben perfectamente, pero bueno, hay que buscar algo en contra, aunque sea lo que vinieron a decir aquí.

Y es que entre abogados te veas, la verdad es que ya hasta me estaba creyendo yo de lo que estaban

diciendo, en serio, pero por Dios que hay comentarios, hay comentarios que no nos permiten crecer, de veras, aquí cuando se aprobó la Ley del Pacto Civil de Solidaridad, vinieron y expusieron sus razones y en aquella ocasión también me subí yo a decir que estábamos atentando contra el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando estábamos discriminando a ese grupo de personas que existe en la sociedad.

Esto es una continuación compañeros, es una continuación y quien no se ha enterado de los vituperios, de los insultos de que han sido objeto estas personas, es mentira que ellos agreden y hay es que nos están diciendo machistas y que quien nos va a defender, nombre, no la estemos volteando, yo lo he dicho, de veras aquí en esta tribuna y sobre todo quienes son abogados y respeto su profesión, pero en las mismas leyes, en los mismos Códigos así como encuentran los artículos para poder atacar, también los encuentran para poder defender, entonces pues como le hacemos, ahorita están atacando a esta iniciativa y cuando les toca defender también vienen y hacen lo mismo, o sea, habría que ver esto.

Lo que se está solicitando concretamente es la reforma a este artículo 383 Bis del Código Penal, ya se dijo aquí la argumentación, es con motivo de la ley, perdón, del día contra la homofobia, eso fue lo que lo generó y quiero hacerles saber esto sucede y sucede constantemente compañeros, son objeto de insultos estas personas y muy recientemente yo creo que en los medios de comunicación todos se enteraron de lo que sucedió en Rusia fueron castigados a garrote vil porque se manifestaron en el día mundial contra la homofobia.

Entonces, no nos hagamos, creo que es un grupo de personas y ustedes estoy seguro, como abogados, de que si son insultados o golpeados tendrán forzosamente que defenderlos, es decir, las argumentaciones podremos venir a exponerlas aquí cuando nos conviene a favor y cuando no, en contra.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

He solicitado hacer uso de la palabra y quiero que me permitan dividir mi intervención en dos partes.

La primera que tiene que ver con la razón seria y lógica que nos debe de traer a esta tribuna y que es el debate respecto al punto que estamos ahorita viendo, que se refiere a la iniciativa de la maestra Julieta.

Recordemos que las legislaciones traducidas en acciones positivas, permiten que los grupos vulnerables que se encuentran en desventaja y que están señalados expresamente en la Ley de Asistencia Social de este estado, les pueda permitir bajo esa circunstancia de esa legislación traducida en una acción positiva, buscar, acortar la brecha de la desventaja que socialmente tienen por las razones culturales, económicas, políticas, religiosas, morales, éticas, etc., por lo que sea y guste, es un hecho evidente que esos grupos son vulnerables y que no podemos venir a esta tribuna a decir que es inconstitucional, sí, legislar con acciones de carácter positivo, que permitan acortar esa brecha que objetiva y realmente existe, eso es un impropio, pero más viniendo de profesionales del derecho.

Me parece que el compañero Cortés y el compañero Pérez Valenzuela, han cometido un impropio al venir a decir a esta tribuna que es inconstitucional porque entonces estaríamos hablando que de acuerdo a su corta visión de la ley, o de su corta apreciación de lo que es la Constitucional, la constitucionalidad de una ley, todo lo que se ha hecho en este país en materia de protección a los grupos vulnerables entonces por ende es inconstitucional, cosa más falsa no podemos encontrar.

En ese punto, me remito luego y le digo al compañero Pérez Valenzuela que este Congreso está

temblando pero de risa, no de miedo, cuando dicen que van a recurrir, recúrranlo, ya es un asunto que es evidentemente una práctica de los compañeros de Acción Nacional, están en contra de todo y a favor de nada, ese es un asunto histórico.

Y les acaba de dar la Suprema Corte otro palo más respecto al asunto de la auditoria de SIMAS, tan cantado primero por su alcalde actual y su gerente actual, de que el que nada debe nada teme, luego les jalan las orejas para que defiendan al compadre presidencial y ándale que se meten a lo hondo con una acción de inconstitucionalidad y la Suprema Corte les acaba de decir que todo el proceso legislativo que este Congreso dio al respecto, está fundado y motivado en el marco jurídico de este país y que es válido y que está procediendo, entonces recúrranlo compañero Pérez Valenzuela, yo creo que en ese sentido no hay ningún problema.

Me parece además que en el caso del compañero Cortés, es evidente su afán de lucimiento ante las cámaras y ante el público, ¿por qué?, porque con esa vehemencia con la que sube a decir una sarta de mentiras, así me gustaría poder tener la posibilidad de saludarlo, ya que en 270 días no hemos tenido la posibilidad de reunirnos los miembros de la Comisión de Justicia.

Pero además de paso le digo al compañero Pérez Valenzuela que este es un asunto que será turnado seguramente a Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia, no solo de Gobernación, ¿y por qué de ambas?, porque queremos blindar que haya trabajo legislativo y si solo se la mandamos a la de Justicia que el compañero Cortés preside, pues ahí va a dormir el sueño de los justos.

Y yo exhorto aquí al compañero Jacinto Pacheco como coordinador de esa fracción, que le diga al compañero Cortés que en su casa tiene ejemplos muy claros, Luis Gurza y Mendoza, presiden comisiones a las que un servidor pertenece y son gente a la que yo respeto porque han hecho su trabajo, convocan, debatimos, llegamos a acuerdos, a consensos y tenemos una producción en esas comisiones.

No puedo decir lo mismo del compañero Cortés, a quien no le he podido ver la cara en una Comisión de Justicia en 270 días.

En el caso del comentario o los comentarios que hace compañero Pérez Valenzuela, me parecen impropios, ya que si bien es cierto y queremos reconocer públicamente el trabajo que desarrolla el apoyo que en materia técnica y jurídica proporciona la Comisión de Gobernación, la compañera Silveth y el compañero Alejandro, me parece impropio que usted venga a querer desacreditar el trabajo de nuestro coordinador.

Pero además me parece más impropio porque ya hay algunas sesiones en las que hemos, no hemos podido contar con su presencia compañero Pérez Valenzuela, entonces me parece que por ahí se quedó en la prehistoria en el sentido de su apreciación.

Por último, quiero señalar que este delito cuando se comete a un heterosexual no está impune, está precisamente en la ley estipulado la pena, de tal a tal, y cuando usted dice o se pregunta aquí que si esos delitos se cometen en heterosexuales no hay entonces ninguna protección, no, no ahí está le ley y es muy clara, estamos hablando de una acción positiva en protección de grupos vulnerables y lo que se está proponiendo es incrementar la pena por ser el objeto del delito o a la persona a la que se le imputa, perdón, a la que se le ocasiona a través de un delito una agresión de cualquier tipo, este, de un grupo vulnerable y esto es una acción positiva en materia legislativa.

También quiero decirle que tenemos un ejemplo muy claro, usted que es abogado sabrá que no es lo mismo que una persona cometa un homicidio a cualquier ciudadano, que si lo comete a su padre o a su madre, el parricidio entonces a su juicio también es una cuestión que está mal fundada y que es inconstitucional que a quien lo cometa se le aplique una pena mayor que si lo comete a Juan de las Cuerdas, ese es el ejemplo más claro del impropio que usted y el compañero Cortés han venido a decir a esta tribuna.

Por último, yo solo quiero señalarle que los panistas ven la paja en el ojo ajeno pero no miran la propia y

solo voy a dar unos datos que de memoria me vienen a la mente, recordemos a Saro y a su esposa que es regidora, a Manuel López y a su cuñada, a Felipe Calderón y a su esposa que fue Senadora, a Antonio García Villa y a José Andrés su hermano que fue dos veces Diputado local, que ha sido regidor múltiples ocasiones y hoy que es director de no sé que asunto ahí de salud en el municipio, recordemos a usted compañero Diputado y a su hermano el regidor, al compañero Rosales y su papá, al compañero Gurza, a mi compañero Edmundo Gurza y a su papá y a su hermana.

Entonces, vámonos dejándonos de tonterías porque este asunto es más serio.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Jesús Pérez, hace uso de la palabra por hechos. Diputado Gurza ¿el sentido de su Intervención?, por hechos.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que el compañero parecía la Chimoltrufia, aquí decía que Pérez Valenzuela y que Cortés y que Pérez Valenzuela y luego que en la memoria me vino la mente, hasta me dio risa con las palabras de la Chimoltrufia.

Creo que los maestros a sus clases compañeros, porque no saben nada de legislatura ni saben nada de leyes, y los abogados sí, créanme que tenemos un conocimiento y lo dice él que yo dije algo de inconstitucionalidad cuando ahí está el Diario de Debates que yo nunca dije que había inconstitucionalidad, pero si él tocó ese tema pues sí, si en su momento en la Comisión de Gobernación pasa esto y también en Gobernación, si es cierto, yo no he podido venir por cuestiones de salud y cuando he podido venir nos citan a la Comisión y no nos dicen que vamos a tratar, sino ya cuando llegamos ya la Diputada Silveth y el Diputado Alejandro ellos nos ponen ahí, el Licenciado Juan Alejandro nos ponen ahí ya un dictamen y pues ya, nada más se aprueba por mayoría y ni siquiera ya nos dejan debatir, por eso lo estamos debatiendo aquí.

Y le voy diciendo compañero, le estoy diciendo, Diputado palero, le estoy diciendo por hechos porque me dijo por hechos.

...interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Jesús Pérez.

Esta Presidencia les culmina a los compañeros Diputados y Diputadas, guarden silencio y de acuerdo a la Ley Orgánica vamos a escuchar con atención las palabras del Diputado Pérez Valenzuela. Adelante.

...continúa con su intervención el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Y luego también el compañero mencionó de la inconstitucionalidad, el Pacto Civil todavía está ahí, está el juicio de inconstitucionalidad todavía que presentamos los Diputados de Acción Nacional, no se ha dado una resolución, el día que se diga una resolución en contra entonces si aceptamos que sí, y esto si Gobernación lo pasa así ese dictamen a favor, que sabemos que a veces el Diputado Saracho tiene cordura y luego baja los puntos y los presenta como los puntos de vista que dimos aquí, y si pasa aún así, nos vamos a ir a juicio de inconstitucionalidad.

Y yo le quiero decir compañero, que en Acción Nacional estamos señalando por construir, no por destruir y se lo dije al principio de mi intervención, lo que pasa a usted que le ganan las tripas y no los sesos, así como dice que a la memoria me viene la mente, y le repito y le voy a decir y le voy a contestar, si es cierto, tengo un hermano que es regidor y no lo elegí yo, lo eligió la mayoría de la ciudadanía de Torreón, no lo impuse yo, lo impuso la ciudadanía y no vine aquí y tampoco su servidor vine como pluri como usted viene aquí compañero, porque no lo eligió la ciudadanía sino su partido.

Y le quiero decir una cosa por la historia de México, cuántos problemas no tenemos con los hermanos del gobierno, después de Carlos Salinas de Gortari viene su hermanito Raúl y Coahuila no es Cuba, de Fidel Castro ahí está su hermanito Raúl y los problemas que hemos tenido en este país por eso y Humberto Moreira ahí tiene su hermanito Raúl y lo he dicho, es mi amigo.

Pero muy diferente somos los que pensamos y nuestra forma de ideología que tenemos cada uno de nuestros partidos y ¿por qué?, porque después de un puesto público llega al Partido Revolucionario Institucional y el Partido Revolucionario Institucional no sabe dónde inicia el gobierno y donde termina el partido.

Dicen que los 20 distritos van a ganar, pues como no, si están dando 700 pesos con cheque en la ciudad de Torreón y lo digo y lo voy a traer con pruebas en un Punto de Acuerdo, donde le están dando a los líderes y así quieren gobernar Torreón como el PRI durante 70 años, mal gobernados nos dejó y no hemos podido construir esta patria ordenada y generosa, porque durante 70 años la dejaron robada y nos la dejaron sin recursos y ahí están las consecuencias.

Esperemos que en el próximo sexenio de este Gobierno del Estado, sea gobernado por un panista para decirles cual es la forma y enseñarles de gobernar, la forma de gobernar de Acción Nacional en un estado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien, hace uso de la palabra el Diputado Luis Gurza, por hechos. Ya había solicitado el uso de la palabra el Diputado Luis Gurza.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

¿O aquí también quieres imponer?, usted vaya a imponer allá a su partido, allá en Torreón donde por dedazo lo pusieron a usted o contra quien contendió compañero Zúñiga, ahí en ese recinto porque no es partido, ahí se dan los dedazos y prueba de ello está que usted es Presidente del PRI en Torreón y prueba de ello está que Raúl Moreira, perdón Rubén Moreira es Presidente del PRI en el estado o díganme contra quien contendieron, a eso, todos los coahuilenses reconocemos que son dedazos.

Mi padre que está en el cielo, donde estuvo se lo ganó con trabajo, no con camaradería como usted amigo; mi hermano que ocupó también esta tribuna, también se la ganó con trabajo y tras un proceso democrático de Acción Nacional, fue electo a candidato a Diputado y su servidor señor Diputado Zúñiga, también soy de mayoría y estoy aquí por decisión del noveno distrito, no de unos cuantos jefes del partido como es el caso de usted.

Eso no es nepotismo como el que hay dentro del Gobierno de Coahuila, no confunda Diputado Zúñiga, iba muy bien cuando hacía una buena referencia del trabajo de la Comisión en la que usted participa, no confunda ni escupa para arriba porque le puede caer.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputada Julieta López, tiene el uso de la palabra a favor. Zúñiga, ¿el sentido de su intervención?, a favor, verdad.

Diputada Julieta López Fuentes:

Gracias, Diputado Presidente.

La verdad es que quisiera retomar el asunto que nos trae a esta tribuna e invitarles, decía yo al inicio de mi otra intervención que era lógico que al Partido Acción Nacional, no le parezca la protección de los derechos de algunos sectores de la población como lo es la población homosexual.

Sin embargo, reitero otra vez que el PRI representa a toda la sociedad y a todos los grupos y en ese afán de seguridad y de protección para población en desventaja, queremos invitar a todas las expresiones políticas a que nos ayuden a consolidar o a avanzar en la cultura de la tolerancia, del respeto, de la aceptación y del reconocimiento de esta población que tradicionalmente ha sido violentada.

Considero que tenemos que cerrar el paso a todo intento de discriminación y en esa lucha estamos y no es una lucha privativa del estado de Coahuila y de quienes pertenecemos al PRI, sino es una lucha que se da en todas las entidades, no es casual que se conmemore el día mundial en contra de la homofobia porque hay un problema latente en el mundo en donde esta población sigue amenazada.

Por eso, quiero invitarles a todas y a todos, a reflexionar en este sentido y a seguir pensando en la población que está en desventaja y que sigamos trabajando a favor de ella.

Sea ésta pues mi intervención para retomar el asunto que nos trae acá y bueno, aprovechar para señalar que quienes ocupamos un espacio aquí en el Congreso o en nuestro partido al que cada quien pertenecemos, considero que efectivamente esos espacios se ganan con trabajo, con esfuerzo y con el reconocimiento de la propia población y la militancia.

Y señalar que estoy muy orgullosa de pertenecer al PRI y a la forma en que acuerda y consensa sus decisiones, no podemos decir lo mismo en otras expresiones políticas que evidencian su forma de hacer las cosas con la trampa y lo tenemos muy claro el ejemplo aquí mismo en Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado Luis Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que para centrar nuevamente el debate, es necesario fijar una postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Acción Nacional en las diversas iniciativas que se han presentado en respecto a dar garantías a los grupos vulnerables, ha estado a favor del tema central. Acción Nacional rechaza la homofobia en todo lo que implica discriminar a las personas por su orientación sexual, lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo, no estamos de acuerdo en que se discrimine por la orientación sexual a un grupo determinado.

Sin embargo, muy bien y yo creo que el problema de este Congreso y el problema de algunos Diputados, es que no saben escuchar, donde es una tribuna para convencer en base a diálogo e intercambiar ideas, desgraciadamente se tapan los oídos y no escuchan y no tanto que no escuchan, yo creo que no entienden los argumentos vertidos en esta tribuna.

Esta iniciativa es bipolar porque pretende en un sentido que no se discrimine y en el mismo sentido discrimina, Diputada hay que escuchar, ya en otras ocasiones hemos estado en esta tribuna y hemos obligado a que den marcha atrás por los errores garrafales como dirían algunos compañeros, y los engendros jurídicos que se han creado y que a pesar de todo y de todas las barbaridades, encuadran un monstruo y lo vuelven ley a como dé lugar.

Creemos y estamos convencidos de lo que estamos diciendo, ¿por qué?, porque ahorita hacían referencia y lo digo con todo respeto a los Diputados que me antecedieron, se decía y se hablaba de los abogados y que entre abogados te veas, no denigremos más ni discriminemos señores al hablar, nosotros podemos decir muchas cosas de profesores que toman calles y hacen actos vandálicos, no se trata del caso.

Este mismo Diputado, el de la voz, ha dicho y ha reconocido la labor del magisterio en Coahuila, de los que realmente trabajan y de los que realmente imparten clases en las aulas y de compañeros que se encuentran comisionados y que han hecho las cuestiones.

Señor Presidente, suplico moción de orden.

...interviene el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Esta Presidencia, les hace un atento exhorto a todos los compañeros Diputados y Diputadas, especialmente al Diputado Alcalá, guarde silencio para escuchar al Diputado Mendoza.

Ahorita puede hacer uso de la palabra y se sube a tribuna.

...continúa con su intervención el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias, señor Presidente.

Le traduzco al Diputado Alcalá: ¡cállese Diputado!

A las personas, a los seres humanos no se les debe de discriminar, pero tampoco se les debe sectorizar, como bien lo explicó el Diputado Cortés, la sectorización se utiliza geográficamente y para demarcaciones limitantes territoriales, no para personas, esa es una de las principales cuestiones de que se hace.

No hablemos de premisas de PAN y PRI, porque nos ofende que ustedes utilicen las premisas del PAN para decir o para ejemplificar, nos ofende de verdad que ustedes tomen los principios de doctrina de Acción Nacional en su boca.

Doctrinalmente no procede la iniciativa que ustedes manejan, porque bien lo estableció y fue muy puntual el Diputado Cortés, demasiado elevado para otros, le estableció perfectamente que en derecho penal no existe analogía, que en derecho penal una serie de situaciones que ustedes plantean es inoperante e imposible, pero consúltenlo, porque no se vale venir a esta tribuna a arrojar una ocurrencia y luego después que la Comisión de Gobernación le dé, le cambie todo y lo encuadre para que la ocurrencia pueda salir por mayoría, no se vale.

La técnica legislativa de esta iniciativa sería burda si existiera porque no hay técnica legislativa, se discrimina efectivamente la propia propuesta es discriminatoria, ahora otra situación, la homosexualidad no es un tema de moda, no es un tema de boga que se tenga que implementar, señores, que lástima que no sepan historia y que no sepan que en Grecia y Roma, en la antigüedad era una cuestión común y que lástima que vengan ahora y nos quieran contar los cuentos, estoy de acuerdo en que no haya discriminación, pero no vengan con cuentos chinos a querernos engañar.

No es Acción Nacional solamente quien ve esto, hay situaciones y hay defensas legales que haremos a favor de que no se discrimine o se privilegie a un grupo por encima de los demás, no confundan lo que es las agravantes con otra situación, ahí por ahí nos decían que estamos mal, que somos cortos de pensamiento porque esto no significa que esté por encima de otro, aquí la cuestión es muy clara, simplemente hay agravantes que deben de ser y hay agravantes que no deben de ser cuando se tipifica un delito.

Y también si haremos uso de la Real Academia de la Lengua Española, cantinflear como ustedes lo han hecho, sí efectivamente es un verbo que ya se adecuó a nuestro diccionario, y sí, muchos Diputados vienen y cantinflean, antes de defender un transa les pido, les suplico que por favor primero escuchen, hagan bien las cosas y no nada más vengan aquí a decirnos que se debe y que no se debe de hacer y que estamos a favor de todo y en contra, ¿cómo es Diputado?, a favor de nada y en contra de todo.

Acción Nacional y este Grupo Parlamentario, ha aprobado más iniciativas que no son nuestras que las que ha aprobado el PRI y ni siquiera en Comisión, no se dignan, ustedes hablan de congeladora, hay que echar una vistita solamente a la Comisión de Gobernación que no pasan las iniciativas que no son del señor Gobernador, de los Moreira Brother's, que, bueno, se comparan con los Kennedy y bueno, ni a los Castro de Cuba como bien decía Chuy, llegan, ni siquiera a los Castro que tocaban ni a Gualberto ni a Benito, o sea, aquí no vengamos con esas cosas porque ustedes si no hay una línea directa, no pasan ni una sola iniciativa que no sea de ustedes.

Y además a veces nos han calificado de no sé cuantas cosas, de piratas y no sé cuantas cosas y a la hora de la hora aprueba porque el Gobernador mandó, una copia idéntica de lo que Acción Nacional ya presentó.

Gracias porque los hechos son contundentes señores.

Les leyes deben ser generales, abstractas e impersonales, ustedes a lo mejor no entienden lo que es el derecho, no entienden lo que es la técnica, pero por favor consúltenlo con sus asesores antes de venir a tratar de imponernos cuestiones.

De antemano lo comentamos y ahorita nos preocupa que digan que utilicemos todas las defensas de nuestro medio y que de todas maneras no va a haber y va a haber palo, aquí es grave que en Coahuila, el Magistrado Presidente de la Suprema Corte en el Estado ya dijo por donde va la línea sin haber una sentencia, es grave que usted el Diputado Zúñiga confirme lo que estamos viendo en cuanto a que nos van a dar palo en el Pacto Civil, pero eso no se necesita ser brujo para saberlo, lo sabemos perfectamente y por eso nuestra intención siempre fue recurrir a donde hay justicia, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y si somos vencidos en un juicio por autoridades competentes, aceptaremos como siempre, aceptaremos lo que diga, Acción Nacional es un partido institucional, no lineal como ustedes pueden dar testimonio.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga, a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Nuevamente retomando el objeto de este proceso a discusión, señalo la posibilidad de que podamos contar con su voto respecto al asunto que hoy nos ocupa.

Comenta el compañero Mendoza y reitera lo que yo dije hace un rato y quiero iniciar mi participación diciendo que dice un dicho: que mientras el sabio calla, el inteligente opina, el ignorante grita.

Cuando yo me referí a los abogados y a los improperios que dijeron, me referí a dos concretamente que son Diputados, yo no estoy denostando ni he denostado jamás a quienes de esa profesión hacen verdaderamente un arte en su trabajo y una consideración de parte mía para muchos abogados que son evidentemente muy buenos, no todos lamentablemente son así, como no todos los maestros son como quisiéramos tampoco, cada uno tiene su propia forma de ser.

Entonces, venir a escudarse aquí en el sentido de que con lo que dijimos denostamos a los abogados, eso es una falacia, una mentira completa, solo dije de dos que se equivocaron y bueno, pues este, en el sentido estricto me referí solo a ellos.

El afán de denostar permanentemente la figura del señor Gobernador y de relacionarlo de una manera también peyorativa, sin conocer o reconocer la posibilidad de la trayectoria política, administrativa y profesional de su hermano Rubén, es también evidente que es una cuestión que tiene que ver con una estrategia del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Cuando yo menciono algunos nombres, pareciera que les pusieron lumbre en los pies, pareciera que entonces cuando eso sucede en su ámbito, allá es democracia, participación y reconocimiento al trabajo partidario, pero cuando eso sucede en el PRI es dedazo, eso siempre se hace de esa manera, yo solo quiero aclarar que en los procesos internos del PRI como en los del PAN, los procesos se convocan y se abren para un registro.

Si en el caso de un servidor no hubo una fórmula que se registrara para competir conmigo no es mi culpa, no es mi culpa y si se hubiera registrado que bueno que se hubiera registrado para haber obtenido el triunfo como lo hice en los dos procesos de selección donde fui candidato, yo me sometí a la voluntad de más de 8 mil votantes en mi proceso interno.

Y yo quiero saber ante cuantos delegados en su convención democrática fueron electos los compañeros, 200 o 250, no más, no más, no más, porque esa es la democracia del PAN, sentarse en la sala de la familia feliz y definir, porque luego si contamos quienes son los 250 delegados pues todos son primos, sobrinos, hijos, tíos, abuelitos, papás, etc., ese tipo de democracia no nos debe enorgullecer, nos debe de dar pena que se abran a las bases y a la sociedad y luego ya averiguamos.

Ese no es el tema pero estuvo aquí a colación y por eso lo estoy comentando.

Finalmente, solo quiero decir que en el asunto del Pacto Civil jamás mencioné lo que aquí se me imputa, de que yo estoy dando línea de que va a salir a favor, yo lo único que les dije fue y ese es el problema Mendoza que luego a veces no escuchamos, que en el caso de SIMAS ya les habían dado palo, eso fue lo que dije del Pacto ni hablé.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Alfredo Garza, ¿el sentido de su intervención?, en contra. Tiene la palabra el Diputado Alfredo Garza y con esta intervención se agotan los oradores en contra, los oradores a favor y los oradores por hechos.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Compañeros Diputados.

Trataré de no gritar compañero Diputado Demetrio, este, no entraré de estar a favor o en contra de alguna corriente política, solo quiero invitar a nuestros compañeros Diputados a que recordemos que hay una iniciativa de Ley de No Discriminación que está congelada desde hace más de 4 o 5 meses.

Además, pues quiero recordarles que de que sirve llegar con pocos o muchos votos si a la hora que llegamos aquí, llegamos a servir a un solo grupo y no a servir a la ciudadanía.

Yo quiero nada más recordarles a todos mis compañeros Diputados que ahí hay una iniciativa de Ley de No Discriminación que se propuso desde hace más de 4 meses pero como no ha habido línea, yo creo que no se vale que esperemos una línea cuando la gente está esperando nuestro trabajo.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Agotando las intervenciones y no habiendo más, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

En esta, a ver, esta Presidencia les suplica guarden silencio a los compañeros Diputados, esta lectura no se somete a consideración ni a votación, nada más es para escuchar los comentarios y pasa a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Bueno, esta Presidencia después de consultarlo, dice que ésta será turnada a la Comisión de Justicia, de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Diputado Alcalá, le suplico por favor guarde silencio, por favor.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Nada más queremos que nos dé el fundamento de lo que está diciendo porque no es procedente de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, porque en primer lugar usted mismo señaló a la Comisión de Justicia, para que sea asignado ese punto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A ver, por favor, esta Presidencia concede la palabra a la promovente Diputada Julieta López.

Diputada Julieta López Fuentes:

Presidente de la Mesa.

Un tanto ya el coordinador de Acción Nacional vino a tomar la tribuna sin que le dieran la palabra y bueno, yo agradezco que me permitan nada más como ponente, Presidente, solicitar que también además de la Comisión de Justicia, también sea destinada esta iniciativa a la Comisión de Gobernación, espero sea valorada esta solicitud.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, señor Presidente.

Nada más una cuestión en cuanto a las facultades del Presidente de la Mesa Directiva nos queda totalmente claro, nada más el fundamento para turnar a dos comisiones, toda vez que la Ley Orgánica establece muy bien, este, de que se trata, si son reformas al Código Penal, hay una Comisión solamente que establece la Ley Orgánica y estaríamos en contradicción las dos, el turno, estaría mal enviada.

Yo aquí este, quisiera ser nada más muy puntual para ver, no se trata de subir a tribuna y yo como ponente decir, es que es de Obras Públicas, pero también se me ocurre o se me antoja que la pasen a Asuntos Municipales y que la manden a Energía, hay una Ley Orgánica que tenemos que leer y que tenemos que atender.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Después de escuchar las intervenciones y no habiendo más, esta Comisión dictamina que sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Les pido guarden silencio por favor, no se puede estar dialogando entre Diputados de acuerdo a la Ley Orgánica.

A continuación, se concede la palabra... Diputado Alcalá.

Nada más les quiero hacer un, esta Presidencia les dice que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual dispone que la Presidencia deberá llamar al orden a los Diputados cuando durante las sesiones incurran en diálogos, injurian o propicien desorden en las mismas, advirtiéndoles que de no hacerlo, por lo cual les hago una advertencia a todos mis compañeros Diputados, pueden aplicarse las medidas disciplinarias señaladas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por tal motivo les solicito a todos que se cumpla con lo dispuesto en dicho precepto, por favor.

A continuación, ya está agotado el tema y a continuación vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma la denominación del capítulo primero y los artículos 2º, primer párrafo y fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre "actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión anterior, celebrada el día 22 de mayo del presente año, se dio la primera lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta legislatura, la iniciativa planteada por el de la voz para la reforma del capítulo primero y las diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, como autor de la referida iniciativa, vengo a pedir que se dispense su segunda lectura, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar primera lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto para reformar los artículos 135 y 136 sobre “el periodo constitucional y número de magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila”, planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido

Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 de abril del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, se basa en las consideraciones siguientes:

El espíritu de nuestra Constitución General es alcanzar la homologación de determinadas disposiciones en los diferentes niveles de gobierno, sin que esto signifique invadir su ámbito de competencia. Así encontramos en el tema que nos ocupa, que en el artículo 116 fracción III se establece la obligación de que las constituciones estatales y las leyes orgánicas respectivas garanticen la independencia de magistrados y jueces, resaltando además la importancia de las condiciones de su formación y permanencia.

En este mismo sentido, dispone que los integrantes de los poderes judiciales de las entidades federativas deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 constitucional, como un criterio para homologar los requisitos de ingreso a la función, equiparando los necesarios para ser Ministro de la Suprema Corte a aquéllos para ser Magistrados del Poder Judicial en el Estado.

Ahora bien, por lo que hace a la duración de los periodos constitucionales, aunque el propio artículo 116 en la fracción citada establece que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones Locales, omite señalar un periodo mínimo o máximo determinado; con ello se determina

la libertad absoluta para que las legislaturas locales determinen la duración del cargo.

Encontramos como único parámetro y punto de referencia, el periodo establecido en nuestra Carta Magna, que por analogía se puede tomar en consideración, que es de quince años previsto para los Ministros de la SCJN¹; diez años para los Ministros del Tribunal Electoral y seis años prorrogables por nueve años más para los Ministros del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que de ser adoptado por nuestra legislación local, significaría la continuación hacia la unificación de disposiciones, que tiene como antecedente precisamente la medida acogida por el Constituyente local de homologar a los requisitos de los Magistrados para el ingreso a la función a los que deben cumplir los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de lo expuesto, el aumento del período constitucional representa la terminación de la coincidencia entre la duración de los Magistrados en su cargo y los períodos constitucionales del Gobernador, con lo que se pone de manifiesto la firme intención de garantizar la independencia, el buen funcionamiento de los órganos judiciales estatales y consolidar la autonomía en el desempeño de sus funciones.

Si bien es cierto que la renovación periódica de los Poderes es indispensable en un régimen democrático, este debe hacerse encontrando un equilibrio entre los cambios y la necesaria estabilidad, destacando en este caso la amplia permanencia que requieren los órganos que se encargan de la impartición de justicia a fin de desempeñarse son la capacidad, competencia y vocación de servicio que la sociedad demanda.

Por ello, se presenta una propuesta de cambio en los períodos constitucionales para los Magistrados que forman parte del Poder Judicial del Estado, siguiendo el siguiente esquema:

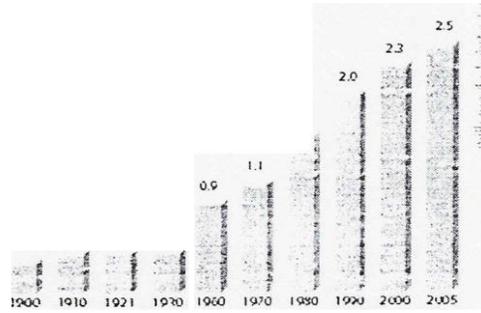
- De quince años para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,
- De diez años para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

En otro orden de ideas, dado que la sociedad plantea mayores demandas y expectativas a nuestro sistema jurídico y de impartición de justicia, parte de ahí la necesidad de adecuar nuestra legislación a una realidad actual con la única finalidad de mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Estado, bajo los principios de que sea ágil, pronta, expedita y para evitar posibles rezagos en el trámite de asuntos a su cargo.

Hasta este momento, en nuestro Estado, el aumento de los asuntos a cargo de los Tribunales no ha sido proporcional al aumento de su infraestructura y recursos humanos, lo que ha traído como consecuencia no sólo el rezago en la emisión de resoluciones que al final se ve reflejado en la pérdida de prestigio social, confianza y aceptación.

Uno de los aspectos a considerar en este planteamiento es la tendencia y crecimiento socio- demográfico de nuestro Estado, tal como se muestra en el siguiente gráfico

1 Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título cuarto de esta constitución y, al vencimiento de su período tendrán derecho a un haber por retiro.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Esta figura además de mostrar la manera dramática a: aumento del número de habitantes en Coahuila en los últimos cien años, hace evidente la contradicción de que al día de hoy mantengamos en la práctica un sistema judicial diseñado para satisfacer las necesidades de la administración de justicia de 1996.

De esta forma, si tomamos en cuenta la relación de número de habitantes por cada magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia, encontramos que Coahuila se encuentra en desventaja respecto de la media nacional y regional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Estados fronterizos

Estados vecinos

ENTIDADES FEDERATIVAS	MAGISTRADOS	HABITANTES	RELACIÓN M/H
Aguascalientes	7	1'065,416	152,202
Baja California	13	3'460,517	266,193
Baja California Sur	7	512,170	73,167
Campeche	No menor de 10	754,730	75,473
Coahuila	7	2'495,200	356,457
Colima	No menor de 8	567,996	70,999
Chiapas	7	4'293,459	613,351
Chihuahua	No menor de 9	3'241,444	360,160
Durango	13	1'509,117	116,085
Guerrero	13	3'115,202	239,630
Hidalgo	7	2'345,514	335,073
Jalisco	22	6'752,113	306,914
Nuevo León	13	4'199,292	323,022
Querétaro	Cuando menos 12	1'598,139	133,178
Quintana Roo	9	1'135,309	126,145
San Luis Potosí	16	2'410,414	150,650
Sinaloa	11	2'608,442	273,131
Sonora	7	2'394,861	342,123
Tabasco	Cuando menos 19	1'989,969	104,735
Tamaulipas	9	3'024,238	336,026
Tlaxcala	15	1'068,207	71,213
Yucatán	6	1'818,948	303,158
Zacatecas	13	1'367,692	105,207

Media Nacional*

236,035

De acuerdo con los datos anteriores, podemos deducir en primer término que Coahuila sobrepasa el número de habitantes por Magistrado indicado por la media nacional por más de 100 mil habitantes por cada Magistrado.

Coahuila	356,457 hab/mag
Media Nacional	236, 035 hab/mag

Como podemos observar, Coahuila ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades que sobrepasan en mayor medida la unidad media descrita después de Michoacán, Chiapas y Chihuahua.

Por otro lado encontramos entidades federativas en las que la relación magistrado habitantes resulta opuesta como el caso de Tlaxcala en el que la relación de un magistrado por cada 71 mil 213 habitantes.

De acuerdo con los indicadores que nos brinda este análisis, podemos concluir que es necesario que en el Estado de Coahuila, se aumente el número de Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia en razón de dos magistrados más por Sala, para alcanzar una relación de habitantes por magistrado sería, 226 mil 836 habitantes por magistrado, lo que nos acerca a la media nacional, además de que aumentaríamos la capacidad funcional de nuestro Tribunal a casi un 80%

Para hacer congruente la ampliación del término constitucional de los Magistrados en ejercicio, asimismo al que comprende la Presidencia del Tribunal. se estima igualmente pertinente ampliar el periodo que corresponde a este último para ser de tres a cinco años y hacerlo proporcional y adecuado al ciclo de quince años que propone este decreto. con lo cual se garantiza la continuidad y viabilidad de las políticas y proyectos que se propongan y ejecuten en el campo de la administración de justicia.”

TERCERO.- Dispone el artículo 141 de la Constitución Política del Estado y su correlativo el 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, añadiendo el segundo de los ordenamientos mencionado, que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

Establecido lo anterior, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial No 99, de fecha 11 de diciembre de 1990, produjo una transformación sustancial en el Poder Judicial, pues por lo que hace al Tribunal Superior de Justicia, las Salas Unitarias, que eran cuatro, se constituyeron como Salas Colegiadas, en número de tres, para atender los asuntos Civiles, Familiares y Penales; cada una de dichas Salas integrada por tres magistrados y el Presidente del Tribunal; así, conforme al artículo 6° de dicha Ley, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedó integrado por diez magistrados numerarios y seis supernumerarios; sin embargo, por razones presupuestales la Sala Familiar nunca se integró, correspondiendo el conocimiento de los negocios familiares a la Sala Colegiada Civil.

Ante esa realidad, se optó por modificar la ley, como actualmente se encuentra; es decir, el Tribunal Superior de Justicia, funcionando con dos Salas Colegiadas y 7 magistrados.

Ahora bien, si desde hace diecisiete años se había contemplado la necesidad de fortalecer la administración de justicia, con un Tribunal Superior de Justicia integrado por diez magistrados, con mayor razón ahora se justifica la reforma propuesta, pues es un hecho que el Estado cuenta con mayores índices de población y que desde el punto de vista económico nuestra entidad se ha desarrollado en ese lapso de tiempo, lo que implica la necesidad de modificar la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia para el efecto de que los Coahuilenses cuenten con una justicia pronta, completa e imparcial, como lo prescribe el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A mayor abundamiento, como la propia iniciativa lo advierte, la media nacional de habitantes por magistrado, es de 236,035, y nuestra entidad atiende a 356,457 habitantes por magistrado, lo que implica exceder la media nacional por más de 100,000 habitantes; amen de que, como se observa en la gráfica que ilustra la iniciativa, en 1990, en que se contempló la estructura del Tribunal Superior de Justicia con 10 magistrados, la población era de dos millones de personas y actualmente es de dos millones y medio, por lo que la reforma propuesta se ajusta a la realidad económica, demográfica, política y social de nuestra entidad.

Conforme a la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para acceder al cargo de magistrado del Poder Judicial del Estado, se deben satisfacer los mismos requisitos que para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de ahí que, a fin de homologar las disposiciones de la Constitución Política local, con la Constitución Federal, se proponga establecer un período de quince años para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; de diez años, para los Magistrados del Tribunal Electoral y de seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo; debe entenderse que se mantiene el sistema de inamovilidad judicial sujeto a la ratificación de su cargo; pues al ratificarlos, por disposición constitucional, serán inamovibles y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determine la Constitución Política local y la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Esta Comisión advierte que conforme a los principios rectores del derecho y al principio de concentración procesal, Los actos procesales sometidos a los órganos de la jurisdicción, deberán realizarse sin demora; y de concentrar en el mismo acto todas las diligencias que sea necesario realizar, cuando se le faculte de manera expresa por la ley, en base a lo anterior se considera conveniente que la nueva Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, su Jurisdicción comprenda además del Distrito Judicial de Viseca, también el Distrito Judicial de San Pedro, por que lo anterior contribuye a que los habitantes de los municipios de San Pedro y Francisco I Madero tengan acceso a una Justicia pronta y expedita en la región, lo que contribuye a una

mas y mejor administración de la Justicia en nuestro Estado, por lo que en este sentido se sugiere la reforma al artículo 136.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa para reformar los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ General Felipe Ángeles ”, del Partido de la Revolución Democrática; los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Ignacio Zaragoza ”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el C. Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona un párrafo al artículo 135 y se reforma el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 135.-

El periodo constitucional de los integrantes del Poder Judicial será:

- I. De quince años, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- II. De diez años, para los Magistrados del Tribunal Electoral;
- III. De seis años en el primer ejercicio del encargo para los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Unitarios de Distrito, que se contara a partir de la fecha de su designación. Al término del citado periodo podrán ser designados nuevamente, por unica vez, por un periodo de nueve años.

Al vencimiento de los periodos descritos en las fracciones anteriores, los Magistrados tendrán derecho a un haber por retiro en los términos que establezca la ley.

Artículo 136.- La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrará sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá por catorce Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas

Se establecerá una Sala Auxiliar del Tribunal, cuya jurisdicción comprenderá los Distritos Judiciales de

Viseca y San Pedro y tendrá la competencia que determine la propia ley. Esta Sala Auxiliar se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios. El Presidente de la Sala Auxiliar será integrante del Pleno.

La competencia, procedimientos, organización del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Distritales, de los juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se registrarán por lo dispuesto en las leyes según los principios de esta Constitución.

A-.....

I a XII.

B.-.....

I a V.-.....

C-.....

I a VII.-.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Los nombramientos de los actuales Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme al decreto numero 616, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se entenderán extendidos por el periodo constitucional que establece esta reforma y comprenderá desde la fecha de la designación conforme al decreto de referencia, para finalizar el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Así mismo, se conservan las adscripciones de los Magistrados en ejercicio a la Salas del Tribunal y la Presidencia para adecuarse al termino previsto en el presente decreto.

TERCERO. De los periodos constitucionales descritos en el articulo 135 de esta Constitución, quedan excluidos los Magistrados que hubiesen alcanzado la calidad de inamovibles

CUARTO. En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local las reformas a los ordenamientos secundarios, a fin de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Asimismo, publicadas las reformas a los ordenamientos secundarios, el Consejo de la Judicatura del Estado iniciará el proceso de designación de los Magistrados Numerarios necesarios para alcanzar el número que contempla este decreto.

Concluido el proceso de designación, en la primera sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia posterior al nombramiento, los magistrados designados serán adscritos a la Sala que corresponda.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de

Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar primera lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución Local, sean suscritas cuando menos por tres Diputados, planteada por los

Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de Mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar el artículo 196 fracción I de la Constitución Política del Estado, propuesta por los C. C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense,

se basa en las consideraciones siguientes:

“ El derecho de iniciativa es consustancial a la calidad que tienen los ciudadanos que integran el Poder Legislativo en virtud del mandato popular expresado en las urnas. En la doctrina contemporánea se reconoce que el derecho de iniciativa, expresamente conferido a los legisladores por la Constitución, no se refiere únicamente a las leyes secundarias, sean estas subjetivas o adjetivas, orgánicas o reglamentarias, sino a la posibilidad de iniciar reformas o adiciones al propio texto constitucional.

En el ámbito federal cualquier Diputado o Senador puede presentar iniciativas para reformar o adicionar el

texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el ámbito de las entidades federativas ocurre lo mismo en la mayoría de las Legislaturas Estatales.

La excepción a esta regla son los Estados de Baja California Sur, Coahuila e Hidalgo, que para la reforma de sus constituciones locales establecen el requisito de que las iniciativas deberán ser suscritas, cuando menos, por tres Diputados.²

Lo anterior, además de ser contrario a la doctrina contemporánea sobre derecho parlamentario, representa una conculcación de este derecho fundamental por las siguientes razones.

En este Congreso se encuentran representados seis partidos políticos, sin embargo, cuatro de ellos no pueden, por sí mismos, presentar iniciativas de reforma a la Constitución Local. En efecto, los partidos Verde Ecologista de México y Del Trabajo, a pesar de haber alcanzado el porcentaje de votos establecido en la Constitución para formar parte del Poder Legislativo y de representar una porción del electorado, minoritaria pero suficiente para esos efectos, están impedidos, de conformidad al texto actual del artículo 196, para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma a la Constitución del Estado. Lo mismo ocurre con los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Unidad Democrática Coahuilense, pues aunque ambos cumplen el requisito dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso para constituir sus respectivos Grupos Parlamentarios, al ser integrados por sólo dos diputados, también están impedidos para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma al texto constitucional.

De lo anterior se desprende que, a pesar de representar legal y legítimamente a una porción del electorado coahuilense, los legisladores de estos cuatro partidos políticos no pueden, en lo individual, presentar iniciativas de reforma o adiciones al texto constitucional.

Por otro lado, resulta contradictorio que nuestra entidad sea considerada como de vanguardia en materia legislativa cuando el texto de la fracción I del artículo 196 constitucional conculca el derecho de iniciativa que debe tener cada diputado.

En nuestra opinión resulta indispensable operar esta reforma en el texto constitucional pues la norma restrictiva sólo continúa vigente en tres entidades de la República.”

TERCERO.- Señala Don Ignacio Burgoa en su libro “ Derecho Constitucional Mexicano” que una de las importantes atribuciones que tienen los diputados y senadores individualmente considerados consiste en la facultad de iniciar leyes o decretos.

Ahora bien, es un principio de derecho y de hermenéutica jurídica, que donde el legislador no distingue, el interprete no debe hacerlo; por lo que siendo así, se impone concluir que los diputados y senadores al Congreso de la Unión, se encuentran también individualmente facultados para proponer reformas a la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el descubrimiento de la finalidad que el constituyente persiguió al establecer determinada institución, cristaliza los más altos principios y valores de la vida democrática y republicana reconocidos en nuestro sistema jurídico; al respecto tiene aplicación la tesis jurisprudencial siguiente:

Novena Epoca
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

² Artículos 166 de la Constitución Política de Baja California Sur; 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Tomo: VII, Abril de 1998
Tesis: P. XXVIII/98
Página: 117

“ INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. ANTE LA OSCURIDAD O INSUFICIENCIA DE SU LETRA DEBE ACUDIRSE A LOS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER LOS VALORES O INSTITUCIONES QUE SE PRETENDIERON SALVAGUARDAR POR EL CONSTITUYENTE O EL PODER REVISOR. El propio artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza, frente a la insuficiencia u oscuridad de la letra de la ley, utilizar mecanismos de interpretación jurídica. Al desentrañar el sentido y alcance de un mandato constitucional deben privilegiarse aquellos que permitan conocer los valores o instituciones que se quisieron salvaguardar por el Constituyente o el Poder Revisor. Así, el método genético-teleológico permite, al analizar la exposición de motivos de determinada iniciativa de reforma constitucional, los dictámenes de las Comisiones del Congreso de la Unión y el propio debate, descubrir las causas que generaron determinada enmienda al Código Político, así como la finalidad de su inclusión, lo que constituye un método que puede utilizarse al analizar un artículo de la Constitución, ya que en ella se cristalizan los más altos principios y valores de la vida democrática y republicana reconocidos en nuestro sistema jurídico.”

Amparo en revisión 2639/96. Fernando Arreola Vega. 27 de enero de 1998. Unanimidad de nueve votos en relación con el criterio contenido en esta tesis. Ausentes: Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veintitrés de marzo en curso, aprobó, con el número XXVIII/1998, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Así las cosas, si la experiencia en el ámbito federal nos ha permitido constatar que los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, individualmente están facultados para proponer reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, que los autores de la iniciativa aseveran que sólo los Estados de Baja California Sur, Hidalgo y Coahuila previenen que la reforma a los preceptos de la Constitución Local debe ser suscrita cuando menos por tres diputados, tal requisito no encuentra una justificación razonable y si por el contrario enerva el derecho que asiste a todos y cada uno de los diputados individualmente considerados para proponer reformas y adiciones a la Constitución, más si en la situación concreta de nuestra Legislatura de los seis partidos políticos que se encuentran representados en el Congreso, sólo dos estarían en aptitud de promover reformas constitucionales sin necesidad de recurrir a alianzas, lo que se advierte contrario a la idea democrática de que todas y cada una de las corrientes políticas existentes en el Estado estén representadas en la Legislatura local y puedan hacerse oír proponiendo individualmente iniciativas de ley.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de los C C. Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática Coahuilense, conforme al siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforma la Fracción I del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 196.- La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:

I.- Iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II al VII.- -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, “para que los municipios presenten a mas tardar el 31 de octubre de cada año su ley de ingresos y tabla de valores catastrales”, planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de los C. C. Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luís Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luís Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, en lo que respecta a la oportunidad para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por Pleno del Congreso el día 1 de Marzo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de los C. C. Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luís Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, en lo que respecta a la oportunidad para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de los C. C. Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luís Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, en lo que respecta a la oportunidad para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, se basa en las consideraciones siguientes:

“ La Ley de Ingresos constituye el ordenamiento fundamental de los recursos económicos que los ciudadanos entregan al gobierno y a sus municipios para que estos sirvan a la sociedad, por lo que deben ser utilizados con probidad. En este sentido, los proyectos que se presentan por parte de los municipios al Congreso para su autorización deben en todo momento contemplar normas que transparenten su ejecución y determinen las responsabilidades que en su ejercicio correspondan a cada dependencia o entidad u órgano de gobierno que lo aplique.

Por otro lado, cabe hacer mención que los suscritos diputados como integrantes de la Comisión de Finanzas de este H. Congreso del Estado, tuvimos la responsabilidad por mandato de ley durante los últimos dos meses de este año, analizar, estudiar y aprobar las 38 iniciativas de ley de ingresos que fueron presentadas por el mismo número de municipios que conforma nuestro Estado, así como sus respectivas tablas de valores catastrales, mismas que fueron aprobadas por unanimidad en el seno de la comisión antes señalada, lo que conlleva a señalar el buen clima que impera entre todos los miembros que participamos, sin distingos de partidos o de intereses personales.

"En ese sentido, y derivado del trabajo referido en el párrafo anterior, y toda vez que los suscritos consideramos, que la obligación de diversas leyes en el sentido de que los municipios deberán entregar a más tardar el 31 de noviembre (sic) al Congreso del Estado, para su análisis, estudio y aprobación la ley de ingresos para el año siguiente, así como sus respectivas tablas de valores, hemos llegado a la conclusión que si bien es cierto muchos municipios entregaron su iniciativa en el transcurso del mes de noviembre hubo otros que lo entregaron los últimos días de dicho mes, lo que trajo consigo que la comisión de finanzas sesionara un sin numero de veces para poder dictaminar sobre tales documentos, pero no es el hecho de haber sesionado durante muchas horas para sacar adelante nuestra responsabilidad legislativa, sino lo que resulta interesante señalar, es que los suscritos diputados hemos llegado a la conclusión de que sería mejor para todos los involucrados, llámense Congreso del Estado, Municipios, Junta Municipales de Catastro, entre otros, (sic) que se reformaran algunas disposiciones legales de nuestra legislación local, con el fin de que los municipios presenten para su aprobación a más tardar el 31 de octubre del año en curso, tanto su ley de ingresos como sus respectivas tablas de valores, al Congreso del Estado.

Las reformas antes señaladas, serían de gran utilidad, ya que por un lado permitirían que los suscritos miembros de la comisión de finanzas, además de realizar como se hizo el presente año un exhaustivo análisis y estudio de los documentos de referencia, se pueda contar con mayor tiempo para su aprobación, ya que si fuera el caso de que hubiera alguna duda sobre alguno de los documentos, se puede contar el tiempo suficiente para interactuar con los miembros de los cabildos y aclarar las dudas e inquietudes que se presentaran.

Por otro lado la iniciativa de reforma que se propone, vendría a ayudar de manera muy puntual a todos nuestros municipios, ya que no basta con presentarla y que sea aprobada por el Congreso del Estado, sino

que se deben de publicar ambos documentos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y una vez publicada la aprobación de su respectiva ley de ingresos y tabla de valores catastrales, los municipios tienen que implementar diversos programas para que se puedan aplicar a partir del primer día del mes de enero del año siguiente de manera puntual, situación que requiere de un tiempo considerable, siendo por ello otro de los fines de la presente iniciativa de reforma.

En resumen, esta iniciativa de reforma a diversos ordenamientos legales, que hoy se propone consideramos es indispensable se lleve a cabo, ya que como diputados miembros de la comisión de finanzas en el desempeño de nuestras funciones en el seno de la misma así lo observamos y señalamos.”

TERCERO.- La reforma que proponen los C. C. Diputados de la Comisión de Finanzas, a diversos ordenamientos del Estado en lo que atañe a la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal y tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, tiene como antecedente una reforma propuesta por los propios integrantes de la Comisión de Finanzas al artículo 158 – U de la Constitución Política del Estado y su experiencia personal en cuanto al análisis, estudio y aprobación de las iniciativas de ley de ingresos presentadas por cada uno de los municipios integrantes del Estado.

Consideran los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas que la obligación de los ayuntamientos de someter a la aprobación del Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de ingresos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones a más tardar el 30 de noviembre de cada año, reduce considerablemente el tiempo de análisis y estudio y dificulta la interacción con los miembros de los cabildos a fin de aclarar conceptos y disipar dudas; amen de que esas iniciativas deben ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado y de que los propios municipios deben implementar diversos programas para su aplicación a partir del mes de enero del siguiente año, todo lo cual debe hacerse en el transcurso del mes de diciembre.

Así las cosas, la iniciativa en cuestión propone que en vez de que la Ley de Ingresos y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones se presenten a más tardar el 30 de noviembre, su exhibición se haga el 31 de octubre; es decir, un mes antes, lo que permitiría al Congreso del Estado, a los Municipios y a las Juntas Municipales de Catastro, contar con tiempo suficiente para interactuar a fin de aclarar dudas e inquietudes; todo lo cual, en última instancia, redundará en una administración más eficiente y sobre todo garantizará que la aplicación de los recursos públicos será utilizada con probidad, ya que se contó con tiempo más que suficiente para un análisis exhaustivo de las iniciativas presentadas por los Ayuntamientos, amen de que las reformas propuestas se compaginan con la diversa Iniciativa de reforma al artículo 158- U, fracción V, incisos 2 y 8.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de los C C. Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para reformar el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Financiero para los Municipios de Coahuila y Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila, en lo que respecta a la oportunidad para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para quedar en la forma siguiente:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 102, fracción V, incisos 2 y 8 del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

V. En materia de hacienda pública municipal:

2. Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, **a más tardar el 31 de octubre de cada año**, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal.

8. Proponer al Congreso del Estado **a más tardar el 31 de octubre de cada año**, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos; contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 21 del Código Financiero Para Los Municipios Del Estado De Coahuila, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 21. Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado **a más tardar el 31 de octubre de cada año**.

Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 33 de la Ley General del Catastro Y La Información Territorial Para El Estado De Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33. El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, **a más tardar el 31 de octubre de cada año**, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

El Congreso del Estado, una vez recibidas las tablas de valores, procederá al análisis y revisión de las mismas y resolverá su aprobación. Para tal efecto, el Instituto brindará el apoyo y asesoría necesaria a la legislatura.

las tablas de valores aprobadas conforme a esta ley deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán de observancia obligatoria para el ejercicio fiscal para el cual se formularon.

En caso de que al terminar el ejercicio fiscal de su vigencia, no se expidieren nuevas tablas, continuarán vigentes las anteriores y sus valores se incrementarán a partir del primero de enero de cada año, con el factor que el Congreso del Estado determine. En el caso de que el Congreso del Estado no determine factor alguno, los ayuntamientos actualizarán las tablas con el factor que resulte de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año inmediato anterior entre el citado índice del mes de noviembre del año anterior al señalado, hasta en tanto se expidan las procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto.”

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 5 de Marzo de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			

DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Montemayor, ¿el sentido de su intervención?, a favor; Diputado Montoya, a favor. Hace uso de la palabra el Diputado Montemayor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Hace apenas unos días, aprobamos la reforma constitucional mediante la cual se modificaba al 31 de octubre la presentación de leyes de ingresos y tablas de valores por parte de los municipios.

Con este dictamen que hoy se somete a consideración y que estamos seguros habrán de aprobar, concluiremos satisfactoriamente una necesidad legislativa que se observó en el seno de la Comisión de Finanzas, ya que con la aprobación en el mismo sentido en las leyes secundarias, como en la Constitución, daremos mayor certeza jurídica a los municipios de nuestros estados.

Además como ya es sabido, la reforma que se propone en el presente dictamen sería de gran utilidad, ya que por un lado permitiría que los Diputados integrantes de esta Comisión de Finanzas, además de realizar un exhaustivo análisis y estudio de los documentos de referencia, se pueda contar con mayor tiempo para la aprobación de estas leyes de ingresos, ya que si fuera el caso de que hubiera alguna duda sobre algunos de los documentos, se puede contar con el tiempo suficiente para poder interactuar tanto con los tesoreros como con los presidentes municipales, los mismos Diputados de esta Comisión de Finanzas.

Por otro lado, la iniciativa de reforma que se propone, vendría a ayudar de manera muy puntual a todos nuestros municipios, ya que no basta con presentar su respectiva ley de ingresos y tablas de valores catastrales y que estas sean aprobadas por el Congreso del Estado, sino que deben publicarse ambos documentos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y una vez publicada la aprobación de sus respectivas leyes de ingresos y tablas de valores, los municipios tienen que implementar diversos programas para que estas se puedan aplicar a partir del primer día del mes de enero.

Siendo por ello, que otro de los fines de esta presente iniciativa de reforma es necesaria y que sea aprobada como ley secundaria, ya que ya fue aprobada la reforma constitucional.

Por último, no me resta una vez más que agradecer a los compañeros de la Comisión de Finanzas y a los compañeros de la Comisión de Gobernación por el apoyo que se dio a esta reforma.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Julián Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Yo creo que es menester mencionar que la Comisión de Finanzas, pues obviamente que este asunto nosotros lo hemos tratado pues sí con mucha responsabilidad y sobre todo porque nos ha interesado mucho realizar un trabajo que verdaderamente beneficie a los ciudadanos.

Esto es, que si contamos con el tiempo suficiente para poder revisar las leyes de ingresos de los diferentes municipios, yo creo que habremos de otorgar un dictamen adecuado y sobre todo que beneficie, repito, a los ciudadanos de este nuestro estado.

Al modificarse el artículo 21 del Código Financiero de los Municipios del Estado y el artículo 33 de la Ley de Catastro y de Información, yo creo que las fechas están muy claras, si antes eran para el día 30 de noviembre, hoy nos estamos anticipando un mes para poder tener el tiempo suficiente y realizar un trabajo con mayor cuidado.

Yo lo que pediría es, desde esta tribuna, pues me permitieran hacer un exhorto a todos los alcaldes de cada uno de los municipios que integran este nuestro estado, para hacerles saber que en la Comisión de Finanzas, nos interesa mucho, de veras, realizar un trabajo serio y responsable, ojalá que den cumplimiento debidamente a estos, a esta reforma de estos artículos porque si bien es cierto, han enviado sus documentos que acreditan la ley de ingresos y sobre todo la ley en cuanto al artículo 3° pues, la reforma de catastro y de valores, pero no lo han hecho con puntualidad, eso es lo que nos está orillando a nosotros a tomar estas medidas de esta reforma, para que lo tomen también ellos con seriedad y que nos ayuden a realizar este trabajo que queremos realizar con mucha responsabilidad.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, tome nota e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, habremos de proceder al desahogo de los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas y toda vez que son un total de 4 dictámenes que están referidos a iniciativas de decreto para la desincorporación de bienes inmuebles municipales y validaciones, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica

del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud.

Habiéndose dado a conocer esta propuesta, solicito a los integrantes del Pleno, que mediante el sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma.

Diputado Z´Cruz, le suplico nos informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado, se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un área municipal ubicada en el Km. 9.5 de la carretera federal No. 2 a Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del organismo denominado “Deportivo Unión Piedras Negras, S. A. de C. V.”, mismo que se destinará únicamente a la construcción de un estadio de futbol soccer profesional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un área municipal de 3.5 hectáreas ubicadas en el km. 9.5 de la carretera federal N°. 2 a Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del Organismo denominado “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.” mismo que se destinará únicamente a la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional, con la condición de que al terminar el uso para lo que fue destinado se regrese al Patrimonio Municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de abril de 2007, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público, un área municipal de 3.5 hectáreas ubicadas en el km. 9.5 de la carretera federal N°. 2 a Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del Organismo denominado “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.” mismo que se destinará únicamente a la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional, con la condición de que al terminar el uso para lo que fue destinado se regrese al Patrimonio Municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo, mediante el cual con fecha 31 de enero de 2007, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público, un área municipal de 3.5 hectáreas ubicadas en el km. 9.5 de la carretera federal N°. 2 a Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del Organismo denominado “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.” mismo que se destinará únicamente a la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional, con la condición de que al terminar el uso para lo que fue destinado se regrese al Patrimonio Municipal, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 184.50 metros y colinda con la fracción restante de la parcela número 21 Z-1 P1/1 que se reserva el donante.

Al Sureste: mide 215.03 metros y colinda con parcela número 28.

Al Suroeste: mide 183.84 metros y colinda con carretera federal número 2 tramo Piedras Negras- Ciudad Acuña, Coahuila.

Al Noroeste: mide 198.51 metros y colinda con servidumbre de paso que dará acceso a la fracción restante de la parcela número 21 Z-1 P1/1 que se reserva la donante.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 45, Libro 1, Sección IX S.C., de Fecha 06 de marzo de 2007, el cual ampara la superficie total de 38,088.98 m2, la cual se donara una superficie de 3.5 hectáreas a favor de “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.”

QUINTO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público, un área municipal de 3.5 hectáreas ubicadas en el km. 9.5 de la carretera federal N°. 2 a Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de donarlo a favor del Organismo denominado “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.” mismo que se destinará únicamente a la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional, con la condición de que al terminar el uso para lo que fue destinado se regrese al Patrimonio Municipal, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noreste: mide 184.50 metros y colinda con la fracción restante de la parcela número 21 Z-1 P1/1 que se reserva el donante.

Al Sureste: mide 215.03 metros y colinda con parcela número 28.

Al Suroeste: mide 183.84 metros y colinda con carretera federal número 2 tramo Piedras Negras- Ciudad Acuña, Coahuila.

Al Noroeste: mide 198.51 metros y colinda con servidumbre de paso que dará acceso a la fracción restante de la parcela número 21 Z-1 P1/1 que se reserva la donante.

Y se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 45, Libro 1, Sección IX S.C., de Fecha 06 de marzo de 2007, el cual ampara la superficie total de 38,088.98 m2, la cual se donara una superficie de 3.5 hectáreas a favor de “Deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V.”

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de esta desincorporación es con el fin de la construcción de un Estadio de Fútbol Soccer Profesional.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención?; Diputado Moreno. Hace uso de la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente como antecedente del caso les quiero mencionar, que Piedras Negras, ese estadio actualmente ya funciona, está totalmente construido, bueno, es, ya funciona, es algo que Piedras Negras no hubiera podido contar si no es por el compromiso o por la promesa del ayuntamiento de que el inmueble se donaría, el estadio es mucho, mucho más con valor que el inmueble, además está retirado de la mancha urbana, está a 9 kilómetros y medio.

Por lo que yo solicito, se apruebe el dictamen a favor, hay un acuerdo de cabildo en donde todos los regidores de las distintas fracciones parlamentarias estuvieron de acuerdo, es algo que está beneficiando al municipio de Piedras Negras al poder contar con este equipo deportivo unión Piedras Negras, está en segunda división B y creo que es algo que es benéfico para Piedras Negras, insisto el estadio ya está construido, está funcionando y es algo que la ciudadanía y las familias de Piedras Negras están disfrutando, por lo que mi voto es a favor y así solicito a todos los compañeros que se apruebe el dictamen en consecuencia.

Es cuanto.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Muy bien. Diputado Moreno, tiene el uso de la palabra.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi intervención es para pedirles su voto a favor de los dictámenes de la Comisión de Finanzas en su conjunto, mismos que han sido aprobados por unanimidad en el seno de la Comisión de Finanzas y mismos que tratan de los siguientes aspectos.

El dictamen que se acaba de leer, dictamen mediante el cual se autoriza al municipio de Torreón, perdón, al municipio de Piedras Negras, Coahuila, a desincorporar un predio municipal de 3.5 hectáreas ubicadas en el kilómetro 9.5 kilómetro de la carretera federal número 2 a Ciudad Acuña, con el fin de donarlo al deportivo Unión Piedras Negras, S.A. de C.V., para que se desestime dicho inmueble únicamente a la construcción de un estadio de futbol soccer profesional.

Asimismo, un dictamen en el que se autoriza al municipio de Torreón, Coahuila, a desincorporar del dominio público un predio con una superficie total de 141 metros cuadrados ubicado en la Colonia Torreón Residencial en la ciudad de Torreón, a favor del señor Roberto Ramírez Mijares, con el objeto de compensar el área de construcción de la vialidad Av. Coladero y hoy Calzada José Vasconcelos en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Angeles.

El tercer dictamen es mediante el cual se valida al municipio de Villa Unión, Coahuila, en donde se aprueba por acuerdo del ayuntamiento de dicho municipio, a enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 metros cuadrados, que constituye el asentamiento humano irregular "Colonia del Norte", a favor de los actuales poseedores, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra y lo anterior en virtud de que el decreto anterior quedó sin vigencia.

Y finalmente el dictamen mediante el que se autoriza la validación al municipio de Villa Unión, Coahuila, en donde la aprobación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito uno de los lotes de terreno municipal, con una superficie de 38,789.08 hectáreas, que constituye los asentamientos humanos irregulares denominados "Sector Oriente", a favor de los actuales poseedores y con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto anterior quedó sin vigencia.

Agradeciendo a todos los compañeros de antemano su voto a favor de los dictámenes antes señalados, concluyo mi intervención.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se puso a consideración, que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Refugio Sandoval, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente, son: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno propiedad municipal que constituyen los asentamientos humanos irregulares denominados "Sector Oriente", a favor de los actuales poseedores.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas que constituyen los asentamientos humanos irregulares, denominados "Sector Oriente", a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 243 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de agosto de

2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 08 de mayo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas que constituyen los asentamientos humanos irregulares, denominados “Sector Oriente”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 243 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de agosto de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 27 de marzo de 2007, en la que se contiene la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas que constituyen los asentamientos humanos irregulares, denominados “Sector Oriente”, a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 243 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de agosto de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie de 38-78-99.08 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68
6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31
11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04
12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27
13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Dicha superficie esta inscrita a favor del Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila en la oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I,S.C. de Fecha 21 de octubre de 2004.

QUINTO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas que constituyen los asentamientos humanos irregulares, denominados "Sector Oriente", a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 243 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de agosto de 2004, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie de 38-78-99.08 hectáreas, se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68
6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31
11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04
12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27
13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Dicha superficie esta inscrita a favor del Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila en la oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I, S.C. de Fecha 21 de octubre de 2004.

SEGUNDO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 243, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 24 de agosto 2004, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente, son 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen de la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble que constituye el asentamiento humano irregular denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores. Le pido al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, me haga favor de leerlo.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, mediante el cual solicita la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m2, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 262 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de marzo de 1996, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 08 de mayo del año 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila, para que se declare la Validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 262 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de marzo de 1996, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que tomando en consideración que el bien inmueble objeto del presente dictamen, resulta ser del dominio privado, por así considerarse en el decreto número 262, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 12 de marzo de 1996, debe atenderse al contenido del último párrafo del artículo 278 del Código Financiero, el cual señala en lo atinante que “...*tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*”, supuesto que se actualiza en el presente caso, según se desprende del acta de cabildo original, de fecha 27 de marzo del 2007, celebrada por el Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila.

TERCERO. Es oportuno señalar, que al ser el bien inmueble que se pretende enajenar, bien del dominio privado, las reglas para su operación, evidentemente son distintas a los requisitos que debe reunir la venta de un bien inmueble del dominio público, ya que mientras en éste último se requiere su desincorporación, para el primer caso planteado basta el acuerdo de autorización de las dos terceras partes del cabildo del ayuntamiento en cuestión.

En esa tesitura, es incuestionable que en el dictamen que nos ocupa, se pretende la enajenación de un bien inmueble del dominio privado, siendo por ello innecesario el trámite previo de su desincorporación, habida cuenta que el Código Financiero aplicable no lo establece como requisito.

CUARTO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de cabildo de fecha 27 de marzo de 2007, en la que se contiene la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Colonia Norte" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 262 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de marzo de 1996, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

La superficie de 44,767.43 m², se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14 al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

El cual se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, en el Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11-.A1, Sección I, de Fecha 29 de abril de 1996.

QUINTO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 44,767.49 m², que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 262 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 12 de marzo de 1996, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

La superficie de 44,767.43 m², se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14 al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

El cual se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, en el Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11.A1, Sección I, de Fecha 29 de abril de 1996.

SEGUNDO. Que el objeto de la operación es regularizar la tenencia de la tierra.

TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en el Decreto 262, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de marzo de 1996, tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEGUNO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del dominio público un predio ubicado en el lote 17, de la manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero, hoy calzada José Vasconcelos en el Fraccionamiento Ex-Hacienda los Angeles.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público un predio con una superficie de 141.00 m2, ubicado en el lote 17, de la Manzana 1 de la colonia Torreón Residencial, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero hoy Calzada José Vasconcelos, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 03 de mayo de 2007, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público un predio con una superficie de 141.00 m², ubicado en el lote 17, de la Manzana 1 de la colonia Torreón Residencial, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero hoy Calzada José Vasconcelos, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmueble del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 15 de diciembre de 2006, conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporar del dominio público un predio con una superficie de 141.00 m², ubicado en el lote 17, de la Manzana 1 de la colonia Torreón Residencial, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero hoy Calzada José Vasconcelos, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble propiedad del municipio, ubicado en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 m², cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.

Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 6.

Al Oriente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 18.

Al Poniente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 16.

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón bajo la Partida 5317, Foja 14, Libro 37-D, Sección I, de Fecha 01 de marzo de 1999, por adquisición. Y bajo la Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de Fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión.

Inmueble afectado propiedad de C. Roberto Ramírez Mijares, con una superficie de 145.08 m², ubicado en la fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta ciudad.

QUINTO. El objeto de la desincorporación es por la afectación de un predio de su propiedad en la cual se desarrollo el proyecto de par vial Vasconcelos-División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el ayuntamiento del municipio de Torreón ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del dominio público un predio con una superficie de 141.00 m², ubicado en la colonia Torreón Residencial, en el lote 17, de la Manzana 1, de ese municipio, con el objeto de permutarlo a favor del C. Roberto Ramírez Mijares, para compensar área de construcción de la vialidad Av. Coladero hoy Calzada José Vasconcelos, en el Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles, con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble propiedad del municipio, ubicado en la colonia Torreón Residencial, con una superficie de 141.00 m², cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Avenida Pavorreal.

Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 6.

Al Oriente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 18.

Al Poniente: mide 17.625 metros y colinda con Lote 16.

Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón bajo la Partida 5317, Foja 14, Libro 37-D, Sección I, de Fecha 01 de marzo de 1999, por adquisición. Y bajo la Partida 106, Foja 31, Libro 43-A, Sección I, de Fecha 14 de mayo de 2001, por subdivisión.

Inmueble afectado propiedad de C. Roberto Ramírez Mijares, con una superficie de 145.08 m2, ubicado en la fracción de la manzana 63 del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la desincorporación es por la afectación de un predio de su propiedad en la cual se desarrollo el proyecto de par vial Vasconcelos-División del Norte del Fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2007.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Refugio Sandoval, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son: 0 abstenciones; 0 votos en contra; 24 votos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que deberá procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto a la Secretaría de Economía para que expida normas oficiales para regular a las empresas prestadoras de dinero”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “ Exhortar a la Secretaría de Economía para que Expida Normas Oficiales para Regular a las Empresas Prestadoras de Dinero ” planteada por los diputados, Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 18 de Diciembre del año en 2006, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación del Partido Unidad Democrática de Coahuila, relativa a “ La Falta de Regulación de las Empresas Prestadoras de Dinero en la Entidad”.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 20 de Marzo del año 2007; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición se hace mención de los graves problemas que ocasionan a la economía de las personas necesitadas estas empresas financieras que prestan dinero y otro tipo de servicios de autofinanciamiento y crédito con intereses demasiado elevados, y que atrapan a las personas en situaciones de indefensión ante la falta de más y mejores regulaciones. Señalan además los promoventes que, la Secretaría de Economía es la encargada de regular este tipo de empresas mediante el Reglamento de Sistemas de Comercialización, así como en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCFI-1994 “Requisitos para los contratos de adhesión en los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores”....

Cuarto.- Consideran los promoventes que existe la necesidad de apoyar a los miles de usuarios de este tipo de servicios financieros para elevar sus reclamos ante la instancia federal competente. Y,

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97,105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que esta Comisión ha analizado la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputados del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, valorando sus argumentos y propuestas a fondo.

Tercero.- Que esta Comisión encuentra necesario hacer una revisión del marco legal actual en materia de Regulación de Empresas y Sociedades de Tipo Financiero y para la Prestación de Servicios y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles a Crédito.

En esta circunstancia, es esencial considerar el hecho y el derecho de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes problemas relacionados con la problemática descrita:

- A) El problema con estas empresa que se dedican a ofrecer préstamos de dinero en efectivo a los ciudadanos, así como otro tipo de satisfactores bajo la engañosa perspectiva de “un mínimo de requisitos e intereses justos”, no es nada nueva, es un tema que en reiteradas ocasiones se ha denunciado en diversas legislaturas del estado de Coahuila, y de otras entidades.
- B) Estas sociedades mercantiles obtienen con relativa facilidad los permisos de operación, aprovechando una legislación flexible y benigna para este caso de constituirse en empresa de tipo financieras.
- C) Dificulta enormemente la regulación de este tipo de empresas el hecho de que:

La normatividad que les aplica es abundante y diversa, a tal efecto podemos decir que entre las leyes federales que regulan un aspecto y otro de las mismas son:

El Código de Comercio

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

La Ley de Instituciones de Crédito

La Ley de La Comisión Nacional Bancaria y de Valores y,

La Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que aplica directamente la Comisión Nacional de Protección de Los Usuarios de Servicios Financieros, entre otros ordenamientos que guardan alguna relación con estas empresas financieras.

- D) Regular estas empresas en su aspecto orgánico y estructural no es suficiente, pues las mismas aprovechan los medios y mecanismos que les brinda ordenamientos como el Código de Comercio y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos regulan el uso y cobro de documentos como los pagarés, los cheques y las letras de cambio. Y los derechos contraídos por los particulares a través de ellos se constituyen independientemente de quién sea el beneficiario o acreedor del citado documento. La ley exigirá el pago de lo adeudado, mientras se haya pactado correctamente por medio de uno de estos instrumentos. Por ello se dice que los pagarés son literales y autónomos para el cobro.
- E) Sin embargo, el abuso cometido en otros cobros que hacen adicionalmente como, los gastos de cobranza, manejo de cuenta e intereses por encima de lo legal, sí pueden regularse de cierto modo con normatividades más eficientes y castigos más severos para estos abusos.

Cuarto.- Visto y analizado el Marco Jurídico y las Circunstancias que enmarcan el funcionamiento de estas empresas financieras y crediticias, se considera fundada y motivada la proposición hecha por los legisladores del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza".

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora de Planeación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes

Segundo.- Que sí es digno de atención lo referente a exhortar a la Secretaría de Economía para que Actualice y haga más eficiente la Normatividad y Regulación de las Empresas dedicadas al Servicio de Préstamo de Dinero en Efectivo y Otros Servicios a Crédito a los Particulares

Tercero.- Que este Congreso dirija un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Economía del Gobierno Federal, para que con las Facultades que la Ley le Concede, se sirva a Expedir Nuevas y Mejores Normas en Materia de Regulación de la Prestación de los Servicios Financieros y de Crédito que brindan las empresas constituidas para tal fin.

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo de 2007

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

Luis Gurza Jaidar
Coordinador

Dip. Jorge A. Rosales Saade

Dip. José L. Moreno Aguirre

Dip. Raúl X. González Valdés

Dip. Román A. Cepeda González.

Dip. Francisco J. Z' Cruz Sánchez **Dip. José R. Sandoval Rodríguez.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Z´Cruz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Planeación y Desarrollo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Agua, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "incentivos para la regularización de la explotación y uso de aguas nacionales", planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Dictamen de la Comisión del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre " Incentivos para la Regularización de la Explotación y Uso de Aguas Nacionales" planteada por los diputados, Antonio Juan Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Javier González del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 26 de Marzo del 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación del Partido Revolucionario Institucional, referente a "Incentivos para la Regularización de la Explotación y Uso de Aguas Nacionales".

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 27 de Marzo del año que corre; habiéndose acordado

turnarla a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición se detallan los graves problemas que enfrentan especialmente los campesinos por no tener los medios económicos ni la información clara y a la mano para poder hacer usos de las prerrogativas que existen en la ley en materia de descuentos o beneficios para el pago y regularización de sus derechos de explotación de aguas nacionales.

Cuarto.- Señalan además los promoventes, que los decretos que en este rubro fueron expedidos por el Ejecutivo Federal en años anteriores (2001,2002y 2004), decretos que reconocían que no se había cumplido con disposiciones anteriores por falta de recursos financieros para la aplicación de las mismas. Refiriendo expresamente el decreto de 1995. que otorgaba facilidades administrativas y condonaba contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes con carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, industrial, comercial y de servicios. En este decreto se incluyeron también las condiciones de contribuciones al Distrito Federal, estados y municipios.

Quinto.- Por otra parte, señalan lo autores de Proposición, que los tres decretos ya mencionados del Ejecutivo Federal anterior, reconocen las graves dificultades a las que se enfrentan las entidades y organismos públicos para hacer frente a lo establecido en cuanto a pago de derechos, esto por imposibilidades técnicas, financieras, sociales e incluso políticas, además de establecer los mecanismos para homologar lo establecido en la normatividad, los instrumentos formales y lo determinado en la práctica, es decir, los instrumentos no formales.

Derivado de lo anterior, refieren los promoventes que para los especialistas en las políticas y prácticas centradas exclusivamente en medios técnicos y formales no sólo no satisfacen objetivos de desarrollo, sino que, además, afectan negativamente una gran proporción tanto de hogares como de productores.

En la citada proposición es resaltado el enorme problema que enfrentan las personas que menos acceso tienen a la justicia administrativa por tener bajos ingresos”.....y,

Considerando

Primero.- Que esta Comisión del Agua es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que esta Comisión ha analizado la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”.

Tercero.- Que esta Comisión ha hecho una revisión de los hechos y circunstancias descritas en la proposición. Donde en efecto, se ha verificado que existe un enorme rezago para los campesinos, ejidatarios, pequeños productores y ganaderos, para poder regularizar sus derechos o permisos para la explotación de las aguas nacionales. Entre otros motivos, se encuentran:

- a) La falta de recursos económicos por parte de los interesados, así como la falta de planes, programas o facilidades para hacer estos pagos a las instancias oficiales encargadas del cobro.
- b) La falta de información acerca de los decretos, programas o exenciones fiscales que son promovidas por el gobierno federal, o producto de los convenios de este con los estados, donde se contemplan dichos beneficios, y
- c) Una legislación abundante, compleja y cambiante que resulta de difícil acceso y aplicación para el grueso de la población que enfrenta esta problemática.

Cuarto.- Analizada esta situación, y tomando en cuenta la vital importancia que tienen para el desarrollo nacional la actividad productiva del campo, en todas y cada una de sus distintas áreas, además, de los añejos problemas que en materia de pagos de derechos por el uso del agua nacional se han presentado a través de los lustros, ya que no se trata de un problema nuevo. Es por ello que debemos encontrar las

formas y mecanismos, para que, en definitiva, nadie evada el pago del vital líquido que se usa en la actividades descritas, pero tampoco se prive a una persona del mismo, siempre y cuando esté dispuesta a cumplir con el pago de su consumo conforme a derecho.

Quinto.- Tomando en cuenta que los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución General de la República señalan entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 25, Párrafos seis y siete:

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución....

Artículo 26 Apartado A, Párrafo segundo:

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 27, Párrafo Tercero y Fracciones VII y XX

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y

aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Sexto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes, diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que sí es digno de atención lo referente a exhortar al gobierno federal y a la Comisión Nacional del Agua para la Creación de Incentivos nuevos o adicionales que faciliten la regulación de los derechos de pago por uso, aprovechamiento y explotación de las aguas nacionales..

Tercero.- Que este Congreso dirija un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que en el marco de la ley y de las posibilidades presupuestales sean creados incentivos fiscales para que los campesinos, ejidatarios, comuneros, pequeños productores y pequeños ganaderos puedan regularizar su situación ante las autoridades del agua. Y que estos beneficios sean simplificados y difundidos de manera amplia para el conocimiento y acceso de los interesados

**Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2007
Por la Comisión del Agua
Los C.C Diputados:**

**Silvia Guadalupe Garza Galván
Coordinadora**

José Refugio Sandoval Rodríguez

Jorge Antonio Abdala Serna

Alfio Vega de la Peña

Antonio Juan Marcos Villarreal

Juan Alejandro de Luna González

Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Antonio Juan Marcos, a favor. Hace uso de la palabra el Diputado Antonio Juan-Marcos.

Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención en el presente dictamen es a favor, ya que la realidad nos indica que el aprovechamiento de un alto porcentaje de nuestros recursos hídricos es irregular, no porque los particulares especialmente los campesinos busquen estar en la ilegalidad, sino porque se enfrentan tanto a una regulación deficiente que privilegia a la autoridad, generándoles altísimos costos legales y extra legales.

En ese sentido, resulta paradójico observar que dada la regulación vigente, nadie encuentra el incentivo adecuado para regularizar su situación administrativa en término de las explotaciones de los recursos hídricos del país, ya que de hacerlo, serían parte de una minoría de beneficiarios que procura conservar en regla sus permisos y títulos de explotación, pero que se encuentra sometida a una regulación deficiente y que sin duda tiene que ser equiparada con la realidad existente en México.

Por último, si bien lo necesario y deseable es que vayamos avanzando como país, en establecer diferentes esquemas que permitan una verdadera reforma legislativa en materia de regularización de aguas nacionales, y que nosotros como Congreso local habremos de aportar nuestro grano de arena en este rubro, no es menos imperioso que exhortemos al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Comisión Nacional del Agua, a que reconociendo la abrumadora realidad sobre la falta de regularización, apliquen las normas a favor de los concesionarios de buena fe, creando los incentivos necesarios para uniformar las explotaciones de los recursos hídricos del país.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 0 abstenciones, 0 votos en contra y 19 votos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión del Agua, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Agua, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “investigación y evaluación del mecanismo de monitoreo de calidad de los efluentes industriales”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Dictamen de la Comisión del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación y Evaluación del Mecanismos de Monitoreo de Calidad de los Efluentes Industriales” planteada por la diputada, Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 18 de Diciembre del año en 2006, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la promovente, en representación del Partido Acción Nacional, relativa a “ La Contaminación de los Efluentes Industriales de Agua”.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 19 de Diciembre del año 2006; habiéndose acordado turnarla a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición se hace mención de los graves problemas de contaminación que afectan al agua, especialmente la que se usa para fines industriales que, luego del proceso ordinario de producción y transformación de las empresas, finalizan en aguas contaminadas por diversas sustancias tóxicas o dañinas para el medio ambiente y la salud de personas, animales y plantas; detallando en su proposición los agentes contaminantes más comunes relacionados con los efluentes industriales, a saber:

Aguas residuales y otros residuos que demandan oxígeno (en su mayor parte materia orgánica, cuya descomposición produce la desoxigenación del agua).

Agentes infecciosos.

Nutrientes vegetales que pueden estimular el crecimiento de las plantas acuáticas, estas a su vez, interfieren con los usos a que se destina el agua y, al descomponerse, agotan el oxígeno disuelto y producen olores desagradables.

Productos Químicos, incluyendo los pesticidas, diversos productos industriales, las sustancias tensoactivas contenidas en los detergentes, y la descomposición de otros compuestos orgánicos.

Petróleo, especialmente el procedente de los vertidos accidentales.

Cuarto.- Señala además la legisladora, que las principales fuentes de contaminantes pueden dividirse en urbanas, industriales y agrícolas; detallando en su proposición cada uno de los elementos que componen esta división. Refiere además las formas en que estas emisiones contaminantes son medidas con instrumentos físicos, químicos y biológicos, considerando entre las más comunes la determinación del contenido en sólidos, la demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), la demanda química del oxígeno (DQO) y el PH.

Quinto.- Continúa expresando la promovente que *“el crecimiento industrial ha impactado enormemente del agua, ya que se utilizan agua limpia en el proceso y al final resulta el agua con diferentes concentraciones de sustancias. La utilización del agua y su no reutilización es una de las fallas más comunes que tenemos en el cuidado del uso adecuado del agua. Países desarrollados deben su éxito en gran parte al reuso del agua, ya que este elemento es muy importante pues es el factor limitante de todo crecimiento.*

En nuestros municipios las industrias descargan a la red de drenaje municipal y de ahí puede ir a una planta tratadora, luego al río, o bien, directamente al río”.....y,

Considerando

Primero.- Que esta Comisión del Agua es competente para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que esta Comisión ha analizado la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, valorando sus argumentos y propuestas a fondo.

Tercero.- Que esta Comisión encuentra necesario hacer una revisión del marco legal actual en materia de efluentes industriales, especialmente las facultades que le competen a los estados en este rubro específico.

En esta circunstancia, es esencial considerar el hecho y el derecho de manera razonada. Por lo que en relación al derecho, esta Comisión hace relación de los siguientes preceptos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente:

ARTÍCULO 5o.- Son facultades de la Federación:

V.- La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley;

XVII.- La integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales y su puesta a disposición al público en los términos de la presente Ley;

ARTÍCULO 7o.- Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

III.- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles, que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;

VI.- La regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

VII.- La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ...olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;

VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales que tengan asignadas;

XIV.- La conducción de la política estatal de información y difusión en materia ambiental;

ARTÍCULO 38 BIS 2.- Los Estados y el Distrito Federal podrán establecer sistemas de autorregulación y auditorías ambientales en los ámbitos de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 109 BIS. La Secretaría, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, deberán integrar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos de su competencia, así como de aquellas sustancias que determine la autoridad correspondiente. La información del registro se integrará con los datos y documentos contenidos en las autorizaciones, cédulas, informes, reportes, licencias, permisos y concesiones que en materia ambiental se tramiten ante la Secretaría, o autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados, y en su caso, de los Municipios.

Las personas físicas y morales responsables de fuentes contaminantes están obligadas a proporcionar la información, datos y documentos necesarios para la integración del registro. La información del registro se integrará con datos desagregados por sustancia y por fuente, anexando nombre y dirección de los establecimientos sujetos a registro.

La información registrada será pública y tendrá efectos declarativos....

ARTÍCULO 117.-

...el deber de la entidades en relación al manejo de residuos se encuentra establecido en los siguientes preceptos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

I. Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar los programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Expedir conforme a sus respectivas atribuciones, y de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, los ordenamientos jurídicos que permitan darle cumplimiento conforme a sus circunstancias particulares, en materia de manejo de residuos de manejo especial, así como de prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación;

XIII. Coadyuvar con el Gobierno Federal en la integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos de su competencia;

XIV. Formular, establecer y evaluar los sistemas de manejo ambiental del gobierno estatal;

Cuarto.- Visto y analizado el Marco Jurídico y, tomando en cuenta que el propio Secretario del Medio Ambiente en Coahuila reconoce en su oficio dirigido a la coordinadora de esta dictaminador que; en efecto, apenas se encuentra en mero proyecto la integración de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, se hace necesario atender debidamente la proposición en comento.

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por la promovente, dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Segundo.- Que sí es digno de atención lo referente a exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Coahuila, para que implemente todas las medidas y acciones necesarias para que sea creado en el menor tiempo posible el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Coahuila, conforme a las facultades y deberes que le confiere la Ley General del Medio Ambiente y el Equilibrio Ecológico, así como las que le impone la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Tercero.- Que este Congreso dirija un atento y respetuoso exhorto al Secretario del Medio Ambiente del Estado de Coahuila, para que realice las gestiones y acciones necesarias para la implementación y puesta en marcha del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, ya previsto en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2007

Por la Comisión del Agua

Los C.C. Diputados:

Silvia Guadalupe Garza Galván
Coordinadora

José Refugio Sandoval Rodríguez

Jorge Antonio Abdala Serna

Alfio Vega de la Peña

Antonio Juan Marcos Villarreal

Juan Alejandro de Luna González

Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Hace uso de la palabra la Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero pedir el voto a favor de este dictamen a mis compañeras Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, porque el registro de misiones y transferencias de contaminantes en Coahuila, ya debe de estar funcionando, es muy importante saber que estamos descargando en materia estatal por supuesto a nuestros cuerpos de agua.

Lo dije en el cuerpo del dictamen que el agua es el factor delimitante de todo crecimiento, necesitamos ponerle atención, sí, a este elemento vital, es un exhorto a la Secretaría a través de su representante, el Secretario, para que implemente todas las medidas y acciones necesarias para que este registro funcione en Coahuila, por eso pido el voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión del Agua, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Salud, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que promueva reformas de ley que permitan brindar gratuitamente servicios de salud de calidad, a todas las personas mayores de 50 años que se encuentren desempleadas y que no puedan acceder a estos servicios”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que promueva reformas de Ley que permitan brindar gratuitamente servicios de salud de calidad, a todas las personas mayores de 50 años que se encuentren desempleadas y que no puedan acceder a estos servicios” presentada por el Diputado José

Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 22 de marzo del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre Exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que promueva reformas de Ley que permitan brindar gratuitamente servicios de salud de calidad, a todas las personas mayores de 50 años que se encuentren desempleadas y que no puedan acceder a estos servicios, solicitando que la Comisión de Salud del Congreso del Estado exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que promueva reformas de ley que permitan brindar gratuitamente servicios de salud de calidad, a todas las personas mayores de 50 años que se encuentren desempleadas por causas ajenas a su voluntad, y que no puedan acceder a estos servicios. Específicamente, se les propone como una de las soluciones que pueden adoptarse, el considerar como derechohabientes de los servicios de salud en los institutos de seguridad social, a las personas que hayan cotizado en alguno de ellos, o en la suma de ambos, por mas de quince años, considerándolos derechohabientes de aquel donde mas años hayan cotizado.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria del H. Pleno del Congreso del Estado celebrada el 20 de marzo del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 112 ,132. 142 Y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que esta comisión considera que la Salud es un derecho fundamental para todos los mexicanos previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Actualmente en el Estado se encuentra el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), dicho sistema viene a proteger a todas las personas que no cuentan con un servicio medico y se encuentran afiliados 270,000 beneficiados; pero existe una mayor demanda de este servicio.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y una vez analizada la proposición con punto de acuerdo, esta comisión considera enviar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud en el Estado para que gestione ante la Secretaria de Salud Federal se amplíe el presupuesto asignado al Seguro Popular; y de esta manera incrementar el numero de beneficiarios en el Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade González, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2007.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ
(Coordinador)

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
(Secretario)

DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención?, a favor. Tiene el uso de la palabra, mi amigo el Diputado José Luis Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, amigo Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

México cuenta con uno de los sistemas de medicina social más avanzados del mundo y este constituye uno de sus más grandes logros, de pocas cosas podemos enorgullecernos más, ya que en las instituciones creadas bajo, en amparo de este esquema, han contribuido más al bienestar, al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, que en muchas otras cosas más que nos han distinguido recientemente nuestra historia.

De las reformas realizadas a nuestra ley fundamental, podemos destacar aquí la que estipula que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este derecho está elevado al rango de las garantías individuales y por lo tanto, es un mando que posee procedencia sobre cualquier otro que no tenga ese rango y sobre cualquier consideración sexenal o partidaria.

Por otra parte, a partir de un mero examen de conciencia, sabemos la gran necesidad existente de nuestro país, respecto a la debida atención de los sectores más vulnerables de la misma y por ello, cabe aclarar, no entendemos sectores sociales, sino los que conforman aquellas personas que por su condición personal se encuentran de una u otra manera, especialmente desprotegidos por las leyes o instituciones existentes.

Si bien en años recientes se ha hecho un énfasis especial en la protección de los derechos de las mujeres y de los niños, no es así en las personas que están por entrar en la llamada tercera edad y que por su condición personal en este caso, la edad se han visto discriminadas por nuestro aparato productivo y no podemos negar que este tipo de discriminación existe en nuestro país.

Cuando vemos a diario las limitaciones que imponen las empresas cuando publican sus solicitudes de trabajo especializado o no, bajo estas circunstancias el estado tiene el deber moral de mitigar algunas de las indeseables consecuencias que se derivan de estas prácticas nocivas, que por otra parte, sufren de una gran miopía al contemplar únicamente consideraciones económicas de corto plazo.

A cuantas personas conocemos en el rango de edades que van de los 50 años hasta la edad más avanzada que se encuentran desempleadas, sin tener en muchos casos la menor esperanza de encontrar un trabajo digno, porque tampoco es el caso de que todas aquellas se pongan a lavar vidrios de automóviles en las esquinas o a recoger desperdicios reciclables.

Ya que no se les proporciona adecuadamente un trabajo, al menos debemos brindarles una existencia adecuada, proporcionándoles servicios de salud de calidad, que los mantengan en condiciones de sobre vivir en el ya de por sí hostil ambiente que lo rodea, esto debe ser al menos en el caso de todos aquellos que no pueden acceder, por conducto de familiares cercanos a los servicios institucionales de salud, en calidad de beneficiarios, especialmente si cotizaron durante un número aceptable de años a instituciones como el IMSS y al ISSSTE.

Cabe señalar que también tenemos aquí una laguna institucional, porque existe una gran cantidad de personas que habiendo cotizado por separado, en cada una de estas instituciones durante años, no alcanzaron a cubrir el número necesario de años para considerárseles en retiro, pero si consolidan ambos cómputos, les sobran años para ello, lo cual es de elemental justicia debe considerárseles para que sean atendidos en cualquiera de estas instituciones en calidad de beneficiarios regulares.

Por el resto de las personas consideradas en esta propuesta, se deben buscar soluciones creativas para considerárseles dentro de alguno de los esquemas de salud pública, los hospitales destinados a los ancianos son demasiado específicos en su orientación y requisitos y por lo pronto, no son suficientes de parte del sector privado, tampoco se ofrecen alternativas, ya que en este país, existen instituciones dedicadas a la atención de niños, pero no a la atención de la salud de personas mayores que no cuentan

con empleo, a pesar de que existe una gran responsabilidad de este sector en la ocurrencia del fenómeno.

Por un mínimo de consideración humanitaria a esta situación, debemos de colaborar, sabemos como se mencionó en el dictamen, que existe el Seguro Popular, pero el Seguro Popular tiene un número determinado y además es controlado y manejado por un presupuesto.

Nosotros a través de este punto, solicitamos a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, que haga las gestiones necesarias ante la dependencia federal que estamos hablando, para que se le otorgue una apertura mayor para poder incrementar la membresía de este seguro.

Independientemente de nuestras posiciones partidarias o ideológicas, en la atención de este problema de salud en el seno de nuestra sociedad, se requiere su participación, por tal motivo, compañeras y compañeros Diputados, pido su apoyo para este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 0 abstenciones; 0 votos en contra y 23 votos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Salud, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión del Salud, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el estado, a fin de prevenir la difusión del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirido” planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el Estado, a fin de prevenir la difusión del Síndrome de inmunodeficiencia Adquirido” presentada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 25 de abril del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre Exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el Estado, a fin de prevenir la difusión del Síndrome de inmunodeficiencia Adquirido, solicitando que la Comisión de Salud del Congreso del Estado analice y dictamine

considerando hacer una solicitud al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, par que se impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos, en los hospitales situados en el Estado, a fin de prevenir la difusión del Síndrome de inmunodeficiencia Adquirido (SIDA).

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria del H. Pleno del Congreso del Estado celebrada el 24 de abril del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 112 ,132. 142 Y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que esta comisión de Salud llevo a cabo una investigación sobre los posibles beneficios de practicar la circuncisión en recién nacidos: encontrando los siguientes:

- 1.- Previene las infecciones del tracto urinario en los infantes.
- 2.- Disminuye el riesgo de enfermedades transmitidas sexualmente.

TERCERO.- Esta comisión considera que practicar la circuncisión a recién nacidos podría ser un instrumento importante; toda vez que expertos e investigadores de la Organización Mundial de la Salud han determinado que la circuncisión podría combatir el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Los científicos indican que si todos los hombres se sometieran a la circuncisión en los próximos 10 años, se podrían evitar dos millones de nuevas infecciones y unas 300.000 muertes por el sida.

El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), que causa el sida, ha infectado a unos 40 millones de personas y se ha cobrado la vida de 25 millones de personas.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, y una vez analizada la proposición con punto de acuerdo, esta comisión estima conveniente solicitar al Secretario de Salud en el Estado para que tenga a bien analizar

dicha proposición con punto de acuerdo para que en la medida de su competencia impulse una campaña de circuncisión de recién nacidos en los Centros Hospitalarios del Estado de Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade González, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2007.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ
(Coordinador)

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
(Secretario)

DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá ¿El sentido de su intervención? a favor. Tiene la palabra nuevamente mi amigo el Diputado José Luis Alcalá de la Peña.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Pareciera ser que nos hemos, no hemos logrado liberar de una epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, pero no es así, en silencio esta epidemia está creciendo en el mundo entero y hasta ahora no tiene cura y si hasta ahora no nos hemos visto ante un grave problema de salud pública con esta enfermedad, ha sido gracias a medidas adoptadas con otros fines, pero no nos han sido de gran

utilidad para prevenirla.

En efecto, las intensas campañas para prevenir el control de la natalidad, tan combatidas por quienes por motivos religiosos se oponen a ellas, pero por fortuna apoyadas por la población por la vía de los hechos, nos han permitido frenar hasta el momento, una más amplia difusión del virus llamado SIDA.

Sobre todo, en la población de solteros, más propensos a usar preservativos y a tener contactos sexuales más frecuentes y diversos, pero no debemos detenernos ahí, recientemente estudios mencionados en mi propuesta, muestran la importancia de estas medidas, si hasta el momento las Naciones Unidas no se han manifestado abiertamente a favor de llevar a cabo la circuncisión como medida preventiva contra esta epidemia, es por dos motivos importantes.

El primero se relaciona con el hecho de que en muchos países se lleva a cabo circuncisiones por motivos religiosos, sin existir condiciones sanitarias adecuadas para ello, ni practicadas por personal médico especializado, lo que ha dado lugar a problemas de salud en la población y en segundo lugar porque causa de lo anterior, las Naciones Unidas se han mostrado prudentes al estimular la circuncisión hasta tener estudios confirmatorios de lo que con bastante certeza se esperan sean positivos.

No es así el caso de México, en donde generalmente la circuncisión es practicada por médicos utilizando procedimientos de asépticos adecuados, sabemos de antemano, que diversos estudios señalan a la circuncisión como coadyuvante a prevenir diversas enfermedades locales y del tacto urinario, además de contribuir a una mayor higiene del cuerpo de los varones.

Hasta ahora, se ha dejado a la costumbre de los padres, la práctica de esta operación quirúrgica, en los recién nacidos, en los recién nacidos, considerándose excesiva la recomendación de hacerla extensiva a toda la población varonil.

No obstante, a la vista de los estudios más recientes, es momento que las autoridades de salud consideren esta práctica en el contexto de la medicina preventiva, pensamos que nunca nos adelantaremos de manera suficiente a la prevención de epidemias de naturaleza mortal, hasta donde llega nuestro reconocimiento, no existen resultados secundarios indeseables, excepto por una ligera pérdida de la sensibilidad que se derivan de la práctica de la circuncisión y por lo que no cabrían las reservas en este sentido.

Consideramos que hay que hacer una reflexión como representantes populares a este respecto, pero también como padres pensando en los potenciales beneficios que puede obtenerse de esta práctica y de los riesgos mínimos de ella, efectivamente en recién nacidos, queda en última instancia la decisión correspondiente en manos de las autoridades de salud especializadas, pero no debemos de esperar a que estas decidan dar los pasos que se requieren, sino obrar con un espíritu preventivo, sobre todo cuando no existen consecuencias negativas de ello, que no sean las que se deriven del mal trabajo de un médico y ni siquiera podemos encontrar consecuencias al respecto.

Por ello, compañeras y compañeros Diputados, les pido su apoyo para este Punto de Acuerdo que permitirá alentar a las autoridades de salud del estado, motivándolas a llevar a cabo los análisis a que esto dé lugar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:
Muy bien Diputado Alcalá.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir...

Diputado Mendoza ¿el sentido de su intervención?. Tiene la palabra el Diputado Mendoza, por hechos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y no es cuestión ni mucho menos, simplemente quiero verter mi opinión en una cuestión que si es de hecho determinante.

Con todo respeto, opino y coincido con la Comisión de Salud, en cuanto a que se haga un exhorto, que se trabaje, que todas las medidas preventivas para lograr mejor higiene, mejor salud, siempre serán buenas y son necesarias.

Sin embargo, nada más aquí una cuestión de hechos que se comentaba, ayer tuvimos una fuerte conversación, discusión, al interior del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la cual se veía y se platicaba el asunto que hoy estamos discutiendo.

Nada más puntualizar y aclarar que la cuestión de la circuncisión es una cuestión que se establece como una medida de sanidad, que es una cuestión que en muchos pueblos a lo largo de la historia no la han tenido ni la tienen, coincidíamos también que hay cuestiones de modas en las cuales la medicina establece ciertos parámetros durante décadas.

Durante los 80's, los 90's, inclusive los 70's, la leche materna fue catalogada y discriminada por el sector salud, después en cuestiones de moda también la circuncisión también ha sido objeto también de esto, hay que decirlo si las pruebas que tienen en la Comisión de Salud demuestran una situación, este Congreso apoyará esa situación.

Sin embargo, también hay que ser muy cuidadosos, lo digo y no es una cuestión personal contra el Diputado Alcalá, simplemente un comentario, hay que ser muy cuidadosos, la cuestión del SIDA no es una cuestión de circuncisión o no, es una cuestión que tiene que haber una cuestión preservativa que es el condón y en la cual no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver la circuncisión, es solamente para puntualizar porque nos veríamos mal si puntualizamos esa expresión y no es con el afán de eso, sino simplemente de enriquecer un poco más el dictamen.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Z´Cruz, ¿El sentido de su intervención? A favor, hace uso de la palabra el Diputado Javier Z´Cruz.

Diputado Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Lo que comentabas, yo quiero nada más aclarar, la Organización Mundial de la Salud, precisamente en sus últimos reportes y es donde el Diputado Alcalá, lleva a cabo esta iniciativa y este exhorto a la Secretaría de Salud, si se han hecho muchos estudios referente a lo que es el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, el SIDA, el VIH, los estudios se basan en que la circuncisión, porque se da o porque se hace la circuncisión, en sí, desde que está el recién nacido varón, se conoce como un padecimiento lafimosis que es precisamente una estrechez del prepucio, de la piel sobre el glande y que si no se hacen los ejercicios o que si no se atiende en su momento, a la medida que vaya evolucionando en su desarrollo, va a llegar un momento en que ya de adulto va a tener ese problema de que va a comenzar a crear escoriaciones o heridas sobre el prepucio y esa es una de las principales vías de contaminación.

Por eso, habla la Organización Mundial de la Salud de prever con la circuncisión, ese tipo de problemas de heridas en los varones que tienen contacto directo sin las precauciones previstas como el uso del condón o preservativo, este, y que puedan ser contaminados y se está viendo porque hay realmente muchos países que no tienen la forma de atender estas medidas preventivas por la situación económica, es más bien, no es de moda, se justifica por esos estudios de la Organización Mundial de la Salud.

Es cuanto, compañero.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Z´Cruz Sánchez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 20 votos, 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Se aprueba por unanimidad, el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Salud, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura a la Propuesta de las Comisiones de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, "con el objeto de que se turnen a las respectivas comisiones dictaminadoras de este Congreso, las propuestas realizadas en el Segundo Parlamento Juvenil Coahuila 2007, para los efectos procedentes".

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

**C. DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

El pasado 18 de mayo del año en curso, se celebro "EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL, COAHUILA 2007", en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de Coahuila.

Dicho evento tuvo verificativo previa selección que se realizó en las distintas regiones del Estado, contando de esta forma con la presencia de 35 jóvenes propietarios, que conformaron el "EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL, COAHUILA 2007".

Se integraron seis Grupos Parlamentarios que presentaron diversas propuestas que a continuación se detallan:

- Por el Grupo Parlamentario "BENITO JUAREZ GARCÍA", se presentó una propuesta sobre "EL ABORTO".
- Por el Grupo Parlamentario "VENUSTIANO CARRANZA", se presentó una propuesta sobre "EDUCACIÓN".
- Por el Grupo Parlamentario "IGNACIO ZARAGOZA", se presentó una propuesta sobre "SEGURIDAD PÚBLICA".
- Por el Grupo Parlamentario "MIGUEL RAMOS ARIZPE", se presentó una propuesta sobre "LA ECOLOGÍA".
- Por el Grupo Parlamentario "JUAN ANTONIO DE LA FUENTE", se presentó una propuesta sobre "DERECHOS HUMANOS".
- Por el Grupo Parlamentario "FRANCISCO I. MADERO", se presentó una propuesta sobre "PROPUESTAS PÚBLICAS PARA MEJORAR EL ESTADO".

La importancia de que estas propuestas se estudien y atiendan de ser procedentes, obedece al compromiso que esta soberanía popular tiene para con la ciudadanía y en el presente caso para con los jóvenes que integraron "EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL, COAHUILA 2007".

Señalado lo anterior, los integrantes de la comisiones que suscriben la presente propuesta, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 124 fracción V y 175 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración y aprobación en su caso de este Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se envíen a las Comisiones Dictaminadoras respectivas del Congreso del Estado, las propuestas realizadas por los Grupos Parlamentarios que integraron "EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL, COAHUILA 2007", para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- De aprobarse lo propuesto en el punto anterior, se instruya a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que se informe a los 35 Diputados Propietarios y Suplentes que conformaron "EL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL, COAHUILA 2007", que sus propuestas han sido turnadas a las Comisiones correspondientes, para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS Y LOS

DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo en el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo ninguna intervención, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, asimismo le pido al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Carlos Ayup Guerrero y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre "revisión a la cuenta pública del Sistema de Agua y Saneamiento de San Pedro, Coahuila, en cada uno de los trimestres que estén pendientes por dictaminar".

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El origen del municipio de San Pedro de las Colonias, trae consigo hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo y capaces de enfrentar y vencer las adversidades de la naturaleza.

Encontramos en nuestra formación, la permanente voluntad de acceder mediante el esfuerzo colectivo a mejores niveles de bienestar social.

Han sido la suma de esfuerzos, la honestidad y la voluntad conjunta, lo que ha dado forma y sentido a nuestra sociedad.

Así, sociedad y gobierno, sobre las bases de la confianza mutua; en el compromiso permanente con la honestidad, hemos alcanzado logros aun en medio de las más graves dificultades.

El respeto al estado de derecho es un reclamo permanente de la colectividad.

El Ayuntamiento, en nuestra sociedad, es considerado como la instancia primera en la solución de la problemática.

De él se espera, compromiso y transparencia.

Entre las actividades que el municipio tiene como obligación para con los ciudadanos, es el de otorgar el servicio de agua y alcantarillado, a través del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, tal y como lo establece el artículo 132 del Código Financiero para el estado de Coahuila.

Al respecto, es preciso generar algunas consideraciones que nos permitan avanzar hacia una mejora en este rubro, en pro de la sociedad sampetrina.

Hemos de partir de la consideración que la dependencia del SIMAS San Pedro presenta irregularidades que contravienen el principio de certeza y responsabilidad y que a continuación se enunciaran.

Existe un descontento manifiesto de los habitantes del municipio, por la escasez del vital líquido, que a la fecha se ha traducido ya en tomas de carreteras y manifestaciones públicas.

Los señalamientos de ineficacia en el organismo permean en la mayoría de los sampetrinos, agudizándose en el área rural de la localidad.

Las quejas ciudadanas se multiplican porque el agua no llega y el cobro por el servicio aparentemente prestado, no falla.

La ineficiencia y la falta de capacidad del Gerente de la entidad, se pretende suplir con señalamientos mediáticos donde éste, pretende responsabilizar a la comunidad del desorden que impera en el organismo en mención.

Por otra parte, es necesario establecer que situaciones anómalas en el área financiera y en el campo técnico, ponen en riesgo la estabilidad y los resultados que espera la sociedad de San Pedro.

En lo que respecta a esta Soberanía, este Congreso, representa para la ciudadanía la posibilidad real de auditar la cuenta pública, de tal manera que el ejercicio presupuestal de la mencionada entidad se transparente y se tengan respuestas claras y precisas respecto a un sin número de asuntos que son del dominio público y que han llevado a SIMAS San Pedro a ser una institución ineficaz e ineficiente.

Manejada por una persona que consideramos inexperta, pero que por los resultados que su administración arroja hasta la fecha, también se caracteriza por ser una administración poco honesta.

Precisamos:

En los primeros dos trimestres del 2006:

- Existen deficiencias en la comprobación de los egresos.
- Deficiencias en el soporte del gasto.
- Falta de firmas de personal autorizado.

- Falta justificación en las erogaciones.
- Deficiencia en el control de insumos a vehículos y maquinarias.

Además, podemos señalar que las bonificaciones realizadas sin autorización específica de un responsable, han afectado de manera significativa la situación financiera del sistema, en cada uno de los trimestres mencionados por el orden superior al 25% de lo recaudado en cada uno de los periodos anteriormente señalados.

Lo cual, es a todas luces una irregularidad, pues se presupone que al estar realizando esta práctica recurrentemente, se está privilegiando a grupos políticos y/o económicos, lo que evidentemente da como resultado que se obtengan ingresos por debajo de lo estipulado.

Es importante señalar, que como es de conocimiento de los integrantes de este Pleno, y de acuerdo a los plazos que se enuncian en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el SIMAS San Pedro recibió en tiempo y forma las irregularidades encontradas en la revisión efectuada por este Órgano de Fiscalización.

La dependencia no solventó las observaciones antes descritas, correspondientes al primero y segundo trimestre del 2006 y con ello trasgredió lo señalado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Además, si nos damos a la tarea de revisar la correspondencia recibida, por este Congreso, nos daremos cuenta que no se ha recibido, a la fecha, la información, correspondiente al tercero y cuarto trimestre del mismo año, que sirvió de base para la elaboración de los estados financieros, así como para la integración y documentación comprobatoria de algunas cuentas de gastos manifestados en los estados financieros de la entidad, con la finalidad de realizar el análisis y evaluación de los mismos por lo cual no dio cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 fracción V, 23, 25, 26, 27 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda en relación con el 333 y 338 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, al no proporcionar la documentación solicitada.

Por último, y por lógica, la entidad no ha presentado la cuenta pública del primer trimestre de 2007 al Congreso del Estado, trasgrediendo lo señalado por los artículos 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 22 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, 102 fracción V 7. del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Pleno el que se nos tenga por presentada como de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero- Que este Pleno del Congreso instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda, realice una exhaustiva revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua y Saneamiento de San Pedro de las Colonias, en cada uno de los trimestres que estén pendientes de dictaminar por la Comisión y que la Contaduría Mayor de Hacienda ya cuente con el informe respectivo para la elaboración del respectivo dictamen.

Segundo- Que en apego estricto a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda se consideren como no solventadas las irregularidades detectadas y debidamente reportadas por la Contaduría Mayor de Hacienda a la entidad denominada SIMAS San Pedro, en todos aquellos casos, que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren vencidos dichos plazos.

Tercero- Se instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que se envíe un extrañamiento al SIMAS San Pedro en lo referente a la falta de entrega oportuna de sus cuentas públicas trimestrales, tanto del 2006 como del año en curso, que evidentemente se encuentren vencidas en sus plazos máximos de presentación a esta Soberanía.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 29 de Mayo de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”,
del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. DEMETRIO A. ZÚÑIGA SÁNCHEZ

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

Por el Partido Verde Ecologista de México

DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 0 abstenciones; 0 votos en contra y son 25 votos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido de su intervención?, en contra. Hace uso de la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, juzga necesario hacer las siguientes precisiones en relación a la proposición con Puntos de Acuerdo que ha sido calificada de urgente y obvia resolución.

Primero, en relación del primer punto es pues, que el Pleno del Congreso instruya a la Comisión de Hacienda para que solicite a la Contaduría Mayor, realice una exhaustiva revisión a las cuentas públicas

de SIMAS San Pedro, estamos de acuerdo, consideramos que el órgano de fiscalización debe realizar estas revisiones exhaustivas, no solo a SIMAS San Pedro, sino a todas las entidades sujetas al proceso de fiscalización.

Estamos convencidos de que tal revisión determinará que las cuentas públicas reflejan una honesta aplicación de los recursos públicos y en ese aspecto, es aplicable la máxima de “el que nada debe, nada teme”.

Compartimos pues, la preocupación de que las cuentas públicas sean revisadas exhaustivamente sin importar si son la cima, si son las del SIMAS San Pedro o las relativas a los programas y obras del Gobernador.

Segundo, rechazamos tajantemente el segundo punto de la proposición porque es ilegal.

En efecto, el segundo punto está redactado al tenor literal siguiente: que en apego estricto a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se considere como no solventadas las irregularidades detectadas y debidamente reportadas por la Contaduría Mayor de Hacienda a la entidad denominada SIMAS San Pedro, en todos aquellos casos que de acuerdo a la normatividad vigente se encuentren vencidos dichos plazos.

En realidad, este segundo punto es violatorio a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, por las siguientes razones:

El artículo 17 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece: para el logro de sus objetivos, la Contaduría Mayor de Hacienda, desempeñará las siguientes funciones:

Fracción III. Presentar el informe previo dentro de los 60 días siguientes a su recepción a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, el cual contendrá los resultados de la revisión a las cuentas públicas estatales y municipales, a efecto de que la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, emita el dictamen correspondiente y lo presente al Pleno del Congreso del Estado, el cual podrá contener la aprobación o en su caso, la no aprobación de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas.

De aprobarse por el Pleno del Congreso del Estado, las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 22 segundo párrafo de la presente ley.

En caso, de que el Pleno del Congreso del Estado no apruebe alguna cuenta pública, instruirá por conducto de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, a la Contaduría Mayor, a dar seguimiento al proceso de fiscalización, debiendo requerir a las entidades fiscalizadas para que dentro del término de 20 días hábiles contados a partir de que se le notifique el acuerdo del Congreso del Estado, solventen las irregularidades u observaciones graves que haya establecido la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en su dictamen.

La Contaduría Mayor de Hacienda, al recibir de las entidades fiscalizadas la solventación correspondiente, emitirá un informe de seguimiento a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, el cual deberá contener la forma en que se dio o no cumplimiento al acuerdo del Congreso del Estado, por las observaciones por irregularidades detectadas, con motivo de la revisión de las cuentas públicas.

El responsable de la solventación por parte de la entidad fiscalizada, al presentar la documentación y/o aclaración de las observaciones y/o irregularidades, deberá adicionar un dictamen del titular del órgano de control interno o de quien realice sus funciones en el que haga constar su evaluación u opinión, respecto de la solventación presentada.

La Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, una vez que reciba el informe de seguimiento por parte de la Contaduría Mayor, emitirá un nuevo dictamen, el cual presentará al Pleno del Congreso del Estado, para que apruebe o no la cuenta pública de la entidad fiscalizada.

En caso de aprobación, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 de la presente ley y en caso de no aprobarse, se instruirá a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que proceda conforme a derecho por las observaciones correspondientes.

El término para la presentación del informe previo podrá ser prorrogable, previa solicitud que la Contaduría Mayor realice a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Ahora bien, de lo anterior, se desprende que para declarar como no solventadas las presuntas irregularidades, primero debe el Congreso rechazar las cuentas públicas en la llamada primera ronda, cosa que no ha sucedido.

La pretensión del Diputado Abdala, es ilegal y violatoria a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, pues pretende que mediante el segundo punto de su proposición, se declaren no solventadas presuntas irregularidades sin existir dictamen presentado y menos aún, que la cuenta pública haya sido rechazada.

Lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, no solo viola el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, sino que conculca las garantías constitucionales establecidas en los artículos 14, 16 y 17 de la carta magna federal, pues en caso de aprobarse el segundo punto de la proposición, se violarían las formalidades esenciales del proceso, se realizaría un acto de autoridad indebidamente fundado y motivado y finalmente, se conculcaría el derecho a la defensa y su garantía de audiencia.

Además de lo anterior, aprobar el segundo punto de la proposición, equivaldría a calificar una cuenta pública a través de una proposición, lo que es inaceptable porque usurpa las facultades de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso, puesto que ésta es la única facultada para presentar un dictamen calificadorio de las cuentas públicas.

Tercero, en relación al tercer punto de la proposición, consideramos necesario hacer las siguientes reflexiones.

Desde el año pasado, hemos denunciado que la gran mayoría de los municipios no entregan su cuenta pública en el plazo que dispone la Constitución Política del Estado, el Diputado Abdala propone, que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública le envíe un extrañamiento a SIMAS San Pedro, porque a decir del Diputado Abdala, no se han presentado las cuentas públicas.

El artículo 4º, fracción X de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, establece: la Comisión tendrá las siguientes atribuciones.

Fracción X: requerir el cumplimiento del término establecido en la ley, a las entidades que no hayan presentado en tiempo la cuenta pública, para que la presenten.

De lo anterior, se desprende que el Diputado Abdala, considera que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, no está cumpliendo con las atribuciones y obligaciones que le señala la ley, lo que a nuestro entender es afortunado porque prejuzga sobre un supuesto incumplimiento de la ley.

Hace algunos meses, propusimos que cada trimestre se hiciera pública la información sobre los municipios que no habían cumplido con la presentación de las cuentas públicas en el plazo constitucional, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública emitió un dictamen señalando que invariablemente ha cumplido con las facultad establecida en el artículo 4º, fracción X de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y en esos términos el dictamen fue aprobado, lo anterior consta en el Diario de Debates de esta legislatura.

De aprobarse este tercer punto de la proposición resultaría entonces, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, no ha cumplido con la obligación que le señala el artículo 4º fracción X.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votará a favor de la revisión, siempre y cuando se retiren los puntos segundo y tercero, es decir, estamos de acuerdo con que se realice la revisión más exhaustiva de las cuentas públicas de SIMAS San Pedro, pero rechazamos la violación de las formalidades esenciales del proceso que pretende consumarse con el punto segundo al igual que rechazamos el incumplimiento legal que pretende imputarse a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en el punto tercero.

De no aceptarse lo anterior, votaremos en contra y apoyaremos al ayuntamiento de San Pedro, para que interponga una controversia constitucional local, en los términos precisados por el artículo séptimo de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila, puesto que como hemos señalado, los puntos segundo y tercero de la proposición violan los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

En virtud de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo y con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de esta Mesa Directiva somete a consideración del Pleno, que la presente sesión sea prorrogada con la finalidad de concluir con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo cual les solicito que mediante votación económica y a través del sistema electrónico, se sirvan votar dicha solicitud.

Asimismo, le pido al Diputado Refugio Sandoval, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Por lo cual, se aprueba por unanimidad dicha solicitud y procederemos a desahogar los puntos del Orden del Día.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Tiene la palabra el Diputado Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados.

Quiero invitar a todos ustedes a participar con su voto a favor de esta proposición y muy particularmente a nuestro amigo el compañero Lorenzo, cuando él hace su intervención parece que tenemos más puntos de coincidencia que de divergencia.

En el caso del primer punto de nuestra proposición es evidente su acuerdo, yo tomé nota textual de algunas de sus intervenciones, de sus comentarios y si no mal recuerdo, en el caso del punto número 1 de la revisión exhaustiva de acuerdo a lo que hemos planteado aquí, él considera que está a favor de esa parte, que es la parte sustancial.

Cuando él habla de la segunda parte que tiene que ver con la solicitud que estamos haciendo a la Comisión de Hacienda, para que en su carácter de Comisión y de acuerdo a la Ley Orgánica, solicite a la Contaduría que se dé por no solventado, no quiero entrar en discusión de que no es violatorio lo que pedimos, puesto que se señala en la parte final del párrafo.

Dice: que en apego estricto a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se consideren como no solventadas la irregularidades detectadas y debidamente reportadas por la Contaduría Mayor de

Hacienda a la entidad denominada SIMAS San Pedro, en todos aquellos casos que de acuerdo a la normatividad vigente...

Esta parte implica todo lo que él nos leyó, de todo lo que es el informe previo, el informe técnico, de ese informe a la Comisión de la decisión de la Comisión de considerar lo no solventado como elemento sustancial para la elaboración del dictamen de la aprobación de este dictamen por este Pleno o no, y lo que luego ya como consecuencia trae consigo el no aceptarla o si aceptarla.

Ahí es donde toda esa parte que él explica, se encuentra, sí, protegida en el Punto de Acuerdo al señalar que respetando la normatividad vigente.

El espíritu de este segundo punto compañero Lorenzo, no es que en este momento si en todo ese procedimiento se dictamine como no solventada por este Punto de Acuerdo, eso no es así, sin embargo, para que no quede duda de que el espíritu es el que la ley señala, yo solicito como parte integrante de quienes presentamos este Punto de Acuerdo, que se nos considere, que nos allanamos a la solicitud del compañero Lorenzo, Presidente, de que este punto número 2 sea retirado de la proposición en su conjunto, ¿por qué?, porque es obvio que todo el trámite que jurídicamente aquí nos explicó el compañero Lorenzo se dará, para que se llegue a esa parte o no, dependiendo de lo que resulte.

Entonces, en esa cuestión, que no quede duda de que nosotros nuestro espíritu haya sido que se dictaminara desde este Punto de Acuerdo que se decidiera que estaban no solventadas, sino, era corriendo todo ese trámite jurídico que hay que correr.

Y en el tercer punto, yo le pido a mi amigo Lorenzo que si es posible contar con su voto, razonemos este tercer punto en el sentido estricto de cómo lo estamos planteando, en ningún momento, los promoventes, queremos que la Comisión de Hacienda envíe un extrañamiento de manera exclusiva a SIMAS San Pedro, nosotros estamos pidiendo que en ejercicio de sus facultades que usted leyó aquí, que en atención al acuerdo que tuvimos en este Pleno en donde si no mal recuerdo, la solución que se le sugirió a la Comisión es que se enviaran por escrito los extrañamientos a las entidades públicas que estuvieran incumpliendo con el plazo constitucional, no hemos más que retomado ese acuerdo y luego plasmado en el caso concreto que hoy nos ocupa, pero esto no quiere decir que los integrantes de la Comisión de Hacienda, no puedan ni deban.

Y aquí aprovecho la oportunidad para decirles y recordarles, que todas las entidades públicas que hayan estado incumpliendo los plazos de presentación de su cuenta, deben de ser motivo de un extrañamiento por escrito y aquí solicito que todos estemos de acuerdo en que así deba procederse porque sino estaríamos haciéndolo casuísticamente y no es el objeto, el objeto no es que porque se trate de SIMAS San Pedro le den el extrañamiento Lorenzo, el objeto es que en atribución a eso que ya pasó, estamos pidiendo, sí, que en este caso concreto se haga de esa manera, pero ¿por qué lo estamos pidiendo, compañero Lorenzo?, porque usted aquí mencionaba también que nosotros en el Punto de Acuerdo decíamos cosas, cosas que son comprobables, solo va uno a Oficialía Mayor y aquí están las fechas, o sea, no tiene vuelta de hoja.

El tercer trimestre que comprende de 2006, debió haberse entregado a más tardar el 18 de octubre y se presentó el 1 de noviembre; el cuarto trimestre debió haberse presentado a más tardar el 15 de enero de este año y se presentó el 27 de febrero, entonces, son hechos concretos que están registrados en la Oficialía de Partes, por eso es que nosotros estamos solicitando que en atribución, perdón, en ejercicio de las atribuciones que tiene la Comisión, se le envíe este atento extrañamiento a SIMAS San Pedro, para que en lo que sigue, en lo conducente, pues procure cumplir con ese plazo constitucional; en el caso del primer trimestre de 2007, tiene fecha de entregado en este Congreso el día de ayer.

Yo con esto solicito la posibilidad de contar con el voto de todos ustedes y nos allanamos a ese segundo punto compañero Lorenzo, esperando con la posibilidad de contar con su voto en esta ocasión.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención?, por hechos. Tiene la palabra el Diputado Mendoza y de una vez le preguntamos al compañero Fuantos ¿el sentido de su intervención?, también por hechos. Tiene la palabra primeramente el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, nada más aclarar una situación, la Comisión ya ha determinado y lo hicimos por acuerdo de los integrantes, que de forma inmediata en la cual se lleve un inventario pues, de las cuentas públicas recibidas en este Congreso, a aquellos municipios, a aquellas entidades, a aquellos que son auditados por este Congreso, tienen que de formar inmediata, pues se les manda un requerimiento para que cumplan con los términos en los cuales la propia Ley Orgánica lo establece.

Entonces, para satisfacción y para el descanso, pues, del Diputado Zúñiga, ya es un acuerdo tomado por la Comisión que se está llevando puntualmente a cabo y desde luego que estaremos puntuales y en la revisión de las cuentas públicas de 2006, 2007 que hemos estado y en algunas ya hemos revisado y otras faltan por revisar y estaremos muy puntuales en la revisión de estas cuentas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el compañero Fuantos y aprovecho para preguntarle al Diputado Abdala, el sentido de su intervención, a favor.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sí más que nada la aclaración de hechos es tocante al Punto de Acuerdo, ya que por ahí el Diputado Abdala, bueno, quienes lo firman, en la exposición de motivos en un párrafo que me permito leer, en una parte, un fragmento dice: además si nos damos a la tarea de revisar la correspondencia recibida por este Congreso, nos daremos cuenta que no se ha recibido a la fecha la información correspondiente al tercero y cuarto trimestre del mismo año.

Entonces, ahí es donde yo quisiera hacer esta aclaración, ya que por ahí, haciendo lo que nos mencionan ahí verdad, recurrí a la correspondencia recibida, pues el 2 de abril ya se recibió y aquí el compañero Demetrio hace un momento nos dio otra fecha, en el Punto de Acuerdo dicen que no se ha recibido hasta la fecha tercero ni cuarto y en la revisión que hacemos, el 2 de abril se recibió la cuenta pública del municipio, perdón, de SIMAS San Pedro, igual la de Sierra Mojada e igual si nos damos a la tarea de seguir revisando, tenemos cuentas públicas que recibieron todavía mucho después.

En el mes de abril se recibió la de Juárez, la de Progreso, la de Abasolo el 24 de Abril, SIMAS Monclova el 24 de abril, Monclova-Frontera, entonces si nos vamos a eso de las fechas, en primer lugar yo considero aquí un error en el cuerpo del documento y pues por ahí ya todos estos municipios que mencioné además de algunas otras dependencias públicas del Gobierno del Estado, pues también tendrían que entrar en este extrañamiento y en estas señalizaciones que hacemos.

De igual manera, pues quisiera también recordar la semana pasada en la sesión en un Punto de Acuerdo que presentaron los compañeros del PAN respecto a Frontera, pues ahí mencionaban que cuando se pedía una auditoria, bueno, a Frontera se decía que ya era algo lógico, algo propio de la Comisión y en el primer Punto de Acuerdo estamos pidiendo se solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda se realice una exhaustiva revisión a la cuenta pública del Sistema de Aguas y Saneamiento de San Pedro, pues lógico que tiene que hacer una revisión exhaustiva verdad, no vaya a ser que ahora la hagamos más exhaustiva que las demás, verdad, por lo que mencionan que se entregó muy tarde, que hay descontento, pues tan tarde la ha entregado Frontera como Monclova y hay mucho descontento también.

Entonces, por ahí pediría por ejemplo que en el tercero, si dice aquí muy claro, en el tercero, se instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que se envíe un extrañamiento al SIMAS San Pedro, no como decía el compañero Diputado Demetrio, que era a todos, entonces ahí si tendríamos que rectificar eso.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Abdala.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Compañero Diputado Genaro Fuantos, la verdad que se haga extrañamiento a todos, pero con la diferencia que en San Pedro no hay agua, señor.

Compañeras y compañeros Diputados.

Con el permiso de mi Presidente.

He solicitado hacer uso de la voz para solicitarles de la manera más atenta, se sirvan apoyar el Punto de Acuerdo presentado, toda vez que situaciones anómalas existen en el SIMAS de San Pedro de las Colonias, cuando decidimos participar como aspirantes a representantes populares, lo hicimos con el conocimiento de que al pueblo, la sociedad, debíamos encausar todo y cada uno de nuestros actos.

Cuando la sociedad determinó que seríamos sus representantes, el compromiso se cimentó de manera tal que no podemos ni debemos soslayar por un momento siquiera, nuestra responsabilidad, ser representantes populares es un honor, pero al mismo tiempo reclama de una actuación basada en la ética.

Así es necesario hoy transparentar cada una de las acciones gubernamentales, ante las irregularidades debemos hacer que prevalezca la certeza y la seguridad de la ciudadanía, ante las omisiones es necesario impulsar acciones correctivas pendientes a mejorarla, ese es nuestro papel compañeras y compañeros, responderle a la ciudadanía, ese es nuestro papel, impulsar en la práctica, no solo en el discurso, el acceder a una sociedad más justa donde el orden y el respeto al estado de derecho, sean las bases sobre las que se edifique el nuevo edificio de los coahuilenses.

Estoy convencido de que si se aprueba este Punto de Acuerdo, nos va a permitir el avanzar para una mejora en la entrega del servicio de agua como parte de una de las infraestructuras básicas para el bienestar sampetrino y un estímulo para la atracción de fuentes de empleo que tanto necesita nuestro pueblo.

Los señalamientos de ineficiencia, inexperiencia y corrupción, permean en la mayoría de los sampetrinos, esto ha dado que tomen las instalaciones de la dependencia en muchas ocasiones, el pueblo ha llegado a interrumpir las vías de comunicación por impotencia y desesperación.

Creo que vale la pena transparentar el actuar público, es parte de nuestra responsabilidad, responder a la ciudadanía de frente, eso es ética política, por eso les pido su voto a favor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Por hechos, tiene la palabra el Diputado Julián Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que en reiteradas ocasiones, hemos escuchado en esta tribuna, algunos de mis compañeros que me han antecedido en la palabra, solicitando que todos los municipios, alcaldes, ayuntamientos, bueno que éstos actúen con responsabilidad y los manejos de los recursos sean con absoluta transparencia y yo no sé porque aquí han venido mis compañeros del PRD, como a oponerse a esta revisión, entonces sería en ocasiones sí y en otras no y en otras da igual, pues yo creo que estamos quedando mal ante la ciudadanía la verdad, aquí yo creo que argumentos no deben de ser válidos y lo digo porque en repetidas ocasiones lo he expresado, a los presidentes municipales y a los ayuntamientos en general, habría que decirles que esto va en serio.

Y además, quiero mencionarles que son los tiempos en donde podemos hacer estas observaciones y no cuando concluyan el periodo y después anden escondiéndose por ahí, porque no han dado resultados de su administración, yo creo que ahorita lo podemos hacer, que se hagan las observaciones pertinentes, si nada, como dijo aquí el Diputado Lorenzo, mi compañero, dice: el que nada debe, nada teme, bueno pues que se haga, que se realice, que se transparente, se dé a la luz pública el resultado de esta revisión y se acabó pero no tratemos de defender lo que no se puede defender, si han caído en incumplimientos, bueno pues se les tiene que hacer la observación para que estos acudan lo más pronto posible a cumplir lo que está establecido de acuerdo a la ley, no nos asustemos.

Ahorita también se hizo la observación que no nada más al ayuntamiento de Frontera, no nada más al ayuntamiento de San Pedro, a todos, a todos, la revisión va pareja, y ustedes han visto también que los ayuntamientos del PRI, que presiden compañeros emanados del PRI también han sido auditados y si no pregunténo allá en Matamoros, a ver dónde está el exalcalde.

Entonces no nos asustemos, al contrario, si verdaderamente nos apreciamos, si verdaderamente nos apreciamos y nos queremos como miembros de algún partido pues hay que hacerle la observación de que va en serio.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Lorenzo Dávila, en contra.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañero Diputado, quiero, yo creo, no se si no leyó mi intervención, no escucho mi intervención pero nunca hemos dicho, ni el de la voz ni el compañero Genaro, que estamos en contra de una revisión, nunca lo dijimos aquí, eso nada más para aclarar, nunca dijimos que estamos en contra de la revisión exhaustiva, estamos de acuerdo, porque inclusive esa es una facultad que tiene la Comisión de revisar, pues entonces, ¿Por qué? Porque ahí hay recursos públicos que se están aplicando y que se tiene que revisar el destino de los mismos y que sean bien aplicados, estamos de acuerdo con eso.

Donde diferimos es en los puntos número segundo y tercero, porque si bien recuerdan compañeros está en puerta una propuesta de una nueva figura de fiscalización, ¿si? porque con la que tenemos actualmente lo que se ha hecho con las cuentas publicas es politizarlas, eso es lo que ha permeado en todos estos años de las legislaturas y no se vale pues politizar las cuentas pública o agarrarlas como demanda política para otros fines políticos.

Con todo respeto al compañero Abdala, se sube aquí y dice que no hay agua, que ha habido marchas, que se ha interrumpido el tráfico, ahí el tránsito, pues yo no se si el compañero ha andado ahí encabezando estas demandas de la población, pero si es así compañero, enfrente, encabece esos movimientos que dice de la población sampetrina para exigir que haya este abasto de agua.

Pero no se vale pues venir aquí, agarrar eso como bandera política, porque entonces si vamos a retrasarnos, vamos para atrás compañeros y acuérdesese que usted ahorita actualmente es el Presidente del PRI en San Pedro, y no se vale pues agarrar como bandera política, vayámonos a lo que es legal, a

lo que está establecido en la ley y de ahí partamos ¿sí? porque para hacer política pues se puede hacer, pero yo creo que aquí no se trata de eso, aquí se trata de hacer las cuentas claras, o sea, de hacer, llevar la normativa como debe de ser y no se lo vamos a enseñar a la Comisión, la Comisión sabe que hacer, la Contaduría Mayor de Hacienda también sabe su responsabilidad, bueno pues entonces, como decía el compañero Demetrio, que revise la Contaduría Mayor de Hacienda, si encuentra anomalías, pues bueno, ya se sabrá, pero es en base a un procedimiento, entonces que se haga eso compañeros, pero no se vale pues politizar las cuentas públicas porque eso ya lo dijimos y ya lo hemos discutido en otras ocasiones y hemos acordado pues, inclusive, estamos ya en un proceso de una nueva figura jurídica que es la Auditoría Superior del Estado para la fiscalización de estas cuentas públicas.

Yo por ahí pediría, en ese sentido pues, que por ahí le demos para poder salir de esto compañeros, yo creo que no hay ninguna oposición de nuestra parte, como Grupo Parlamentario del PRD de que se haga una revisión, y que claro, desde luego, efectivamente el último punto, el tercer punto si lleva dedicatoria muy exclusiva para SIMAS San Pedro, ahí no habla de los demás, afortunadamente el compañero Demetrio dice, bueno, pues que se incluyan todas las dependencias pues que manejan recursos públicos para que se les haga ese extrañamiento porque ya hay un acuerdo anterior de una asamblea de este Congreso.

Entonces en ese sentido, compañeros, por ahí vayamos para poder concluir en armonía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Voy hacer dos preguntas; Diputado César Flores ¿el sentido de su intervención? a favor, Diputado Abdala ¿el sentido de su intervención? a favor.

Tiene la palabra el Diputado César Flores.

Diputado Cesar Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago uso de esta tribuna en forma breve para hablar a favor de esta solicitud, que ojalá tenga mejor suerte que la que yo solicité hace 14 meses, que creo, compañero Diputado Abdala, si usted es de los consentidos y aparte pues creo que es talachita política ¿verdad? porque yo solicité ingresos hace 14 meses ¿verdad Diputado Horacio?, y la tiene ahí en la congeladora más grande del estado ¿verdad?, grandota dice, mira risa y risa como que si hiciera mucha gracia, bueno.

Sí, porque el asunto de las cuentas, de la revisión, de la transparencia lo hemos dicho una y mil veces, causa, causa cosquilleo, causa calambres y ahora pues me da gusto que un Diputado del PRI esté solicitando, aunque sea a uno del PRD que a veces trabajan muy conjuntamente, igual que Virgilio, y ahora siempre dándose la mano unos con otros y jugando en equipo y haciendo a veces de kamikaze en contra del PAN, pues ahora les toca, ahora me da gusto que ojalá su Punto de Acuerdo si se lo atiendan, porque el mío también fue aprobado pero hasta ahí queda.

Pues si compañero, recordemos al inicio de esta Legislatura que usted hablaba y se ganó todos los titulares porque exigía transparencia, ¿se acuerda aquello del bono? Pues ahora éntrele también aquí ¿no?

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Ya está agotado los turnos por hechos, ahora tiene la palabra el Diputado Jorge Abdala.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Diputado Lorenzo, con su permiso Presidente.

Diputado Lorenzo tan estamos enfrentados que sacamos este Punto de Acuerdo, también quiero decirle que la semana pasada en la sesión anterior voté un Punto de Acuerdo en contra, a favor, de que se revisen las cuentas públicas de Frontera, señor, quiero decirle que el Alcalde es del PRI y yo soy orgullosamente priísta y voté a favor.

Diputado Lorenzo, este Congreso tiene que tener en principio, impulsar entendimientos y congruencias políticas y no decisiones unilaterales como las que usted operaba en el republicano Ayuntamiento, siendo Secretario del Ayuntamiento, siempre respaldando las arbitrariedades y la falta de aplicación de la ley en el municipio de San Pedro.

Como Diputado la declaración de principios de su partido les demanda a los Legisladores como usted, el apego a la honestidad transparencia y tolerancia frente a otros puntos de vista, a la voluntad de diálogo y eso me parece que a usted no le interesa.

Creo que convertiste, Diputado, el error en una obligación, como te equivocaste al principio, crees que por constancia hay que continuar, las quejas siempre desacreditan, hay cosas que son muy distantes de lo que se dice y eso, señor Diputado, lo convierte en un bandolero del trato.

En Coahuila, los priístas sabemos que como partido mayoritario somos gobierno y oposición simultáneamente, jugamos un papel importante para la gobernabilidad, nuestros compañeros militantes y los ciudadanos quienes nos otorgaron la confianza de representarlos no nos entregaron un cheque en blanco, tenemos un compromiso con la gente de generar mejores condiciones de desarrollo para Coahuila, por ello no podemos por ningún motivo, convertir al Congreso de Coahuila en un espacio deliberativo irresponsable, necesitamos que la palabra, Diputado, nos honre con su aplicación.

Compañero Diputado, quien no tiene reputación no puede mejorar la ajena.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A ver, vamos a ordenar las intervenciones.

Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención? No, por alusiones ya está agotado, en contra; y el Diputado Virgilio ¿en contra?

Bueno, tiene la palabra el Diputado Virgilio Maltos que la había solicitado con anterioridad, en contra, y después el Diputado Lorenzo Dávila en contra y con esas intervenciones terminamos, se agotan las intervenciones a favor, en contra y por hechos o alusiones.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Bien. Con su permiso, compañero Presidente.

Lo decía hoy a mediodía ¿no?, realmente este Congreso pues estamos dejando mucho que desear en este tipo de intervenciones ¿verdad? Y bueno, pues yo creo que aquí ya es una revoltura tanto del PRI como del PAN o el PRD, PT y lo decimos porque efectivamente no se vale tanto descalificativos que hacen compañeros y que son compañeros dirigentes de un partido.

Y esto lo decimos porque, sobretodo, el compañero César, que yo digo que no tiene calidad moral para decir de que si son paleros o no son paleros, cuando él anda ahí de servilista con el Gobernador y que los mismos Diputados del PAN lo han señalado o es lo que les digo, no tiene congruencia esto compañeros.

Yo les decía hace unos momentos a los compañeros de Acción Nacional que tienen la piel muy sensible, como piel de muñequitas ¿verdad?, en ese sentido los compañeros de Acción Nacional que critican a los del PRI o lo que tanto criticaban, pues yo les digo compañeros, ahora están al revés ustedes, ¿verdad? no ven las cosas que están pasando a nivel nacional o se hacen tontos, por no decirles otras palabras,

verdad, y les comentaba que creo que aquí en este Congreso tenemos que ser congruentes con nosotros mismos y esto es para todas las fracciones parlamentarias.

Acuérdense que hemos señalado aquí el problema del SIMAS Monclova, la corrupción que hay, que se ha dado, como está el caso también de SIMAS Torreón que también les decimos a los compañeros ¿Por qué defienden lo indefendible? cuando ha sido una corrupción enorme.

Todo esto yo creo que tenemos que darle más nivel aquí, nosotros como Diputados porque esto quiérase o no compañeros, tal parece que desde los municipios no nos hacemos respetar este Congreso.

Los Presidentes Municipales están haciendo y deshaciendo lo que quieren, y va de todos los partidos, no se diga para señalar uno ¿verdad?

Entonces ¿sí? si les duele tantito porque esto es también mencionar poquito, por eso lo decimos compañeros, no digan una cosa u otra.

Esto, apoyamos la propuesta del compañero Lorenzo para que esto sea más equitativo y que sea más parejo para todos. Eso es lo que quería manifestar compañeros.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Hace uso de la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Diputado Presidente.

Con todo respeto compañero Diputado Jorge Abdala, me extrañó su participación porque pues casi nunca usted sube a esta tribuna y cuando sube quien sabe que le pasaría por ahí el casete, pero bueno, no importa.

Me llama la atención algunos términos que usted maneja, que en San Pedro hay varias cosas y entre ellos corrupción, y bueno, yo nomás les voy a pedir que todo aquel que acusa está obligado a comprobar, entonces si hay corrupción compañero, usted demuéstrelo, todo lo que haya de anomalías en San Pedro usted demuéstrelo, no nomás lo diga porque eso de nada sirve, pues de que sirve nada más venir hablar y hacer señalamientos o hacer denuncias si no va usted poder comprobar y tenga la plena seguridad que nosotros, o al menos yo en lo particular si usted comprueba cualquier irregularidad no la vamos a solapar, eso téngalo por seguro, porque sabemos que a la gente, independientemente del partido que esté en el gobierno, se le da esa confianza, precisamente, para que gobierne bien y para la gente ¿sí? entonces usted está haciendo señalamientos.

Ya se le olvidó que su partido ya gobernó varios años a San Pedro y de irregularidades dejó demasiadas, demasiadas irregularidades dejó, hubo una gran diferencia cuando entró a gobernar el PRD y eso usted lo sabe pero no lo quiere reconocer, sus razones tendrá, desde luego, son intereses políticos y eso es lo que yo quiero recalcar.

No se vale pues, venir aquí a agarrar cuestiones para hacer política compañero, aquí es otra situación, aquí son por cuestiones legislativas, son propuestas que vengan a ayudar a los ciudadanos de Coahuila, ese es el objetivo.

En cuanto a lo que si es congruente o consecuente, uno o no, pues habría que tomar las palabras de quien vienen, porque yo creo que quien sabe quien sea más congruente de usted y yo compañero, porque usted, o sea, con eso de que ya es el Presidente del PRI en San Pedro, ya anda en una campaña abierta porque quiere ser Alcalde, pero yo creo que los tiempos todavía no se llegan compañero, entonces no agarre eso de bandera, vamos a dedicarnos al trabajo Legislativo, a lo que la gente de Coahuila espera de nosotros y a tratar de solucionarle problemas y demandas sociales de los coahuilenses, eso es lo que tenemos que hacer, lo político lo vemos en otro terreno y ya cuando usted

ande o que quiera hacer política pues allá la hacemos, allá mismo en San Pedro, pero no aquí en esta tribuna porque no es para eso compañero.

Yo lo invito a que entonces enderece su rumbo, enderece su camino y hagamos el trabajo como Legisladores.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, después de haberse agotado todas, las de favor, las de en contra y las de hechos o alusiones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con la proposición del compañero Demetrio de suprimir el punto número dos, siempre y cuando esté de acuerdo el promovente. Con esa modificación se puede suprimir el punto número dos.

Les pido a ustedes votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Z'Cruz tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, hay 28 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con las modificaciones que se propusieron, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional sobre "Investigación del caso de tuberculosis en el Cereso de Monclova, Coahuila".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los penales del estado siguen dando de qué hablar, al menos en el aspecto sanitario y en lo referente a fugas de reos como lo hemos visto en casos recientes.

En meses anteriores se hicieron proposiciones con Punto de Acuerdo en esta misma Soberanía en relación a los casos de hepatitis que afectaron a los centros de readaptación social de San Pedro de la Colonias y Monclova. Las autoridades penitenciarias y de salud manifestaron que todo estaba bajo control, y que se había tomando medidas tanto preventivas como correctivas para evitar nuevos brotes y potenciales contagios masivos de este tipo de enfermedades.

Hoy, de nueva cuenta el Cereso de Monclova vuelve a ser noticia, esta vez con un caso de Tuberculosis; y como siempre sucede, la información es distorsionada, las autoridades carcelarias dan su versión, las de salud generalmente los contradicen, y al final resulta que nadie sabe con certeza qué exactamente está pasando o pasó.

El sitio WEB "Tuotromédico.com" define la tuberculosis de la siguiente forma:

La **tuberculosis** es una enfermedad infecciosa producida por el *Micobacterium tuberculosis*. Normalmente afecta primariamente a los pulmones pero puede extenderse a otros órganos.

▲CAUSAS

Cualquier persona puede verse afectada por esta infección, la enfermedad se propaga a través del aire mediante pequeñas gotitas de secreciones de la tos o estornudos de personas infectadas de *Micobacterium tuberculosis*.

Para contagiarse de la tuberculosis debe de haber un contacto frecuente, familiar o una convivencia con personas infectadas. Es muy raro contagiarse de forma casual por un contacto esporádico en la calle.

Una vez que la bacteria se introduce en el pulmón se forma un granuloma que es la infección primaria de la tuberculosis, este proceso no produce síntomas y en el 95% de los casos se recupera solo sin más problema. La bacteria de la tuberculosis pasa así a una fase de inactividad encerradas en un granuloma. Si por cualquier causa (otras infecciones, SIDA, cáncer, estrés, etc...) las defensas del cuerpo se debilitan las bacterias se reactivan y se produce la enfermedad.

SÍNTOMAS

En principio el comienzo de la enfermedad suele ser con afectación pulmonar y los síntomas son:

- tos débil persistente
- fiebre de 38 °C
- cansancio constante
- pérdida de peso
- sudores nocturnos
- pérdida del apetito

Los síntomas pasan bastante desapercibidos excepto el gran cansancio que es llamativo.

La tuberculosis es perfectamente curable, pero es necesario un diagnóstico temprano (acudir inmediatamente al médico), pues es una enfermedad grave si no se sigue el tratamiento adecuado. En seguida, es indispensable no abandonar el tratamiento dado por el médico pues, al suspender el tratamiento, esta enfermedad se empeora rápidamente y causa que el bacilo se haga resistente a los medicamentos.

El 21 de Mayo del presente año se dio a conocer el deceso de un reo del penal monclovense que padecía esta enfermedad. Para no extenderse en detalles, cabe mencionar que las autoridades carcelarias señalaron que era el "único caso" y que nadie más estaba contagiado. Pero como suele suceder, las autoridades de salud, señalaron que se tenía bajo estudio médico a otros cuatro reos que tuvieron contacto con el fallecido. Esto resulta preocupante, pues por más que las distintas autoridades quieran "minimizar" la situación, no debemos olvidar que si ya se registraron brotes masivos de hepatitis en dos penales coahuilenses, no puede ser fácil asegurar que no habrá un contagio numeroso de tuberculosis entre la población penitenciaria del Cereso monclovense.

El artículo 4º de la Ley Estatal de Salud de Coahuila, Fracciones I y XIII señala que es deber del estado el prevenir y combatir los riesgos de salud de grupos vulnerables y tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades transmisibles. Por otro lado, el apartado B del mismo precepto, en su fracción IX, señala el deber de la vigilancia sanitaria de los reclusorios y centros de readaptación de competencia local. El artículo 29 de la misma ley, es claro al referir que son servicios básicos y PRIORITARIOS de protección a la salud lo siguientes:

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias;.....

Es deber de todos nosotros el participar activamente en la prevención y combate de las enfermedades, especialmente las infectocontagiosas. Los privados de su libertad son siempre un grupo muy vulnerable ante estos flagelos; la circunstancia de que deban convivir en un reducido espacio cientos de personas

todos los días, acrecienta enormemente el riesgo de ser contagiado; más cuando se trata de una enfermedad como esta, que se puede transmitir por las secreciones de tos y estornudos.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Salud procure un acercamiento con las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública del Estado para informarse acerca de todo lo relacionado con el caso expuesto en la presente proposición, y que de ello se rinda un informe a esta Soberanía.

Segundo.- Que de estimarlo necesario, se hagan los exhortos que a juicio de esta dictaminadora se consideren pertinentes.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 112, 248, 249, 250 y 251 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2007.

(Rúbricas):

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a Conocer, sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que proponga ante el Pleno, que en el

presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008 se apruebe el aumento y permanencia del ingreso objetivo, dirigido al apoyo de los productores de algodón en el país.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El algodón es la planta textil de fibra suave más importante del mundo y su cultivo es de los más antiguos. En un principio la palabra algodón significaba un tejido fino. El algodón fue el primer textil en la India. Los primeros escritos del algodón son textos hindúes, himnos que datan 1500 años A.C. y libros religiosos de 800 años A.C.

Los especímenes más viejos de productos fabricados con algodón datan desde unos 3000 años A.C. Eran fragmentos de tejidos muy elaborados en la región norte de la costa peruana. A partir del año 800 D.C. se encuentran menciones de fibras y tejidos en los países orientales. Los árabes propagaron el algodón en los países mediterráneos y ese fue el origen de la industria del algodón en Barcelona.

En el Siglo XV el comercio británico comenzó a desarrollarse. En el siglo XVII Inglaterra se convirtió en un centro importante de producción de algodón. En Estados Unidos el algodón se introdujo en el Siglo XVIII y provenía de las regiones meridionales de América. Se hizo una gran mejora del cultivo.

El algodón de las islas Barbados fue introducido a Egipto, aclimatándolo y desarrollándolo, mientras que en otros lugares aparecen las máquinas y se revoluciona la industria.

En México la primera región en la que se cree que se cultivó el algodón fue en Veracruz. Se tenía una producción en el siglo XVI de 116 millones de libras, pero disminuyó al llegar los españoles. A partir de 1860 aumentó el interés en varias partes de México. Las zonas que se dedicaban a su cultivo están situadas al norte y cerca de los Estados Unidos.

El cultivo del algodón es sin duda el que dio origen al florecimiento económico de la región lagunera de Coahuila y Durango. El auge del cultivo en esta región se remonta hasta los tiempos de la Guerra Civil en los Estados Unidos de Norteamérica en los años de 1860 a 1865, en el que el precio de la fibra del algodón se elevó arriba de un dólar la libra de algodón pluma y gracias a esto la región lagunera experimentó un gran movimiento de colonización, a abrir nuevas tierras al cultivo, tanto por mexicanos de otros Estados de la República como Nuevo León, Jalisco, Zacatecas, Durango, Chihuahua, y extranjeros españoles inicialmente y posteriormente alemanes e ingleses.

El cultivo del algodón establecido en la Comarca Lagunera durante el ciclo PV 2006 alcanzó una superficie de 15,839 hectáreas, con una producción 136,219 pacas, un valor en su producción de \$476,766,500.00 y se pusieron en operación 15 plantas despepitadoras ubicadas en la misma Región. El promedio de pacas por hectárea que se obtuvo fue 8.6 que significó un incremento de una paca más por hectárea con respecto del ciclo agrícola PV 2005. Esto se debe al trabajo desempeñado de la asistencia técnica contratada bajo el Programa de Extensionismo para el cultivo del algodón que otorgó el Gobierno del Estado con el Programa de Alianza para el Campo. Por otro lado el número de aplicaciones de insecticidas por hectárea se redujo a tan solo 1.5 en promedio. En el presente ciclo agrícola PV 2007 se tienen establecidas 18,500 hectáreas para este cultivo. El crecimiento en superficie obedece principalmente a la mayor disponibilidad de agua de las presas, para el presente año se irrigaron cerca de 61,000 hectáreas en las que se establecieron aparte del algodón cultivos como tomate, melón, maíz forrajero, sorgo forrajero, sorgo escobero y se auxilian cultivos del nogal y alfalfa.

Se tiene plenamente identificado que cuando el cultivo algodón rebasa las 20,000 hectáreas, los precios de otros cultivos se mantienen en niveles rentables para el agricultor y sumado a la importante derrama económica que genera por sí solo el algodón en la región Lagunera consideramos de vital importancia que los productores de algodón sigan contando con la certidumbre de los apoyos a este cultivo, en sus vertientes de apoyos a la producción, adopción de paquetes tecnológicos y apoyo al Ingresos Objetivo, así como el establecer mecanismos para la agricultura por contrato que le dará certidumbre a la comercialización del mismo.

En las últimas décadas México se ha convertido de exportador a importador neto de algodón por la falta de una Política Pública adecuada que incentive la siembra de este cultivo, ya que anualmente se consumen 2,400,000 de pacas en el país y se producen tan sólo 412,000 importándose el diferencial para consumo en la Industria Textil Mexicana con su consecuente repercusión macroeconómica al no generar empleos internos. En específico solicitamos la reinstalación del apoyo de \$275.00 por hectárea a la fitosanidad del cultivo que se venía otorgando hasta el año 2005, lo cual representa el 25% de las labores de desvare y barbecho fitosanitario, con un costo global de \$1,100.00, que son fundamentales para el control del picudo y el gusano rosado, plagas de este cultivo, de igual manera nos referimos al apoyo de \$500.00 por hectárea para mejores prácticas agrícolas como lo son en la nivelación de tierras, adopción de tecnologías que bajen el consumo de agua y aumenten la productividad.

Esta actividad en la Comarca Lagunera genera aproximadamente 2,000,000 de jornales, además de ser el cultivo rector en el programa de riego y ser factor de que los precios de otros productos como forrajes, melón, tomate, chile, etcétera, conserven precios que sean atractivos para los productores.

En el cultivo del algodón participan más de 100 profesionales de agronomía altamente calificados, a través de los cuáles se han conseguido los rendimientos actuales que son del orden de los 5.6 toneladas de algodón hueso por hectárea, equivalentes a 9.3 pacas con un peso promedio de 480 libras y la infraestructura existente de la región lagunera de los 15 despepites donde se genera también empleo para una gran cantidad de gente desde secretarías, operadores de planta y de los propios patios, aunado a que favorecen la adquisición de maquinaria y equipo agrícola y el cultivo en sí ha sido y es un factor de desarrollo técnico y económico que impacta fuertemente en la región.

Es fundamental mencionar que el costo estimado por hectárea con agua de río es del orden de \$28,000.00, por lo que con el ingreso objetivo solicitado el agricultor puede lograr un 35% de rentabilidad sobre la inversión que él hace, lo que le permite tener ingresos justos y continuar en la actividad, y más aún que el próximo año entramos a la apertura total del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá. Haciendo referencia a la demanda nacional, México necesita importar 1,952,000.00 pacas de algodón, con un valor comercial de \$3,553.00 por paca.

En este contexto, es dable apuntar que el ingreso objetivo destinado al apoyo de los productores del algodón en México, tiene un tiempo de duración de 5 años, el cual concluye este año, razón por la cual proponemos que se solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proponga ante el Pleno que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2008, se apruebe el aumento y permanencia del ingreso objetivo dirigido al apoyo de los productores de algodón del país.

Aumento y permanencia del ingreso objetivo que se solicita en virtud de la importancia que reviste el rubro algodón dentro del fomento agropecuario de nuestro país.

Es por ello compañeras y compañeros Diputados, que en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, me permito por este conducto, someter a consideración de este Honorable Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que proponga ante el Pleno que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2008, se apruebe el aumento y permanencia del ingreso objetivo dirigido al apoyo de los productores de algodón del país.

SEGUNDO.- Que se envíe un atento exhorto a los Congresos Locales de los Estados productores de algodón en el País para que se adhieran a lo propuesto en el apartado anterior, en base a las consideraciones señaladas en la presente proposición.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 28 de mayo de 2007.

DIPUTADO JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Respecto a esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone que en artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose al compañero Diputado Secretario Z'Cruz, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico.

Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención?, ¿Diputado Chuy Pérez? A favor. Diputado Alfio Vega tiene el uso de la palabra.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Amigos Diputados.

Hablar de los ciclos de riego para la Comarca Lagunera es hablar de las condiciones climáticas presentadas el año anterior para planear oportunamente el siguiente ciclo agrícola en base a la disposición de agua en las presas.

Tal es el caso del presente ciclo agrícola, en donde se programó la siembra de 61 mil hectáreas de riego y de ellas se sembraron 13 mil 811 hectáreas de algodón, estando ubicadas principalmente en el municipio de San Pedro como el principal productor de algodón con el 76% en 10 mil 600 hectáreas, en Francisco I. Madero y Matamoros con el 10% respectivamente y únicamente 103 hectáreas para el municipio de Torreón.

Esta actividad agrícola que genera alrededor de dos millones de jornales, además de ser rector de los cultivos de riego, ayuda a evitar la inmigración de campesinos y productores rurales, arraigándolos en su

lugar de origen, por ello pedimos se reoriente el gasto público con estímulos en la producción de algodón, con un apoyo de 72 centavos por libra, pero debemos también dar argumentos con conocimiento de causa que ayuden en su economía los algodoneros.

Como ustedes saben, amigos Diputados, la industria textil de México requiere de 2.4 millones de pacas anuales de algodón y producimos únicamente 412 mil pacas, y además si contamos, si tomamos en consideración que el próximo año entra en vigor en Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, y si a ello le agregamos también que el precio de venta en el 2003 por paca era de \$3,550.00 y en el 2006 \$3,500.00 tenemos un decremento de 50 pesos en más de tres años y sin embargo, debemos de considerar que el incremento a los insumos básicos de producción han ido a la alza, no considerándose estos incrementos.

Y si también consideramos que a principio de este año, el fertilizante conocido como MAP costaba a \$4,000.00 y actualmente se cotiza en \$5,800.00, o sea, un promedio de un 40% y que esto está mucho muy por arriba de los índices inflacionarios, pero que además no se consigue este fertilizante, debemos de considerar que el precio actual de venta del algodón está muy por debajo de los índices y si vemos también que el monopolio existente en la semilla, y vemos como dependencias como la SEMARNAT hay un monopolio enorme para la liberación de la misma y podemos citar como ejemplo que mientras en estados como Baja California, Chihuahua se liberó oportunamente la semilla de algodón, en nuestro estado, hubo de haber manifestaciones, plantones, en las Delegaciones de la SAGARPA, de la SEMARNAT para poder liberar la semilla oportunamente.

Tuvieron que recurrir los campesinos del estado a dependencias, a estar plantados ahí más de 5 ó 6 horas para que las autoridades federales pudieran oportunamente liberar la semilla, y también si ustedes recuerdan, fue a través de la Comisión de Agricultura en este Congreso del Estado, que se citó a los funcionarios federales y estatales para que dieran una respuesta y que no se les pasara los tiempos de siembra.

Por ello también mi reconocimiento a los productores de algodón de la Comarca Lagunera, quienes a pesar de las adversidades y además de que tuvieron que sortear una serie de contratiempos para poder producir, son un ejemplo de la tenacidad y de la lucha por sus incrementos en la producción, ya que mientras países como Israel y Estados Unidos producen una media de 7.1 pacas por hectárea, en el 2006, en la Comarca Lagunera, siendo ejemplo, se produjeron alrededor de 8.6 pacas por hectárea.

A pesar de ello vemos un campo abandonado, envejecido en el que los programas de la alianza para el campo se entregan como abono a los productores, por ello amigos Diputados estamos a favor de que se otorgue un incremento a los productores de algodón, dada la permanencia del ingreso objetivo de algodoneros en la Comarca Lagunera, para que con conocimientos y argumentos dentro de la exclusión de la Ley de Egresos del 2008 se complete este incentivo.

Es cuanto, compañero Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús Pérez Valenzuela, ya había dicho que era a favor.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Si, yo dije que estoy a favor, nada más con una pequeña modificación.

Ya lo que dijo mi amigo y compañero Alfio, yo creo que esas son las palabras que yo mismo ya no quiero repetir, pero es en el mismo sentido.

La única modificación que queremos modificar es la palabra de "exhortar" por "solicitar" ya que algunos expertos del derecho constitucional y Legislativo, las opiniones están divididas, pero la mayoría dice que no se puede exhortar, sino solicitar, porque este Congreso Local es parte del Constituyente Permanente.

Es por eso que esta modificación de “exhortar” por “solicitar”.

Gracias.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Le hago una pregunta al promovente, a los promoventes, ¿si están de acuerdo en como está? Bueno, se queda el dictamen como está.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Z’Cruz que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z’ Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, sobre “Investigación sobre las múltiples denuncias de corrupción en el Poder Judicial del Estado”.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que:

“El Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado, que tendrá como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales en los términos de esta ley. La administración de las dependencias del Pleno, la Presidencia y las Salas, estará a cargo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia.”...

Por otra parte, los artículos 57 y no refiere lo siguiente:

ARTICULO 57.- Son atribuciones del Consejo de la Judicatura las siguientes:

I. Nombrar y remover en los términos que señale la ley, a los Magistrados Unitarios de Distrito, al Magistrado del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, Jueces de Primera Instancia, Jueces Letrados y demás personal del Poder Judicial que no dependa del Pleno, de las Salas, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral o del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo....

ARTICULO 62.- Las condiciones para el ingreso, formación, permanencia, ascenso y retiro del personal de servicio de la administración de justicia se sujetarán a las bases siguientes:

I a II..

III. El ingreso a la carrera judicial presupone la aprobación de los exámenes de conocimientos, así como la evaluación de los indicadores de capacidad profesional, aptitud y actitud para el cargo, conducta profesional y fama pública y antecedentes laborales, los que serán evaluados por el Consejo de la Judicatura, mediante los mecanismos que se estimen pertinentes.

IV a IX..

X. No podrán ascender a ningún puesto superior, los que carezcan de algún requisito legal.

ARTÍCULO 63. Las vacantes o nuevas plazas que se registren en los cargos de Magistrados de Tribunales Unitarios, Magistrado del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes, Jueces de Primera Instancia, Jueces Letrados, así como Secretarios, cualquiera que sea su categoría, y demás servidores públicos de la Administración de Justicia, serán cubiertas de acuerdo con el turno correspondiente y, en su caso, por escalafón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

I. La capacidad, aptitud y actitud del aspirante, sus antecedentes profesionales, conducta laboral, fama pública y la honestidad en los mismos.

II. Las calificaciones periódicas que haya obtenido por su conducta, organización, rendimiento, eficiencia y eficacia de su trabajo, en el ejercicio de los cargos que haya desempeñado.

III. Las calificaciones que haya obtenido en el Instituto de Especialización Judicial.

IV. En igualdad de circunstancias, su antigüedad en el servicio.

Lo anterior sin perjuicio de que, según el turno, también puedan cubrirse las vacantes con personas que sean merecedoras por su honradez, competencia y antecedentes. Respecto de los que también se valorará, si fuere el caso, los cursos que hubieren tomado.

En todo caso, los unos y otros deberán sustentar y aprobar el examen de conocimientos correspondiente.

ARTICULO 119.- La vigilancia judicial tiene por objeto velar por que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y conlleva al examen de la conducta de los servidores de la Administración de Justicia y puntual desempeño de sus deberes.

ARTÍCULO 120. La Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Apelación Especializado en materia de Adolescentes de los Tribunales Unitarios de Distrito, de los Juzgados de Primera Instancia y Letrados, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

Hacemos relación de estos dispositivos de la ley que regula el quehacer de los jueces y magistrados locales por que, en fechas recientes han ido en aumento las denuncias por actos de corrupción de contra de impartidores de justicia del Poder Judicial del Estado. Para muestra, lo siguiente:

En el periódico "El Siglo de Torreón", en su edición del día 17 de mayo del presente año, la familia del finado Sergio Álvarez Martín del Campo, joven que fue asesinado a golpes en el estacionamiento de un bar, ante testigos que así lo declararon, y con la certificación médica correspondiente que avalaba la causas del deceso; denuncian la forma en que, primero una juez de perfil honesto emitió la orden de aprensión correspondiente en contra del presunto homicida, para luego, ser sustituida esta juez por otro juzgador de nombre Octaviano Sánchez Sánchez, quien permitió toda clase de "facilidades" extralegales a la defensa del agresor, así como la alteración de los hechos y testimonios originales, con afán de permitir la libertad del presunto homicida, bajo el argumento de que se trató de un "accidente".....

Denuncia valientemente esta familia, lo que llaman compra de conciencias y corrupción del sistema judicial. Sobra decir que su misiva pública va dirigida al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, y al resto de las autoridades locales que guardan relación con el caso.

Repetimos que no se trata de "litigar" un caso particular en esta tribuna; se trata más bien de ejemplificar con hechos lo que está ocurriendo y, que por supuesto, tampoco podemos tildarlo de "caso aislado", pues

las denuncias similares a esta se han presentado en diversas localidades del estado, y son cada vez más frecuentes.

Podemos mencionar también el amargo momento que pasó el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando en reunión con los Colegios de Abogados de la Región Centro del estado y de Saltillo, le llovieron denuncias y quejas por múltiples actos de corrupción cometidos por actuarios, secretarios de acuerdos y jueces, especialmente de la región centro. Denunciaron también el enriquecimiento inexplicable de algunos de estos juzgadores. Esto se publicó en medios de comunicación el jueves 24 de mayo del presente. Y no hace sino corroborar la denuncia de la familia de Sergio Álvarez Martín del Campo; con la diferencia de que acá, se trató de docenas de denunciantes que además, son profesionales del derecho.

Con lo anterior queda demostrado que nuestro aparato judicial sufre una debacle progresiva y muy peligrosa, queda demostrado también, que el Consejo de la Judicatura y la Visitaduría Judicial no están haciendo su trabajo, o se “esfuerzan bastante” para no tener que hacerlo.

En ese tenor de ideas, es necesario y apremiante hacer una revisión del funcionamiento del Poder Judicial local, y de las autoridades que lo representan. Pues, si aparte de la corrupción que impera en los cuerpos policíacos y en las instancias investigadoras del delito, tenemos que *aceptar* la corrupción en aquellas personas que son las que imparten justicia y dictan sentencias. Entonces podremos decir que la batalla contra el crimen definitivamente se ha perdido.

Cuando el Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata tomó posesión de su encargo como presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se comprometió públicamente a atender todas las quejas ciudadanas, y corregir todas las fallas en el aparato judicial, haciendo suyas las mismas promesas que hiciera al inicio de su gobierno el profesor Humberto Moreira.

Por las razones expuestas.

Presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Justicia de esta Soberanía procure un acercamiento con las Autoridades del Poder Judicial del Estado, con objeto de informarse sobre la cantidad de denuncias que existen actualmente por corrupción en contra servidores y empleados de este poder, así como sobre los procesos o acciones que se están implementando para reducir la corrupción.

Lo anterior con estricto apego a la división de Poderes y a las facultades de cada uno.

Segundo.- Que de todo lo anterior se rinda un informe a esta Soberanía, y de estimarse necesario se emitan las solicitudes, acuerdos y exhortos que se consideren pertinentes.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 107, 248, 249, 250 y 251 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2007
(Rúbricas):

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO
DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO
DIP. CÉSAR FLORES SOSA
DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE
DIP. LUIS GURZA JAIDAR

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Justicia para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores Eduardo Alonso Escárcega”.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La situación económica por la que actualmente atraviesan muchas familias mexicanas, se torna más difícil aún para las personas jubiladas, pensionadas, en general, para los adultos mayores cuyos ingresos económicos no les permiten responder a sus necesidades más apremiantes.

Es decir, sabemos que económicamente sus ingresos son menores a la que se suma el hecho de que su salud requiere de gastos extraordinarios, sin contar con que pagan su alimentación, vestido, casa y los servicios básicos, entre otros gastos sumamente onerosos.

Además son personas cuya necesidad de atención y compañía se vuelven indispensables, ya que la vida los hace en la mayor parte de los casos, dependientes de que sus familiares, otras personas que ven por ellos o las instituciones dedicadas a su cuidado, se hagan cargo de ellos por salud o por seguridad.

La semana pasada, el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, hizo llegar a este Congreso a través de su servidora el documento que contiene las principales peticiones que realiza este grupo organizado, entre las que destacan:

Corregir la exclusión del incremento a los pensionados por invalidez de aquellos que no alcanzaban los 60 años de edad; incremento de las pensiones; pago de 15 días más de aguinaldo; aumento de dos salarios mínimos más al pago de marcha; rescatar los recursos acumulados en el INFONAVIT y SAR; rescatar al IMSS y las prestaciones sociales; rescatar FIDEPROTESIS; rescatar las despensas alimenticias a nivel nacional y los descuentos del 50% en el pago del impuesto predial y pago del consumo del agua. A sus demandas se suma la de recibir apoyo y respuesta a este Movimiento tomando en cuenta sus peticiones.

Indiscutiblemente que apoyar a las personas adultas mayores, pensionados y jubilados es un acto de misericordia que les permitirá, con el apoyo de todos y la suma de las instancias competentes, mejorar notablemente su calidad de vida por el bien de México.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración como de urgente y obvia resolución, a los 29 días del mes de mayo, la siguiente proposición con sus Puntos de Acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Que este Pleno del Congreso del Estado respetuosamente envíe un exhorto al Congreso de la Unión solicitando agilice su respuesta al escrito y peticiones presentadas por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores “Eduardo Alonso Escárcega”.

SEGUNDO. Que se exhorte a todas las Legislaturas de los Estados, para que manifiesten su adición a las peticiones de este Movimiento Unificador.

TERCERO. Que se envíe un respetuoso comunicado a los titulares de la Federación, del Estado y de los 38 municipios de la entidad, solicitándoles de la manera más atenta implementen más programas de apoyo para las personas adultos mayores y pensionados y jubilados, además de que se difundan con mayor intensidad los planes y programas ya existentes a través de las instancias competentes.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada y los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, se somete a consideración del Pleno si esta proposición con Punto de Acuerdo se aprueba o desecha que sea de urgente y obvia resolución, asimismo, le pido al Diputado Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

El resultado de la votación es el siguiente: 0 abstenciones; 0 votos en contra y 23 votos a favor.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputada Jeanne ¿El sentido de su intervención? Diputado Alfio Vega.

Hace uso de la palabra la Diputada Jeanne Snyderlaar.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros y compañeras:

El hombre y la mujer enfrentando la realidad del envejecimiento en medio de una sociedad pro juventud, es probable que viva la etapa de su jubilación y retiro como una situación de pérdida y minusvalía, como una especie de marginación social.

Es fácil que se sienta como alguien que ya cuenta mucho para los demás, porque percibe que los demás no cuentan con él.

Dice Víctor Frank: "Que el vacío existencial es la neurosis masiva de nuestro tiempo". Pero existen también aspectos positivos del envejecimiento, uno de esos aspectos es la capacidad de estabilidad y continuidad, cualidad que proporciona al anciano la aureola de persona digna de confianza, capaz de recibir confidencias y desplegar consejos sabios, es capaz a estas alturas de su vida, al sentimiento de empatía, palabra griega que significa "sentirse bien", es capaz también de tener un sentimiento de simpatía, consistente en sentirse bien con los demás y a causa de los demás, un sentimiento de autonomía consistente de que a pesar de las limitaciones físicas es capaz de valerse por sí misma, sentimiento de anastasis, consistente en sentir que a pesar del peso de los muchos años, nada le impide mantenerse en pie y que no se puede dejar de crear, pensar, producir, encontrando el sentido de la vida hasta el último momento, envejecer con calidad y dignidad.

Eso es lo que todos añoramos llegar.

El crecimiento demográfico de la población adulta mayor, casi la tercera parte del incremento demográfico del país ha generado una serie de preocupaciones en torno a las atenciones y servicios que se requieren para garantizarles una vida con calidad, un disfrute pleno de sus derechos, de las leyes, una vida libre de abuso y violencia y un respeto a su integridad física y psicoemocional.

El envejecimiento representa el triunfo de un proyecto de nación que vislumbró la necesidad de garantizar el derecho de las personas a gozar de una vida larga y saludable. Los retos que plantea este fenómeno son de gran magnitud, pues existe una extraordinaria capacidad de adaptación de las instituciones.

Estamos a tiempo para que sociedad y estado se preparen para dar respuesta a los desafíos de esa transformación y de lo que implicará en el futuro.

Lo que hoy presentamos a su consideración es solamente de elemental justicia y por ese motivo nos hemos sumado a las peticiones del Movimiento Unificador de Jubilados y Pensionados "Eduardo Alonso Escárcega", que piden una respuesta inmediata de las peticiones que le hicieron llegar al Congreso de la Unión, un llamado a los Congresos Locales de la República a que se adhieran a su pliego petitorio y un llamado a los tres niveles de gobierno para implementar programas de apoyo.

Por ese motivo, compañeras y compañeros, pido su aprobación y su voto a favor. Muchas gracias.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Mi intervención a favor de la proposición con Punto de Acuerdo que acabamos de escuchar.

“Dejar de luchar es empezar a morir”. Este impactante lema es el que sustenta el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, es una organización con trayectoria de lucha social con más de 25 años defendiendo propósitos comunes de real interés para, como su nombre lo dice, pensionados y adultos mayores en general, con la característica de trabajar con pluralidad ideológica en el reconocimiento a la situación de los trabajadores en retiro. Lo que es una problemática de carácter nacional que nos incumbe a todos.

La respuesta que ellos buscan son tanto de carácter legislativo, como políticas y económicas, que les permita alcanzar una mejor calidad de vida; sus principales demandas consisten en ser considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2007, lograr que ningún pensionado quede excluido de los beneficios de la ley, que las pensiones recobren su poder adquisitivo, poder enfrentar los costos de los tratamientos médicos y los costos de un eventual fallecimiento, poder recibir en una sola exhibición los fondos acumulados en el Infonavit y ser así como sus rendimientos, lo que inclusive muchos de nosotros hemos apoyado, revitalizar el seguro como aquella institución social solidaria y de protección a la vida de los trabajadores mexicanos y sus familias, que sus beneficios se eleven al rango de ley con la obligatoriedad que ello conlleva.

En resumen, son hombres y mujeres que ya mucho trabajaron y que constituyen el más del 15% de la población total de México, por lo que es nuestra obligación ser recíprocos con los años de trabajo que dedicaron y congruentes con el desarrollo social del país.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Z’Cruz Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z’Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Estudio que permita inventariar las emisiones de gases que destruyen la capa de ozono y que contribuyen a producir el efecto invernadero y otros gases contaminantes en el estado de Coahuila de Zaragoza”.

Tiene la palabra mi amigo Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, mi buen amigo y Presidente Ayup.

Compañeras y compañeros Diputados:

La temperatura media de la superficie de la tierra se ha venido incrementando rápida y sostenidamente a lo largo de todo el siglo XX y durante los años transcurridos del presente siglo, produciendo un calentamiento superior al obtenido en promedio en cada siglo, durante los últimos 10,000 años, en que se produjo el final de la última Era Glacial. Este fenómeno ha sido causado fundamentalmente por el tipo de tecnología adoptada durante las últimas décadas, así como por la

orientación de su modelo de desarrollo económico, basado en la industrialización no planificada y en la sistemática destrucción y consumo de sus recursos naturales.

La generación masiva de calor residual de las industrias y otras instalaciones, la perforación de la capa de ozono por las emisiones de gases dañinos para ella, la contaminación ambiental, la desaparición de bosques y otras áreas verdes, y la generación de gases producidos por el uso irracional de los hidrocarburos fósiles como medio primario para la producción de energía barata, han jugado un papel decisivo en la generación de este fenómeno. De continuar así esa tendencia, la superficie del planeta irá acelerando su proceso de calentamiento, produciendo la desaparición de numerosas especies vegetales y animales, el descongelamiento de los polos y la elevación consiguiente del nivel de las aguas, con la desaparición de grandes áreas de la superficie continental en las franjas costeras y la desertificación de nuevas áreas en las zonas interiores.

Cabe suponer el impacto de este fenómeno en la reducción de la superficie cultivable, la contracción en la producción de alimentos y la hambruna que esto irá a generar, si se le ve ante el trasfondo de los altos índices de crecimiento demográfico, aunado a la secuela de muertes que generará la presencia de tormentas, sequías e inundaciones asociadas con este proceso, además de la desaparición de áreas costeras densamente pobladas y, en ocasiones, altamente urbanizadas, como Nueva York Y Venecia, solo por mencionar algunos casos muy conocidos.

Las emisiones de gases como el dióxido de carbono, metano y ácido nitroso que, además de ser altamente contaminantes para el ser humano, producen el llamado Efecto Invernadero, que consiste en el cierre de la salida de calor hacia el espacio como medio de regulación térmica, contribuye en forma decisiva al acelerado calentamiento de la superficie planetaria. Estos gases, además de producirse en forma natural, han experimentado un crecimiento anormal como producto de la combustión de los diversos tipos de hidrocarburos fósiles a lo largo de todos los países de la tierra, haciendo verse ridículas nuestras preocupaciones por los efectos del consumo del tabaco. Por este motivo, las naciones del mundo entero, alarmadas ante la peligrosa perspectiva que ello plantea, decidieron reunirse para analizar este problema y adoptar las medidas necesarias para combatirlo, creando, para este efecto, una serie de instrumentos jurídicos, técnicos y operativos, destinados a reducir la ingerencia humana negativa en el sistema climático terrestre, encuadrando sus esfuerzos en la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC), al cual se afiliaron 189 naciones, entre ellas, México.

En dicha Convención, se hizo un reconocimiento general de la existencia del problema descrito, estableciéndose una serie de objetivos importantes para minimizarlo, entre los cuales se incluye la estabilización de las emisiones de gases que producen el Efecto Invernadero, la reducción paulatina de las mismas y la creación de inventarios nacionales precisos periódicamente actualizados sobre las emisiones de gases por parte de los países más industrializados. Posteriormente, las naciones integrantes promovieron ulteriores discusiones y negociaciones dirigidas a la adopción de compromisos y mecanismos más firmes y detallados que permitieran la consecución de los objetivos establecidos en esta materia, sobre todo el compromiso por parte de las naciones más industrializadas para participar en esta tarea, lo cual culminó en la firma del llamado Protocolo de Kyoto el 11 de diciembre de 1997, que debía de ser ratificado posteriormente por todos los países firmantes, lo cual llevó a cabo nuestro país en forma oportuna.

Cabe señalar que, aunque México solo contribuye con un 0.50% en la emisión de estos gases, ha jugado un importante papel impulsando la generación de acuerdos internacionales de protección del sistema climático, entregando en forma oportuna su Inventario Nacional de Emisiones y comprometiéndose a impulsar proyectos de desarrollo limpio y autosustentable.

En ese mismo tenor, diversas Entidades Federativas han detallado, en diversos documentos, sus propias emisiones, estableciendo adicionalmente, proyectos en materia de mitigación de la emisión de dichos gases, como los presentados por el Estados de México y Puebla para la recuperación de emisiones de metano, y el del Estado de Sonora, para controlar la emisión de estos gases mediante el manejo adecuado de los desperdicios de origen animal. La documentación respectiva, puede ser consultada a través de la oficina que tiene establecidas la Organización de las Naciones Unidas en

México, o en línea, en el sitio de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Por este motivo, y

CONSIDERANDO

Primero: Que el Estado de Coahuila desarrolla actividades de naturaleza eminentemente industrial.

Segundo: Que esta Soberanía se encuentra obligada a participar, en el ámbito de su competencia, en la protección del medio ambiente y la salud de los habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero: Que el hecho de ser los problemas de contaminación ambiental, la destrucción de la capa de ozono y la emisión de gases que producen el Efecto Invernadero, problemas de carácter internacional, ello no nos exime de combatir, en el lugar donde estos fenómenos se inician, la problemática señalada, sobre todo por afectar directamente a los habitantes de esta Entidad.

Cuarto: Que este es un problema mucho más grave y trascendente que otros que nos han ocupado recientemente en materia de salud y medio ambiente, y que por ello debemos abordar a la brevedad la tarea de estudiar, analizar y legislar en la materia.

Quinto: Que existen los antecedentes y el marco jurídico necesarios para impulsar la labor de participar en el inventario de las emisiones de los gases citados, y en la consiguiente protección del sistema climático, ya que esto solo puede llevar a cabo en las innumerables localidades donde se ubica la industria en todo el territorio del planeta.

Por ello, someto ante el Pleno de este Honorable Congreso, para su estudio y análisis y, en su caso, emisión del dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

Único: Que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente promueva, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Coahuila para que, con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, se lleve a cabo el estudio que permita inventariar las emisiones de gases que destruyen la capa de ozono, contribuyen a producir el Efecto Invernadero y generan en lo general daños a la salud, orientándose principalmente a las fuentes más importantes de los mismos, para que, posteriormente, se puedan establecer proyectos de reducción de emisiones, con instrumentos, metas específicas y compromisos que vinculen jurídicamente a los emisores, para el cumplimiento en tiempo y forma, de los objetivos establecidos en dichos proyectos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes.

A continuación, esta Presidencia concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan-Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Regulación para la explotación del gas metano".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La exploración y explotación de carbón mineral trae consigo la liberación de gas metano, debido a que está contenido y absorbido por el carbón mineral. En todas las minas de carbón, el gas metano o gas grisú, debido a su alto grado de toxicidad y flamabilidad, forzosamente debe ser ventilado de manera continua para garantizar la calidad del aire dentro de la mina y proteger la integridad física de los trabajadores.

Sin embargo, en México, al no haber una regulación que obligue a los permisionarios a dar un manejo correcto del gas metano, las compañías mineras ventean el gas a la atmósfera a través de bombas de aspirado que lo dirigen por tuberías hasta que finalmente se libera. No obstante, muchas veces las bombas o las tuberías fallan y esto es lo que ocasiona que se concentre el gas y ocurran lamentables decesos de mineros.

De 1889 a 2006 han fallecido más de mil 500 trabajadores en minas carboníferas de Coahuila, en accidentes causados por explosiones relacionadas con el gas metano o gas grisú de las minas de carbón mineral.

El ejemplo más reciente de ello lo vimos en febrero de 2006, cuando la explosión por acumulación de gas metano en la mina Pasta de Conchos en San Juan de Sabinas, Coahuila, quitó la vida a 65 mineros.

El gas metano o gas grisú es altamente energético y puede ser utilizado tanto para la generación eléctrica y la propulsión de vehículos y motores como para hornos industriales y estufas caseras. A pesar de esto, es también altamente dañino cuando se ventea a la atmósfera, ya que el metano ocupa el segundo lugar en contribuir a que se produzca el efecto invernadero, debido a que es 21 veces más efectivo que el bióxido de carbono para contener el calor terrestre.

Como se observa, sin una legislación adecuada seguiremos desperdiciando un valioso energético como es el metano y contribuyendo al calentamiento global por los gases del efecto invernadero que, al no poder aprovecharse, se tiene que arrojar a la atmósfera.

México está obligado a reducir las emisiones que contribuyen al efecto invernadero, conforme al Protocolo de Kyoto, firmado en Japón el 11 de diciembre de 1997, y aprobado por la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2000, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2000, el cual entró en vigor el 16 febrero de 2005.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, formado en 1988 por el Programa Ambiental de las Naciones Unidas y la Organización Mundial Meteorológica, la concentración de metano en el último siglo se ha incrementado en un 151 por ciento. Más aún, el último informe de México, ante el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, revela que en tan sólo tres años, del total de las emisiones nacionales, una cuarta parte correspondió al metano.

En virtud de lo antes expuesto, es inaplazable que en las comisiones de energía de ambas Cámaras, se retome la discusión para tener una Ley Minera que evite el desperdicio económico de un recurso no renovable, el venteo de metano que contamina y contribuye al efecto invernadero y, principalmente, evite más pérdidas humanas por la falta de desgasificación en las minas de carbón mineral.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Energía y Minas de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte respetuosamente, a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a retomar los trabajos sobre las modificaciones a la Ley Minera para la explotación y aprovechamiento del gas metano.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”, del Partido Revolucionario Institucional.

Aquí compañeros, nada más quisiera hacer un agregado en el Punto de Acuerdo, que también se pudiera pedir, se pudiera exhortar a las comisiones a que apuraran lo de la reglamentación, porque ya se hicieron las modificaciones a la Ley Minera lo que falta es la reglamentación y que se tomara en cuenta a los pequeños propietarios de las minas.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con todo gusto, tomamos nota y queda registrado en el Diario de los Debates.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Energía y Minas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Román Alberto Cepeda González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Agilización de la entrega de recursos de la federación al estado con motivo del tornado que azotó a Villa de Fuente” en Piedras Negras, Coahuila”.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con la afectación causada por el tornado que azotó a Villa de Fuente en Piedras Negras, Coahuila, fue indispensable tomar medidas urgentes que permitieran mitigar la situación emergente por la cual inesperadamente atravesaron muchas familias coahuilenses.

En virtud de lo anterior y ante la magnitud de la tragedia, el Gobierno del Estado actuó de forma inmediata no solamente en el apoyo a las familias, sino también en el apoyo a las empresas y negocios que resultaron afectados por el fenómeno natural.

Para ello, el Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Fomento Económico, entregó recursos suficientes para que estas empresas y negocios fueran rescatados, ya que con su rescate servirán de apoyo a la economía del lugar con sus productos, servicios e ingresos familiares.

Por lo anterior, el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), dependiente de la Secretaría de Economía, restituirá al Estado de Coahuila un total de 5.2 millones de pesos que la Secretaría de Fomento Económico entregó a las empresas de Piedras Negras afectadas.

El problema es que aunque ya se tuvo un acuerdo entre la Subsecretaría de PYMES y la Secretaría de Fomento Económico, el recurso aún no llega ni se tiene fecha para su entrega al Estado.

Es necesario que el Gobierno Federal agilice la entrega de dicho recurso, para que el Estado pueda estar en condiciones de ejercer el presupuesto en tiempo y forma, ya que es indispensable no detener el

trabajo de la Secretaría de Fomento Económico del Estado y poder continuar con el impulso a la economía de la entidad.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración a los 29 días del mes de mayo, la siguiente proposición con sus puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Que la presente proposición con sus Puntos de Acuerdo sea enviada a la Comisión de Finanzas, para el efecto de que emita el dictamen correspondiente, con el fin de que se agilice la entrega del recurso de la Federación al Estado, o en su caso, se informe sobre la fecha cierta en que se realizará la entrega o el cumplimiento del acuerdo, de conformidad al artículo 105 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, la diputada y los diputados:

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, se concede la palabra a la Diputada Silvia Garza Galván, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como Alfredo Garza Castillo, sobre “Día Internacional de No Fumar”.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El pasado martes 22 de mayo se aprobó en el pleno del esta H. soberanía la Ley que protege a los no fumadores en el Estado de Coahuila, paso importante para proteger la salud de los habitantes de nuestro estado.

Cada 31 de mayo se celebra el Día Mundial Sin Fumar, fecha que pretende eliminar la adicción al tabaco y a las sustancias tóxicas que produce inhalar a partir de cigarrillos u otros similares

Este nocivo hábito cada ocho segundos provoca una muerte y -según cálculos- en los próximos 25 años fallecerán por esa causa 100 millones de personas en el planeta.

En México, todos los días mueren 144 fumadores, más de 50 mil al año de los 13 millones de fumadores en el país, aproximadamente el 10 por ciento, millón y medio, tiene entre 12 y 17 años de edad.

Esta epidemia, de enormes dimensiones, ocasiona el 90 por ciento del cáncer de pulmón y el 25 por ciento de enfermedades cardiovasculares, además causa más decesos que el SIDA, el consumo de alcohol y de drogas ilícitas en su conjunto.

El tabaco posee cuatro mil sustancias tóxicas, de ellas 40 son cancerígenas, y afecta tanto a los fumadores activos como a los pasivos, quienes reciben directa e indirectamente el humo generado, causante de dolencias de pulmón, esófago, tráquea y estómago.

El cigarrillo afecta no tan sólo a los fumadores, sino también a quienes comparten el ambiente con ellos, sea en sus hogares o lugares de trabajo.

En el estado hasta hace unos días solo se contaba con un Reglamento para la Protección de los no Fumadores, pero por el consenso y apoyo de todos los Diputados y Diputadas del Congreso ya se cuenta en el estado con una nueva ley, que protege a quienes no fuman e inhibe a los que lo hacen.

Por lo antes señalado la Fracción Legislativa "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, expresa su beneplácito por esta nueva Ley en Coahuila que protege a los no fumadores.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2007.

**Dip. Alfredo Garza Castillo
(Rúbrica)**

**Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
(Rúbrica)**

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día y en atención a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Román Alberto Cepeda González.
Vicepresidenta:	Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.
Vicepresidente:	Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso se señala que tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Señalado lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, son 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, durante el cuarto mes del presente Período Ordinario de Sesiones, el Diputado Román Alberto Cepeda González y la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, serán respectivamente, el Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 18 horas del día 29 de mayo de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 5 de junio del presente año, no sin antes agradecerles su apoyo a esta Presidencia de la Mesa Directiva, gracias.